Quintas y Milicias
Exptes. generales
2/2

1878

Corriente

Expediente

del

Ejemplar del Legajo

para

1878

18 - 1878

Expediente del reemplazo del ejercito para 1878.

Acta del alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército de 1878.

S. Ayuntamiento
Presidente
Luis Bland
Tenientes
Pastor (D. J.)
Davó.
Concejales
Prado (D. V.)
Prado (D. J.)
Candela
Soriano.
Alfonso
Sanchez (D. Alfonso)
Sanchez (D. Antonio)
Sanchez. (D. V.)
Alcalde.

En la Villa de Cuevillente á 6 de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete: Reunida la mayor parte del Ayuntamiento constitucional de la misma en la sala capitular, compuesta de los Señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Regidor Síndico D. Elías Pastor y la del Señor Cura D. Agustín Alcancha, previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Luis y Bland, siendo las nueve de la mañana se declaró constituida la corporación en sesión pública con objeto de proceder á la formación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del ejército del año mil ochocientos setenta y ocho, conforme á lo dispuesto en

la prevencion prevenida de la R. O. de 2o de Noviembre último.

Reunidos varios interesados dispuso el Señor Presidente se diera principio á la operacion; y despues de leidas la Ley y demas disposiciones vigentes en la materia, y de consultados los libros bautismales correspondientes y padrones de vecindad con toda escrupulosidad ofreció el siguiente resultado:

1. José Romano Maria, de José y Manuela, Nació el 21 de Abril 1858. Barrio Nuevo 8.
2. Manuel Montado Fuentes, de Antonio y Antonia, 7. Mayo de 1858. Calle Cruz Nueva 7.
3. José Candela Marian, de José y Gertrudis, 4. Marzo 1858. " Sta Francisca 25
4. Cayetano Anselmo Mor Pastor, de Cayetano y Francisca Maria 21 Abril 1858. " Entanco 2.
5. Vicente Planells Llorens de Ambrosio y Antonia 25 Enero 1858. " Abrevadero 21
6. Alonso Montado Andrés, de Bautista y Maria, 26 Mayo 1858. " Anton Mor 5.
7. Esteban García Carmona de José y Ana Maria, 24 Agosto 1858. " Barcelona 6
8. Ramon Cascales Adman, de Vicente y Francisca, 22 Octubre 1858. Barcelona 8
9. Antonio Mercedes Sicedo, de Antonio é

Isabel, 3. Diciembre 1858. " Barcelona 13.

16. Ramon Rosalva Romani, de Ramon y Benita

18 Mayo 1858. " Vayona 13.

11. Vicente Carreras Tomás, de Vicente y María,

22 Febr.o 1858. " Puerto Vayona.

17. Antonio Perez Montado, de Manuel é Isabel

2. Mayo 1858. " S.n Sebastian.

13. Fran.co Soriano Candela, de Josè y Rosa

18 Marzo 1858. " Trinidad 27.

16. Francisco Gomez Navarro, de Fran.co y Ana

María, 4 Enero 1858. " Palma 4

15 Antonio Mesa Martinez, de Antonio y María

Gerona 25 Dic.bre 1858, " Mandon 23

16 Juan Barton Calvo, de Juan y Angela

15 Diciembre 1858, " Nena 5.

+ 17. Fran.co Fernandez Cerda, de Fran.co y María

24 Marzo 1858. " Campsoranto 25.

18 José Candela Fernandez de Fran.co y Fran.ca

23 Abril 1858. " Campsoranto 29.

19. Antonio Guerola Barton, de Antonio y Josefa

19 Abril 1858. " Barco Trinidad

20 " Manuel Nadal Espi de Ramon y Vicenta

22. Mayo 1858. Trinidad.

21 " Antonio Vicente Candela, de Antonio y Ramona

22 Agosto 1858. " Juan Andrés 1.
22 José Mesa Mesa, de Manuel y Ramona
6 Mayo 1858. Mandadera.
23 Pedro Alcaide Galeano, de Silvestre y
Francisca 5 Enero 1858. Siempre 12.
24 José Cerda Alcaide de Antonio y Josefa
del, 10 Mayo 1858 " Siempre.
25. Francisco Manuel Zaplana, de Francisco y
Manuela 11 Febrero 1858 " Alameda.
26 Manuel Serna Prado, de Manuel y
Maria 7 Julio 1858, Rambla 13
27 Antonio Juan Lopez de Antonio y Maria
1858 Bogueria 3.
28 José Mauricio Cano de Mauricio y Rosa
30 Octubre 1858 " Bogueria
29. Antonio Maria Sanchez de Antonio y Cerna
24 Enero 1858 " Stanislao.
30 Manuel Maria Mesa de Francisco y Maria
18 Febr. 1858. Stanislao.
31 Francisco Candela Mesa de Carlos y Josefa
12. Agosto 1858. Sta. Alberto 2.
32 Antonio Granada Adrian de Antonio y Jo
sefa 3. Febrero 1858 S. José 2.
33 José Candela Mesa de Manuel y Asuncion
15 Mayo 1858. Sta. José 27.
34 Vicente Vicente Soriano de Vicente y Fran.ca
24 Enero 1858. S. José 30

35 Ambrosio Sierra de Candela, de Antonio y Salvadora, 31 Mayo 1858. " Mayor 23.

36 José Espinosa Mesa, de Cayetano y Josefa, 26 Diciembre 1858. " S. José 47.

37 Antonio Polo Carmona, de Antonio y Rosa, 10 Diciembre 1858. " Mayor 27.

38 Juan Martínez Alonso, de Manuel y Mariana 24 Junio 1858. " Extramuros 10.

39 Franco Gallardo y Gallardo, de Franco y Teresa 25 Febrero 1858. Plaza Constitución 13.

40 José Mesa Mesa de Antonio y Rosa, 3. Diciembre 1858. " Purísima 5.

41 Ambrosio Manuela Hernandez, de Ambrosio y Josefa 7 Novbre 1858. " Purísima 31.

42 Francº María Mesa de Vicente y Teresa 6 Marzo 1858. S. Pascual 1

43 José Sanchez Davó de Francº y Antonia, 26 Dicbre 1858 S. Pascual 8.

44 Evarista Ledo Jordá de Salvador y Vicenta 22 Marzo 1858. S. Miguel 7.

45 Francisco Montado Sol, de José y Maria, 16 Julio 1858. Verdegonera.

46 José Galvez Mesa, de Pedro y Gertrudis, 15 Marzo 1858 " Verdegonera "

47 Vicente Cerda Torres, de Vicente y Teresa,
7 Dbre 1858. " Verdegonera 38.
48 José Nicolás Galisteo, de Antonio y María
Antonia 28 Julio 1858, Verdegonera 52.
49 Franco Galván Pérez de Juan y María
6 Setiembre 1858, " Verdegonera 106.
50 Ramón Carmona Selva de Ramón é Isabel,
3 Junio 1858 " " Hospital 2.
+ 51 Ramón Alfonso Escobar de Ramón y
María, 31 Enero 1858. Vereda 1.
52 Franco Adrián Gonzalez de Franco y Franca
20 Xbre 1858. Vereda 2.
53 Alonso Jurado Romero de José y Gertrudis,
30 Abril 1858. Sierra 7.
+ 54 Cayetano Mesa Gomis, de Franco y Josefa
3. Enero 1858. Sierra 10.
55 José Olivier Mendoza de Joaquín y Josefa
3 Abril 1858. Sierra 22.
56 Antonio Prado Gonzalez de Antonio y
Carmen, 18 Abril 1858. Sierra 51.
57 Felix Ramón García de Felix y Asunción
24 Octbre 1858. Sierra "
58 José Candela Mesa de Ramón y Josefa
19 Abril 1858. S. Joaquín 20.
59 Cayetano Montiel Mesa de Franco y
Josefa Teresa, 6 Febrero 1858. S. Joaquín 23
60 Manuel Joaq. Torres Llevada de Manuel

y Teresa, 22 Abril 1858. S. Joaquín 25.

61 José Torres Gonzalez de José y Gertrudis, 22. Agosto 1858.. Alonso Perez 30.

62 Ignacio Gallardo Perez, de Ignacio y Dolores, 10 Marzo 1858.. Solares 2.

63 Fran.co Benito Lopez, de Fran.co y María, 19 Octbre 1858.— Solares 6.

64 Ambrosio Lledó Blanches de José y Ana María, 18 Octbre 1858.— Sabiá 18

65 Manuel Adrian Perez, de Fran.co y María, 8 Octbre 1858 — Pedro Solar 21.

66 José Mendion Lopez de José y Teresa, 26 Julio 1858.— Llorens 62.

67 José Gabriel Mier, de Joaquín y María, 6 Octbre 1858.—José Ignacio 3.

68 José Burgada Alfonso de José y Teresa, 25 Julio 1858.—Barranquet 37.

69 José Alfonso Mier de José y Teresa, 28. Noviembre 1858.— Barranquet

70 Pedro Adrian Juan de Pedro y María, 22. Octbre 1858—Barranquet 72.

71 Manuel Burgada Otero, de José y Fran.ca, 5. Octbre 1858.— Barranquet 85.

72 Joaquín Gallardo Candela, de José y Josefa

21 Febrero 1858 — Barranquet 26.

73 Anastasio de Belen Flores, de Francisco y Josefa, 6 Enero 1858. Barranquet.

74 Francisco Mora Ruiz de Vicente y Joaquina T. De Cruz 1858 — Villa 9.

75 Anastasio Belen Belen, de Anastasio y María 26 Enero 1858. Manuel 3.

Y no resultando otro mozo que pueda hallarse en el alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria, acordando que desde luego se fije copia de él en el sitio de costumbre, por el término legal.

Y ultimamente que por bandos y edictos se convoque á los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes para que concurran al acto de rectificación de dicho alistamiento el primer Domingo de Enero inmediato á las nueve de la mañana sin perjuicio de citar personalmente por medio de papeletas duplicadas lo prevenido mandado á los comprendidos en este acto.

Firman los Señores concejales y cura párroco hoy dia fecha ut supra y de su conclusion de que certo

Sr. Co =
Antonio Soriano
Ramon Mas
Jose Pastor
Ilmo Sanchez
Elias Victor
Jose Sanchez
Fran.co Vicente
Juan Sanchez
Agustin Almarcha
Cand.o
Ayuntamiento
Providencia/ Cumplanse los acuerdos por el Ayuntamiento en el acta que para con. = Castellote diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.
El Alcalde,
Miguel Blanch
El Srio.
Diligencia/ En esta fecha se ha fijado al público copia del alistamiento

de cuyos registros se compulsaron
del Libro del año mil ochoc-
cientos setenta y ocho, en la
parte exterior de la Casa Con-
sistorial), lo cual se ha hecho
público por medio de bandos
en los sitios de costumbre,
así como también que la
rectificación del mismo
dará principio el primer
domingo de Enero próximo
continuándose los días días
festivos siguientes hasta su
conclusión; haciendo así co-
nocer los menores, sus padres,
parientes &c en su caso, por
medio de cédula conforme á lo
dispuesto en la Ley, cuyo de-
signado uno á continuación
hacerlo, á los efectos oportunos,
y firmo con el pregonero
presente Valero en Arnedillo
día de Diciembre once del año
de que certifico.

Vicente Valero

[signature]

S. Jose 30

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Vicente Vicente Soriano mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Octubre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su Padrino

Antonio Carreres

Moyor 27

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antº Polo Carreres mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Octubre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su madre

Rosa Carreres

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de

y hora

en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para sirvio que practicara en cumplimiento de lo
cita y requiere
prevenido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente lo re-
presente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de 187

El Alcalde Presidente.

El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Barranquete

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antonio de Belen Torres mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 1o de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente.

M. Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

El Interesado

Enterado en ausencia del mozo su

Mayor 2D.

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antonio Jurado Cervilla mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 1o de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente,

M. Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su Padre

Antº Jurado

Provincia

Ayuntamiento de Torrecilla — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Galindo Nieto mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Torrecilla de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,
Mariano Blanco

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,
[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su madre
María Torres

Plaza 13

Ayuntamiento de Torrecilla — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Franco Gallardo Gallardo mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Torrecilla 10 de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,
Mariano Blanco

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,
[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su Hermano
José Gallardo

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente.

El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Número 42

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Jose Asencion Lopez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 1o de Dbre de 187 7.

El Alcalde Presidente.

Muñoz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Sotapuente

Enterado en ausencia del mozo su madre

Teresa Lopez

Número 21

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Ambrosio Moreno Hernandez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 1o de Dbre de 187 7

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Sotapuente

Enterado en ausencia del mozo su vecino

Salvador Peralva

Viuda 7

Ayuntamiento de Cascallana **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Francisco Adrian Gonzalez mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cascallana 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Muro y Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Olaguibel

Enterado en ausencia del mozo su padre

Franco Adrian

S. Pascual 8

Ayuntamiento de Cascallana **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Sanchez Davó mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cascallana 10. de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,

Muro y Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Olaguibel

Enterado en ausencia del mozo su

Vecino Pedro Pastor

Ayuntamiento de Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente. El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Vereda
Verdigonero 1

Ayuntamiento de Orcoyen — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Roman Alfonso Esteban mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Diciembre de 1877

El Alcalde Presidente,
Muruzábal

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,
Olaizola

Enterado en ausencia del mozo su madre
María Esteban

1. Mitad 7

Ayuntamiento de Orcoyen — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Evaristo Abad Zozaya mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Diciembre de 1877

El Alcalde Presidente,
Muruzábal

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,
Olaizola

Enterado en ausencia del mozo su Padre
Salvador Abad

Hospital 9

Ayuntamiento de Carvallo **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Ramon Correa Selva mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Carvallo 10 de Octubre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Muiños Blanco

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su madre

Isabel Selva

San Joaquin 25

Ayuntamiento de Carvallo **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proxima y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Manuel Joaq.n Correa Lema mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Carvallo 10 de Octubre de 1877.

El Alcalde Presidente.

Muiños Blanco

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su padre

Joaquin Lema

Solano 6

Ayuntamiento de Orcoyen — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Franco Martin de Lopez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente.

M Muiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su cuñada

Rosa Bernat

S. Joaquin 23

Ayuntamiento de Orcoyen — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Cayetano Martinez Noa mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente.

M Muiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su vecino

Cayetano Razo

Solares 2.

Ayuntamiento de Cervillenda — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Ygnacio Tallado Perez, mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillenda 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente.

Muñoz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

C. Espinosa

Enterado en ausencia del mozo su madre

Dolores Perez

San Joaquin 20

Ayuntamiento de Cervillenda — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Candela Mesa, mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillenda 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente.

Muñoz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

C. Espinosa

Enterado en ausencia del mozo su vecino

Cayetano Ramirez

Número Uno

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Romero González mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Abril de 1877.

El Alcalde Presidente.

Muñoz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Ortega

Enterado en ausencia del mozo su padre

José Cerrit

Número 6

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Mas Mas mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Abril de 1877.

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Ortega

Enterado en ausencia del mozo su Padre

Antonio Mas Ll

Pedro Solea 31

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Manuel Adrian Perez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que lo convenga.

Cervillente 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente.

M Ruiz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su madre

María Perez

Estanco 1o

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Juan Martinez Blanco mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 6 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su Padre

Manuel Montesinos

Perdigueros

Ayuntamiento de Cervillente **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Fran.co Hurtado Sol mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 1o de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,

Muñoz Hernandez

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Fran.co Hurtado Sol

Enterado en ausencia del mozo su hermano

Verde 1

Ayuntamiento de Cervillente **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Ramon Alfonso Escobar mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 1o de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

El Antiguo

Julio Hernandez

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 187

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicho quintas en su concejo en cita y requiere mozo de años cumprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le representa, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de 187

El Alcalde Presidente. El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

Sorteo jornada 82

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 187 8.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Hurtado Galarreta mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Octubre de 187 7.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su Hermano Antonio Hurtado

Barranca 72

Ayuntamiento de Cirauqui **Quinta de 187 8.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Pedro Ruiz Juan mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cirauqui 10 de Octubre de 187 7.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su Sr. Padre

Joaquin Mas

Ayuntamiento de Quinta de 1827.

En el dia de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 1827

El Alcalde Presidente. El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 1827.

En el dia de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 1827

El Alcalde Presidente. El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Sierra 61

Ayuntamiento de Cuevallana — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antonio Prado Gonzalez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cuevallana 1o de Deb.e de 1877.

El Alcalde Presidente.

Muiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su madre

Carmen Gonzalez

Barranquet 37

Ayuntamiento de Cuevallana — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Burgado Alfonso mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cuevallana 1o de Deb.e de 1877.

El Alcalde Presidente.

Muiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su Cuñado

Joaquin Mas

Sicera

Ayuntamiento de Cervillera — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Felix Marcos García mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillera 1o de Deba de 1877.

El Alcalde Presidente.

Muro y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su madre

Asunción García

Barranquet

Ayuntamiento de Cervillera — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Alfonso Mora mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillera 1o de Deba de 1877.

El Alcalde Presidente,

Muro y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

José Mora

Sección 22.

Ayuntamiento de Orcoyen — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 11 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Olaso Mendioa mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Diciembre de 1877

El Alcalde Presidente.

M Muruzábal

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su primo

Emilio Olaso Mendioa

Barranco 85

Ayuntamiento de Orcoyen — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Manuel Diego de Ortiz mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente.

M Muruzábal

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su vecino

Manuel Diego

Sierra 7

Ayuntamiento de Orcheta — Quinta de 1876.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Alonso Jubalbet Romans mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcheta 10 de Dbre de 1875.

El Alcalde Presidente.

M Muñoz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Vaquero

Enterado en ausencia del mozo su padre

José Jubalbet

Verdejuela 106

Ayuntamiento de Orcheta — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Franco Galvan Perez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcheta 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

Enterado

Francisco Galvan

El Srio. del Ayuntamiento,

Vaquero

Enterado en ausencia del mozo su

Sierra to

Ayuntamiento de Orcillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Cayetano Moral Gomis mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcillente 1o de Octe de 187 7.

El Alcalde Presidente.

Miury Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su madre

Tos fa Mª Gomis

Verdejo nova

Ayuntamiento de Orcillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Galcerán Mas mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcillente 1o de Octe de 187 7

El Alcalde Presidente,

Miury Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

José Galcerán

Ayuntamiento de Guinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente. El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

S. José 17.

Ayuntamiento de Cervillente — **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9. de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Dn Gaspar Espinosa Mora mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su padre

Cayetano Espinosa

S. Pascual 1

Ayuntamiento de Cervillente — **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Dn Ignacio Navarro Mora mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanch

Enterado

Catalogo

Felipe Mariano

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Villa 9

Ayuntamiento de Torrillas la **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Josef Sta Sra Ruiz mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Torrillas 10 de Dbre de 187 7.

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su padre

Vicente Mas

S. Pascual 1

Ayuntamiento de Orcellana **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Josef Maria Mas mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcellana 10 de Dbre de 187 7

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

Enterado

Antonio

Felix Ricondo

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 1827

Palma 14

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Diciembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Franco Jose Navarro mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Octubre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Vicente Lapuente

Enterado

el testigo

Felix Zozaya

Enterado en ausencia del mozo su

Pamplona 23

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Diciembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Vicente Garde Zozaya mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Octubre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Vicente Lapuente

Enterado.

el testigo

Felix Zozaya

Enterado en ausencia del mozo su

Cuenta de 187

Ayuntamiento de

En el día de y notar de en manzana, tengo intro-
ducido en las Casas Consistoriales la rectificación del alineamiento hecho dentro: en su consecuencia se cita y requiere a don mayor de años com-
prendido en el mencionado alineamiento, á fin de dar, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y pague las reclamaciones que le convengan

de de 187

El Alcalde Presidente.

El Secto. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo de

Cuenta de 187

Ayuntamiento de

El Alcalde Presidente.

El Secto. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo de

Sabiá 16

Ayuntamiento de Ollauri — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Ambrosio Ruiz Blanco, mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Ollauri 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente.

M Ruiz y Blanco

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su Hermano

José Ruiz

José Ignacio 3

Ayuntamiento de Ollauri — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Gabiniano Ruiz mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Ollauri 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente.

M Ruiz y Blanco

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su vecino testigo

Antonio Polo

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Vicente Planelles Zunzada mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Otro de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Miguel Blanch

Enterado

Vicente Planelles

Enterado en ausencia del mozo su

Abuelo

Barranco 96

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Joaquin Gallardo Canales mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Otro de 1877.

El Alcalde Presidente. *El Srio. del Ayuntamiento,*

Miguel Blanch

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

joaquin gallardo

Ayuntamiento de Cervillente **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Manuel Hurtado Jurado mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su hermano Esteban Hurtado

Bujo 7

Boquera

Ayuntamiento de Cervillente **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antonio Belen Belen mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

Enterado.

el testigo

Felipe Lucas

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 187 .

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á todos los mancebos alistados, á fin de que por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente. El Síndico del Ayuntamiento.

Entrado. Entrado en ausencia del mismo su

Ayuntamiento de Quinta de 187 .

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á todos los mancebos alistados, á fin de que por sí ó por persona que legítimamente le representa, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente. El Síndico del Ayuntamiento.

Entrado. Entrado en ausencia del mismo su

Sección 12.

Ayuntamiento de Corcubión **Quinta de 187**7.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Pedro Antonio Galan mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Corcubión 10 de Diciembre de 187**7**.

El Alcalde Presidente,

Muiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Corcubión Quinta de 187**8**.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Pedro Antonio Galan mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Corcubión 10 de Diciembre de 187**7**.

El Alcalde Presidente,

Muiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

San Alberto 2

Ayuntamiento de Cervillente — **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Fernando Candela Mora mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Obre de 1877.

El Alcalde Presidente, — *El Srio. del Ayuntamiento,*

Muñoz Blanch

Enterado como testigo — Enterado en ausencia del mozo su

Gregorio Molines

Vayona 13

Ayuntamiento de Cervillente — **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Ramon Peralta Ramirez mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Obre de 1877.

El Alcalde Presidente, — *El Srio. del Ayuntamiento,*

Muñoz Blanch

Enterado. — Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de

y hora de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se previene en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6. de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Candela Arizón mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

M Ruiz y Blanch

Enterado Testigo

José Mas

Enterado en ausencia del mozo su

S. Proa.co 25

Ygnacio Vayona

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere Vicente Carmen Vayona mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

M Ruiz y Blanch

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 1827 .

En el dia de y hora de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 1827

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 1827 .

En el dia de y hora de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 1827

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Cervillente — **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Cayet.º Martinez Moreno Soto mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su hermano Carmen Mas

Cervillente 2

Cervillente

Ayuntamiento de Cervillente — **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Juan Bautista Pascual Buglada mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Secrio. del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Secrio. del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Trinidad 27

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere Fran.co Soriano Escudero mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Obre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Ruiz Blanch

Enterado. como testigo

Vicente Escudero

El Srio. del Ayuntamiento,

Vazquez

Enterado en ausencia del mozo su

Marchandero

Ayuntamiento de Cervillente — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere D. Jose Mesa Mesa mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillente 10 de Obre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Ruiz Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Vazquez

Enterado en ausencia del mozo su Padre

Manuel Mesa

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere prendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado. Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de . años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado. Enterado en ausencia del mozo en

Dogicena 3

Ayuntamiento de Orcillana — Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antonio Sanchez Lopez mozo de años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcillana 1o de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

Enterado. Testigo

Antonio Alarcon

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Trinidad

Ayuntamiento de Orcillana — Quinta de 1878.

En el dia 6. de Enero próximo y horas 9. de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Manuel Nadal Lopez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcillana 1o de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

Enterado como testigo

José María

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente.

El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente.

El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Juan Andrés

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9. de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antonio Vicente Candela mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Miguel Blanch

Enterado

Antonio Vicente Candela

Enterado en ausencia del mozo su

Bogueda

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Martínez Torres mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 1o de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Miguel Blanch

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente.

El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de de 187

El Alcalde Presidente.

El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento 29

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6. de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á José Olaondo Hernandez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente, Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento, [illegible]

Enterado Testigo Antonio Alzcon

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Orcoyen **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Mauro Olaondo Ardid mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente, Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento, [illegible]

Enterado Mi hijo Mauro Olaondo

Enterado en ausencia del mozo su Antonio Mauro

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente.

El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Campoamor 25

Ayuntamiento de Orcheta **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Francisco Fernandez Cerdá mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcheta 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Enterado como testigo Enterado en ausencia del mozo su

Cayetano Pastor

Barcelona 13

Ayuntamiento de Orcheta **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antonio Martinez Ledó mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcheta 1o de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la recitificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia en cita y requiere el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo en

Sana 5

Ayuntamiento de Orcellente **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Juan Bautista Calvo mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcellente 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Muñoz Blanch

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Barcelona 8

Ayuntamiento de Orcellente **Quinta de 1878.**

En el dia 6. de Enero próximo y horas 9. de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Ramon Cardona Adrian mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcellente 1o de Dbre de 1877.

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Muñoz Blanch

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Guinta de 187 .

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de abos, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Guinta de 187 .

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere mozo de abos, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Plantilla

Ayuntamiento de Cruïllenc **Quinta de 187 8.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Manuel Maria Mora mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cruïllenc 10 de Dbre de 187 7.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Barcelona 8

Ayuntamiento de Cruïllenc **Quinta de 187 8.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Ramon Cascalls Mora mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cruïllenc 9 de Dbre de 187 7

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la recitificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á todos los mozos de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á todos los mozos de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo en

Barcelona 6

Ayuntamiento de Cervelló **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero proximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere Esteban García Carmona mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervelló 1o de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,

Miguel Bernat

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Esteban García

Ayuntamiento de Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en
las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y
requiere mozo de años, comprendido en
el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra
á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente. El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en
las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y
requiere mozo de años, comprendido en
el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra
á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente. El Srio. del Ayuntamiento.

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

S. José 27.

Ayuntamiento de Orcilla **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere José Candela Mas mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcilla 10 de Diciembre de 1877

El Alcalde Presidente,

Miguel Hernández

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

José Candela

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Alcoy 13

Ayuntamiento de Orcheta **Quinta de 1878.**

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Manuel Pina Puig mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcheta 10 de Dbre de 1877

El Alcalde Presidente,

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la reunion con el objeto de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra requisitoria y reclamaciones que se entablen sobre el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Orcoyen

Quinta de 1878.

En el dia 6 de Enero próximo y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere á Antolin María Sanchez mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orcoyen 10 de Diciembre de 1877.

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Stepanena

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de alos, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere

mozo de alos, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga

de de 187

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

Acta de Rectificación del alistamiento } En la villa de Cervillente á seis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho: bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Alonso Morales Montado, se reunieron en la precente sala Capitular los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento de la misma; siendo las nueve de la mañana hora señalada al efecto en los edictos de convocatoria, y abierta la sesion pública para practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos sugetos al Reemplazo del Ejercito del año actual, á presencia de los mismos é interesados que concurrieron, se dió principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento, verificado lo cual se hicieron las siguientes reclamaciones de exclusion:

Manuel Sadal Egri, Antonio Juan Lopez, Cayetano Mas Pons y Ramon Alfonso Escovar; el primero y tercero, por estar comprendidos en el sorteo de otra poblacion ó sea en Alicante uno y otro en Segovia respectivamente, el segundo, por estar comprendido en nombre supuesto y el cuarto por aparecer de menos edad á que le corresponde.

Se acordaron por reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes en la materia, las inclusiones en el alistamiento de los mozos siguientes

Ramon Martinez Sanchez, de Ramon y Josefa,
Salió 14 Octbre 1858 = Planillas =

Antonio Segundo Davó, de Antonio y María Gertrudis
Salió 18 Agosto 1858 = Mozos 30 =

Joaquin Jurado Torres, de Joaquin y Josefa
Salió 12 de Nobre 1858 = Barranquet 50 =

Ramiro Navarro Mas, de Antonio y Salvadora
Salió 30 Julio 1858 = Mayor 20 =

Pedro Llorca Mas, de José y Egenia
Salió 3 Enero 1858 = Hospital 8 =

Andres Fernandez Mas de Manuel y Ramona
Salió 26 Octbre 1858 = Mozos =

Ramiro Martinez Ramis de Ramiro y Ramira
Salió 13 Nobre 1858 = Cuevas Cras =

Antonio Mas Garcia de Ramiro y Gregoria
Salió 5 Nobre 1858 = Campo Santo 7 =

Ramiro Gonzalez Manchon de Salvador y María
Salió 7 Junio 1858 = Olivo 4 =

José Manchon Carreras de José y María
Salió 1.° Nobre 1858 = Peine =

José Adrian Bonis de Ramon y María
Salió 19 Dibre 1858 = Vayona 50 =

Joaquin Peralva Alfonso de Manuel y María Antonia - Salió

23 Agosto 1858 = Molina 1

José Manuel Penalva y Martinez de José y Ramona
Salió 3 Junio 1858 = Barranquet =

Antonio Candela Negro, de Felipe y Josefa
Salió 30 Octbre 1858 = Nueva =

Andres Castello Anton de José y Magdalena
Salió 20 Enero 1858 = Partido de carga =

Fines Maria Bertomeu de Fines y Juana
Salió 6 Octbre 1858 = D. =

José Carvajello Lopez de Ramiro y Nona
Salió 9 Mayo 1858 = Barranquet =

Manuel Candela Fuentes de Mariano y Cayetana
Salió 16 Octbre 1858 = Perdiguera =

Juan Ramiro Perez Gallardo de Juan Ramiro y Ramona = Salió 2 Octbre 1858 = Mano Perez 38 =

José Zurdia Belen, de Vicente y Maria
Salió 18 Agosto 1858 = Nuevo Hospital 12 =

Con lo que fue rectificado el alistamiento y elevado la sesion despues de haber manifestado el señor Presidente si podia reclamar contra las decisiones del Ayuntamiento conforme dispone el Artículo 49 de la Ley dentro del termino de tres dias; de que certifico. José Pastor Jr. Francisco Sanchez

Mariano Blanch Manuel Sanchez Antonio Serrano

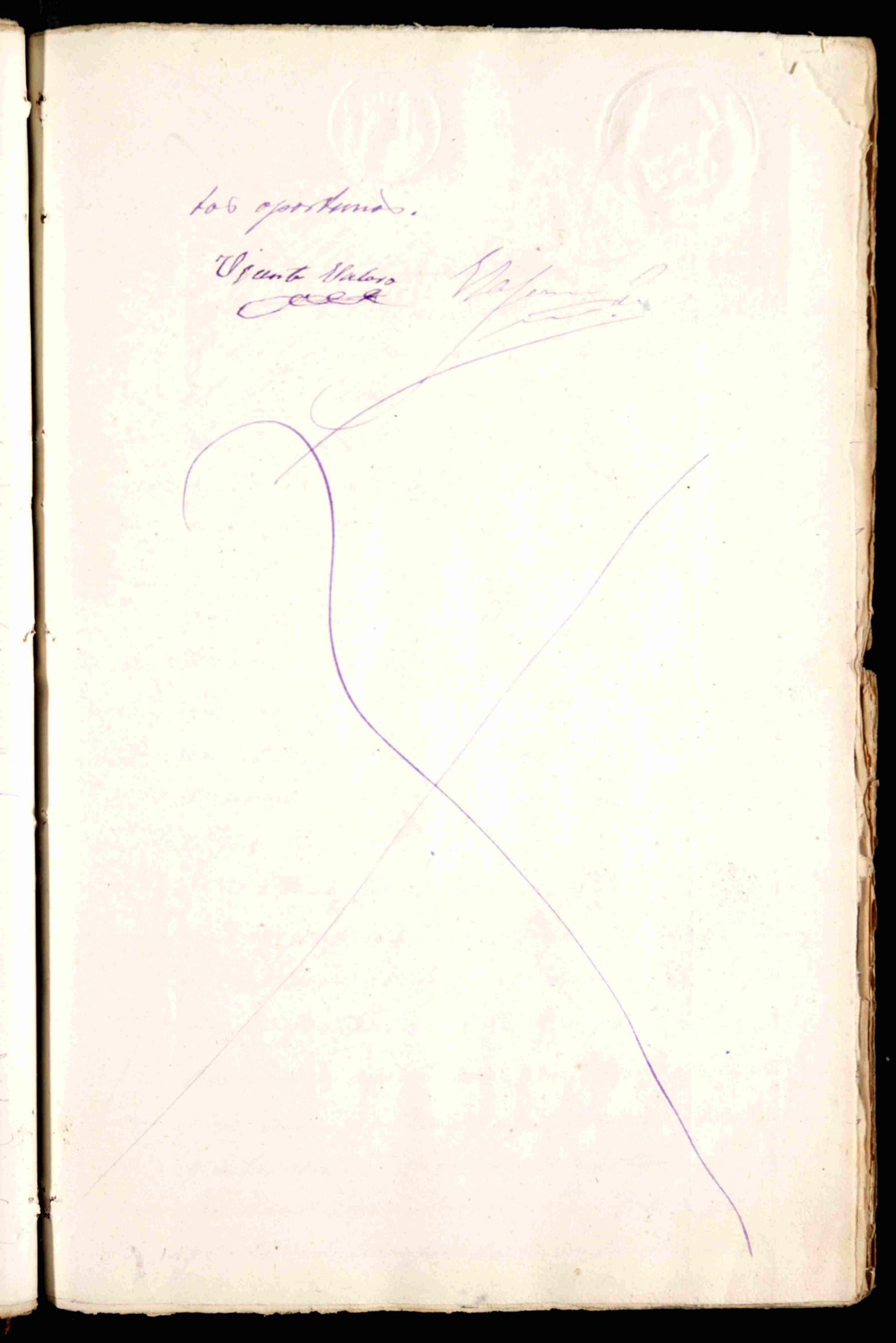
Elias Pastor Francisco Ruiz

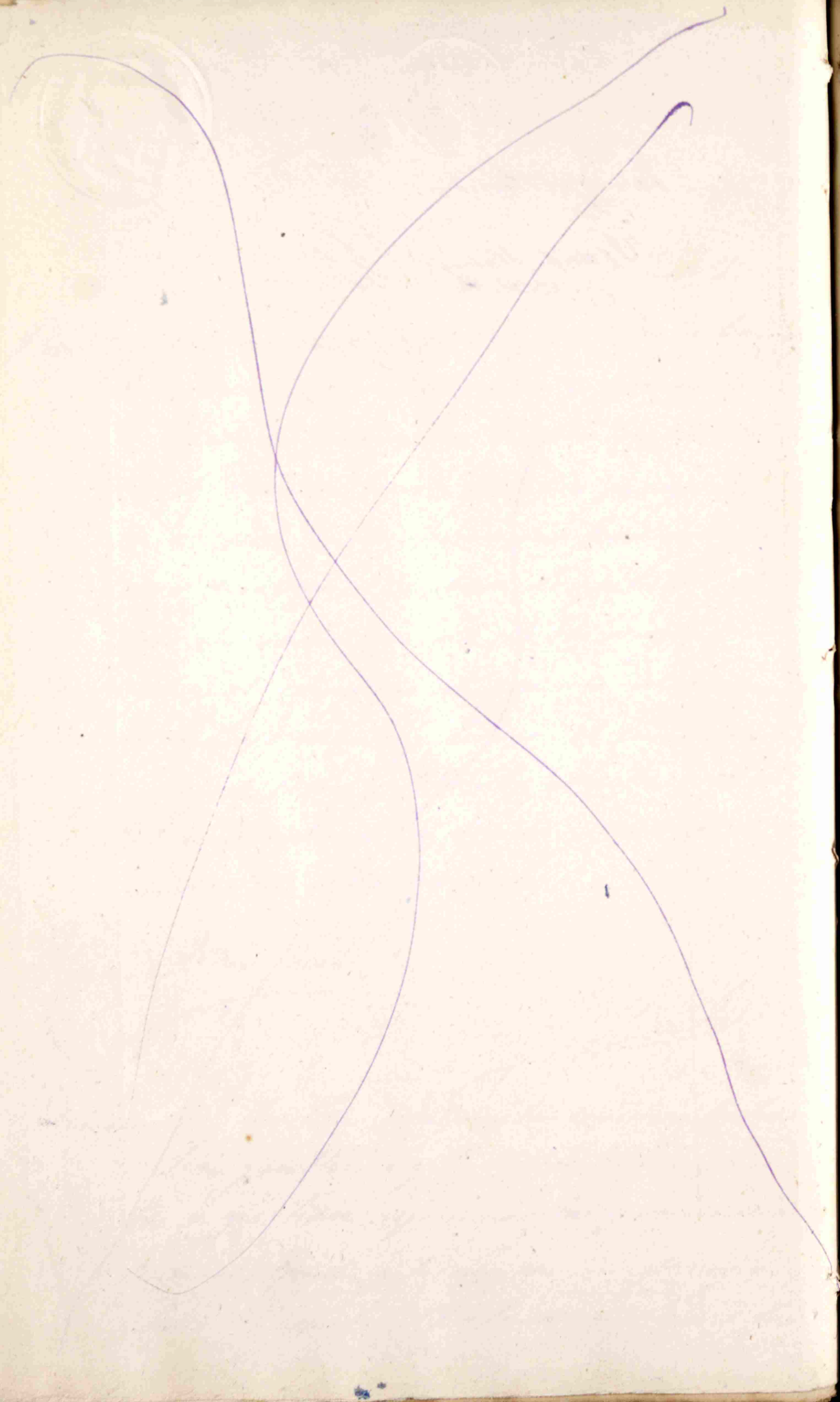
Ramon Ruiz

Providencia. Anuncios al público por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad como el Domingo tres de febrero próximo á las siete de su mañana en que tendrá lugar en el piso bajo de la casa Capitular el acto del sorteo general de los mozos que sujetos al reemplazo del ejército del corriente año. Lo mando y firma el Señor Don Manuel Ruiz y Blanco, Alcalde accidental de Covillente á veinte y cinco de Enero año del sello certificado.

Ruiz y Blanco

Diligencia. Certifico: Que en las mismas fechas se han publicado y fijado los bandos y edictos á que hace referencia la providencia anterior. Consta y firmo con el pregonero Vicente Valera en la citada





Acta del Sorteo

En la villa de Orcoyen á tres de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho: Reunidos el Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental D. Miguel Nuin y Bland, en el piso bajo de la casa capitular para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del ejército de este año, ordenó el Señor Presidente al infrascrito Secretario leyese el capítulo 8º. de la vigente Ley que trata del sorteo. Verificado así dispuso se leyera también el alistamiento de todos los concurrentes á la quinta, lo que se verificó.

En seguida estando preparadas ochenta y dos papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres de los sorteables y en la otra mitad tantos números como son aquellos: se metieron después unas y otras papeletas en bolas iguales y estas en dos sacos destinados al efecto; se tuvo lista de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de su introducción, y en

el otro las de los números que se leyeron también en el mismo acto; las primeras por el Señor Presidente, y las segundas por el Regidor Síndico D. Elías Pastor Iturada. Acto continuo se removieron con fuerza los sacos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas el uno de ellos al Señor Presidente y el otro al Regidor D. Antonio Soriano Ledó, del modo que está prevenido en el artículo 61 de la Ley de reemplazos. Sucesivamente se leían y publicaban las papeletas por dichos Señores, y se manifestaban á los demás concejales y á cuantos interesados podían verlas; anotándose los nombres de los mozos, y con letras el número correspondiente á cada uno así que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. La hizo así el secretario que actúa, y es como sigue:

Manuel Joaquín Torres Iturada de Marcilla y Cuenca

Número treinta y seis. 66

Manl. Adguan Gonzalez de otro y Francisca
Numero diez y ocho 18
Jose Candela Fernandez de Manl. y Francisca
Numero sesenta y ocho 68
Jose Torres Gonzalez de Jose y Gertrudis
Numero cincuenta y cinco 55
Manl. Montado Lopez de Manl. y Maria
Numero cincuenta y uno 51
Ambrosio Morales Hernandez de Ambrosio y Josefa
Numero cincuenta y seis 56
Cayetano Montijo Alcar de Manl. y Josefa
Numero treinta y nueve 39
Manl. Gomez Navarro de otro y Ana Maria
Numero cuatro 4
Antonio Perez Montado de Manuel Gabil
Numero sesenta 60
Alonso Montado Madrid de Bautª y Maria
Numero cincuenta 50
Jose Burgada Alfonso de Jose y Tercera
Numero cuarenta y nueve 49
Manl. Pascual Trujillo de otro y Pascuala
Numero diez 10
Esteban Garcia Carreras de Jose y Ana Maria

Número trece ____ 13

Antonio Vicente Candela de otro y Teresa

Número diez y nueve ____ 19

José Candela Mesa de Ramon y Josefa

Número veinte y dos ____ 22

Alonso Gualabert Romero de José y Gert.

Número ochenta y cinco ____ 85

Félix Ramon García de Félix y Asunción

Número treinta ____ 30

Fran.co Candela Mesa de Carlos y Josefa

Número seis ____ 6

Manuel Rosa Ruiz de otro y María

Número setenta y seis ____ 76

Pedro Antonio Galvan de Salvador y Fran.ca

Número cincuenta y dos ____ 52

José Hurtado Galopino de Ant.o y M.a Ant.a

Número catorce ____ 14

Joaquin Penalva Alfonso de Manuel y M.a Ant.a

Número veinte y seis ____ 26

José Ramon Carmona de José y María

Número treinta y siete ____ 37

Manuel María Mesa de Fran.co y María

Número cincuenta y siete ____ 57

Juan Martinez Alonso de Manuel y Mariana

Número setenta y uno ____ 71

Antonio Martinez Ledo de otro é Isabel

Número Veinte y ocho ____ 28

José Acosta Bela de Vicente y María

Número treinta y cuatro — 34

Antonio Mora Martínez de otro y Mª Josefa

Número sesenta y cuatro — 64

Joaquín Acosta Torres de otro y Josefa

Número treinta y uno — 31

Antonia Candela Magro de Delás y Josefa

Número ochenta y seis — 86

Franco. Montado Sol de José y María

Número setenta y cuatro — 74

Antonio Acosta Barton de otro y Josefa

Número setenta y dos — 72

José Cerdá Arnau de Antonia y Josefa

Número único — 5

Franco. María Mora de Vicente y Teresa

Número cuarenta y tres — 43

Antonio Mora García de Franco. y Gregoria

Número cincuenta y ocho — 58

Severiano Ledo Torda de Salvador y Vicenta

Número veinte y siete — 27

Pedro Zorra Mora de José y Eufigenia

Número ochenta y nueve — 89

Franco Martinez Asensio de otro y Franca
Número ochenta y cuatro ——— 84
Andres Castello Antonio de Jose y Magdalena
Número diez y siete ——— 17
Ramon Casals Adriano de Vicente y Franca
Número uno ——— 1
Jose Adriano Pons de Ramon y Maria
Número sesenta y uno ——— 61
Franco Mas Ruda de Vicente y Joaquina
Número setenta ——— 70
Ramon Penalva Romans de Ramon y Teresa
Número cuarenta y dos ——— 42
Franco Fernandez Verdé de otro y Maria
Número ochenta y siete ——— 87
Jose Mas Mas de Antonio y Rosa
Número cuarenta ——— 40
Jose Espinosa Mas de Cayetano y Josefa
Número nueve ——— 9
Antonio Garcia Sandes de otro y Teresa
Número ocho ——— 8
Vicente Mandes Jurada de Ambrosio y Anta.
Número quince ——— 15
Manuel Candela Jurado de Mariano y Cayeta.
Número cuarenta y ocho ——— 48
Ambrosio Jurado Candela de Anta. y Salvadora
Número treinta y dos ——— 32
Franco Gozalvez Mandon de Salvador y Maria

Número cincuenta y nueve 59

Manuel Nuevo de Fuentes de Antº y Antonia

Número ochenta 80

Joaquín Gallardo Candela de Juº y Josefa

Número cuarenta y cinco 45

José Nieves Mendoza de Joaq.n y Josefa

Número noventa y uno 91

Antonio Belen Belen de otro y Maria

Número cuarenta y siete 47

Pedro Adrian Juan de otro y Maria

Número setenta y cinco 75

Vicente Vicente Soriano de otro y Franca

Número diez y seis 16

Antonio Izquierdo Davó de Antº y Mª Gertrudis

Número ochenta y dos 82

Manuel Adrian Cano de Franco y Maria

Número setenta y ocho 78

José Sandes Davó de Franco y Antonia

Número veinte y tres 23

Antonio Pedro Gonzalez de otro y Carmen

Número veinte y nueve 29

José Campello Lopez de Franco y Nora

Número siete 7

Ramon Montalvo Sandoz de Ramon y Loreto
Numero treinta y seis ——— 36
Franco Galvan Perez de Juan y Maria
Numero tres ——— 3
Vicente Carreras Toma de otro y Maria
Numero veinte y uno. ——— 21
Juan Pastor Calvo de otro y Angela
Numero once ——— 11
Franco Navarro Mesa de Antº y Salvadora
Numero dos ——— 2
Jose Manuel Peralta Montalvo de otro y Ramona
Numero doce ——— 12
Ramon Carreras Silva de otro y Isabel
Numero sesenta y tres ——— 63
Ignacio Gallardo Perez de otro y Dolores
Numero noventa ——— 90
Antonio Heredia Alvarez de otro y Loreto
Numero sesenta y dos ——— 62
Jose Mesa Mesa de Manuel y Ramona
Numero veinte y cuatro ——— 24
Antonio de Dela Torre de Franco y Loreto
Numero ochenta y ocho ——— 88
Jose Ramon Maria de Jose y Manuela
Numero treinta y tres ——— 33
Jose Candela Mesa de Manuel y Asuncion
Numero setenta y nueve ——— 79
Cayetano Anselmo Mesa Pastor de Cayetº y Franca

Numero veinte y ocho ——— 28

Franco Gallardo y Gallardo de otro y Tovar

Numero veinte y uno ——— 28

Manuel Burgada Ortiz de Jose y Francisca

Numero cincuenta y tres ——— 53

Jose Alfonso Mora de Jose y Teresa

Numero sesenta y cinco ——— 65

Jose Martinez Torres de Alonso y Rosa

Numero cuarenta y cuatro ——— 44

Jose Candela Arjona de Jose y Jesus

Numero treinta y cinco ——— 35

Vicente Luque Torres de otro y Teresa

Numero cincuenta y cuatro ——— 54

Jose Galvan Mora de Pedro y Fortunata

Numero ochenta y tres ——— 83

Franco Soriano Candela de Jose y Rosa

Numero setenta y siete ——— 77

Jose Acacia Bertomeu de otro y Juana

ochenta y uno ——— 81

Juan Franco Perez Gallardo de Juan Franco y Ramona

Numero veinte ——— 20

Antonio Polo Carmona de otro y Rosa

Numero setenta y tres ——— 73

José Joaquín Nor de Aragón y María
Número cuarenta y seis ——— 46
Antonio Pedro Manuel de José y Ana Mª
Número sesenta y nueve ——— 69
Andres Fernandez Nor de Manuel y Ramona
Número sesenta y siete ——— 67
José Secundino Lopez de José y Teresa
Número cuarenta y uno ——— 41
Con lo que se concluyó el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna lo que yó el Secretario certifico. Manl Mª Ximeno Mª

Mariano Blanch — Alvaro Sanchez
Antonio Soriano — Fran Sanchez
Elias Sarta — José Martinez
Ramon Maz

P. M. y los V. que no saben firman con
Vazquez

Providencia Debiendo empezar el acto de Manumision

to y declaracion de soldados el dia diez de los corrientes conforme á lo dispuesto en la R. O. de 20 de noviembre ultimo, cítense á los mozos sorteados por medio de bandos y edictos y personalmente por medio de papeletas cuyo duplicado se unirá oportunamente á este espediente, á fin de que en el dia apercibido y siguientes á las nueve de la mañana concurran á la casa capitular y salon de sesiones del Ayuntamiento para proceder á la practica de la espresada diligencia. Lo mando y firma el señor D. Miguel Ruiz y Blanch alcalde accidental de Torrevillente á cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho de que certifico: Ante mí: y á los de los dos anteriores

Ruiz y Blanch

Secretario

Diligencia Certifico: Que en la misma fecha ha quedado cumplimentada en todas sus partes la providencia anterior

conste y firmo con el preponente Vicente Valero á los efectos oportunos.

Vicente Valero

Nota Adjunto á este expediente el duplicado de las papeletas de citacion á los morosos para el acto del Reconocimiento y declaracion de soldados Crevillente fecha ut supra

Decreto Remítase por duplicado al señor Gobernador civil de la provincia copia del acta del sorteo que procede en cumplimiento de lo que dispone el artº 70 de la Ley de Reemplazos de 30 de Enero de 1856. Crevillente 5 Febrero 1878

El Alcalde
Miury Blanch

El Srio.

Nota En la misma fecha se han remitido al señor Gobernador civil las copias del acta del sorteo á que se refiere el anterior decreto.

Barcelona 8.

Ayuntamiento de Sants — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Pascual Moreno inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Sants 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muns Blanch

Enterado.

Como testigo,

F. Rivelo

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Nueva

Ayuntamiento de Sants — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antº Saludes Magre inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Sants 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muns Blanch

Enterado.

Como testigo

F. Rivera

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Bayona 53.

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Antonio Pinto inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,
F. Rivera

Pedro Goler, 1, 1

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Martinez del inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,
F. Rivera

Villa 9.

Ayuntamiento de Canet — Quinta de 1878.

En el dia Dos de actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Francisco Mas Puig inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Reo años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Canet 2 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo su

Paseo Trinidad

Ayuntamiento de Canet — Quinta de 1878.

En el dia Dos del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antº Tomás Pastor inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Reo años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Canet 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo su

Bayona 13.

Ayuntamiento de Oya — Quinta de 1878.

En el dia 1.º del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Rivadulla Pena inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Ro años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Oya 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Testigo,

Testigo,

Guarda

Ayuntamiento de Oya — Quinta de 1878.

En el dia 1.º del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Gerpe Arnal inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Ro años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Oya 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Testigo,

Testigo,

Guarda

Campsanto 25.

Ayuntamiento de Cuntis — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Fernandez Garcia inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuntis 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiños Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Ribera

Enterado en ausencia del mozo su

S. Pascual. 1.

Ayuntamiento de Cuntis — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Maria Mato inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuntis 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiños Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Ribera

Enterado en ausencia del mozo su

Purísima 5

Ayuntamiento de Ourense — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Maria Mato inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Ourense 7 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muruy Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo
D. Ribera

Enterado en ausencia del mozo su

Campostanto 7.

Ayuntamiento de Ourense — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Isidro Mayo Garcia inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Ourense 7 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muruy Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo
D. Ribera

Enterado en ausencia del mozo su

S. José 17.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Izquierdo Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

A Ruiz y Blanch

Enterado.

Como testigo,
F. Rivera

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

S. Miguel 5.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Evaristo Luis Garcia inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

A Ruiz y Blanch

Enterado.

Como testigo,
F. Rivera

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Planelles

Ayuntamiento de Cuart — Quinta de 187 5.

En el dia Hoy de octubre á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Martinez Sanchez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Ro años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuart 4 de Abril de 187 8

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,
F. Ribera

Hospital 8.

Ayuntamiento de Cuart — Quinta de 187 8.

En el dia Hoy de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Pedro Hurtado Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Ro años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuart 4 de Abril de 187 8

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,
F. Ribera

Abrevadero

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 187 8.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Vicente Blanco Serrano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 24 de Febrero de 187 8

El Alcalde Presidente,

Muiny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,

Verida 7

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 187 8.

En el dia diez de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Juan de Dios Serrano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 24 de Febrero de 187 8

El Alcalde Presidente,

Muiny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

Perdiguera

Ayuntamiento de [illegible] — Quinta de 1878.

En el dia [illegible] á las [illegible] de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á [illegible] inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

[illegible] de [illegible] de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado.

Como testigo,
F. Bueno

Enterado en ausencia del mozo su

San Joaquin 25

Ayuntamiento de Urrea de Jalon — Quinta de 1878.

En el dia diez de Enero corriente á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel Torres Jurado inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Urrea de Jalon 31 de Enero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado.

Como testigo.
[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su

Mayor 23

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ambrosio Fernandez Cano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 24 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,
Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,
[illegible]

Enterado.
Como testigo
[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su

Compuesto 29

Ayuntamiento de Carrascosa — Quinta de 1878.

En el dia dia de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Candela Serrano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Carrascosa 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,
Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,
[illegible]

Enterado.
como testigo
[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su

Entrado.

El Alcalde Presidente.

Libro 4

Ayuntamiento de Orense — Quinta de 1878.

En el dia diez del corriente á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Fran.co Gonzalez Mandiu inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Orense 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiños Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

P. Rivadeneyra

Enterado en ausencia del mozo su

Alonso Perez 30

Ayuntamiento de Carballeda — Quinta de 1878.

En el dia diez de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Perez Bermudez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Carballeda 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiños Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

Rivadeneyra

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el dia

dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en

la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á

la edad de

padre ó madre, curadores, parientes mas cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se

declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Secr. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo en

Cruz Ruiza 7.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel Huertas Ruiz inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,

Enterado en ausencia del mozo su

Solano 6

Ayuntamiento de Carrascosa — Quinta de 1878.

En el dia diez de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Bruno Huertas Lopez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Entregado.

El Alcalde Presidente.

Entregado en secretaría del mismo en

El Secr. del Ayuntamiento.

de

de 187

Ayuntamiento de

Cuenta de 187

En el día

á las

dicho principio en las antes Consistoriales el acto del llamamiento y declaración de solteros para la
y conforme á los artículos 22, 27, 77 y 87 de
la ley de 30 de Enero de 1892, continuando en los días sucesivos á la misma hora: el acto se cita á
inscrito en el alistamiento del contenido de
hora para dar
la edad de
un hecho ó mueble, entregados, pertenecientes más cercanos, como á otras personas de distinto apellido, con el
fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se
le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 21 de Marzo de 1891.

de

El Alcalde Presidente.

Entregado en secretaría del mismo en

El Secr. del Ayuntamiento.

de 187

Borranquet 96

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia diez de octubre á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Joaquin Gallardo Cano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,

P. Ribelles

Enterado en ausencia del mozo su

Provincia de

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia diez de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Laureano Blanch Ramos inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187 .

En el dia

dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á todos los mozos residentes en este término municipal comprendidos en la edad de

inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en el padrón de vecindad, padre ó madre, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1857.

de

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Sierra

Ayuntamiento de Cretas — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Oliver Navarro inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 21 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cretas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
P. Chivenes

Enterado en ausencia del mozo su

San Joaquin

Ayuntamiento de Cretas — Quinta de 1878.

En el dia diez de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Cayetano Martí Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 21 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cretas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 1857.

En el dia de a las de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y con forme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes mas cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1857.

de de 185

El Alcalde Presidente,

El Secrio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Planilla 3.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antº Belen Belen inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrº de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,
F. Ruiz

Planilla 4

Ayuntamiento de Carrascosa — Quinta de 1878.

En el dia Dia de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Fran.co Javier Navarro inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrº de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo

Ayuntamiento de

Comun de 181

En el dia

de la ley de 30 de Enero de 1820, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: el efecto de esta
y conforme á los artículos 22, 56, 77 y 87 de
de su nombre, se
para principio en las salas Consistoriales el acto del llamamiento y declaracion de solteros para la
durante celebrada en

de

En el dia

El Alcalde Presidente,

El Secr. del Ayuntamiento.

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo en

Barranquet. 72

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia Diez del corriente á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Pedro Arnau Juan inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Ribera

Enterado en ausencia del mozo su

San Sebastian

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia Diez de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Roca Montes inscrito en el alistamiento del corriente año; comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Cuenta de 187

Ayuntamiento de Orce — Quinta de 1878.

En el dia Dia del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Vicente Vicente Soriano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Orce 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
P. Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Cañada — Quinta de 1878.

En el dia Dia de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Alonso Montoro Ruiz inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cañada 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Ylizens 9o

Ayuntamiento de Cruzte — Quinta de 1878.

En el dia diez del corriente á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antº Segundo Duró inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruzte 14 de Febro de 1878

El Alcalde Presidente,

Muy Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Ribera

Enterado en ausencia del mozo su

Barranquet 79

Ayuntamiento de Cruzte — Quinta de 1878.

En el dia diez del corriente á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Burgada Agustí inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruzte 14 de Febro de 1878

El Alcalde Presidente,

Muy Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo
J. Mas

Enterado en ausencia del mozo su

Pedro Soler 31

Ayuntamiento de Cruells — Quinta de 1878.

En el dia Dos de Febrero á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Moncar Pons inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruells 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Mariny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

P. Ribera

Enterado en ausencia del mozo su

Navarra

Ayuntamiento de Cruells — Quinta de 1878.

En el dia Dos de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Pascual Puglas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruells 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Mariny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Gaitán de [illegible]

San Pascual 8

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia del corriente á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Sanchez Daroi inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,

P. Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

Barcelona 6

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia de los corrientes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Esteban Garcia Cano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 á años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

R Mayo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 187 .

En el dia de a las de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de prófugos para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á cuantos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constituidos en dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes mas cercanos, ante él otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. De la previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1857.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Secr. del Ayuntamiento,

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 187 .

En el dia de a las de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de prófugos para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á cuantos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constituidos en dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes mas cercanos, ante él otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. De la previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1857.

de de 187

El Alcalde Presidente, El Secr. del Ayuntamiento,

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

Sierra 51

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia de Reyes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Mariano Lledó Gonzalez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

Juan Ruiz 4

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dia de los Inocentes á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Mariano Vicente Candela inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo
Rubio

Enterado en ausencia del mozo su

Avuntamiento de

Gunta de 187

Barranquet

Ayuntamiento de Cruce — Quinta de 187 8.

En el dia Dia del actual á las [illegible] de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Barquilla Lopez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 22 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruce 4 de Febrero de 187 8

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado.

como testigo,

F. Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

San José 27

Ayuntamiento de Cruce — Quinta de 187 8.

En el dia Dia de los corrientes á las [illegible] de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Gaudes Mena inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruce 4 de Febrero de 187 8

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado.

como testigo

[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su

Enfrente

El Alcalde Presidente

Blanelles

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia Dia del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Martin Flor inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,

Enterado en ausencia del mozo su

Sierra 7

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia Dia de los Anteriores á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Alonso Guitabert Romero inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Perdiguera 1 de 6

Ayuntamiento de Cuarte — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Francisco Salvador Pena inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuarte 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

M Ruiz y Blanch

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

como testigo,

P. Ruiz

Pina

Ayuntamiento de Cuarte — Quinta de 1878.

En el dia diez del actuse á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Felipe Narcon Garcia inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuarte 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

M Ruiz y Blanch

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

como testigo

Rebtaj

Huerto Bayona

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Vicente Carreno Pena inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Diez años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo su

Barranquet

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Manuel Peña Martinez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Diez años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

M Mas

Enterado en ausencia del mozo su

Plaza 5.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Cuenca Salvo inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

A Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,

P. Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

Hospital 9.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ramon Carrasco Salvo inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

A Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Cuenta de 187

Mayor 2º

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Francisco Navarro Moya inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
F. Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

Dolores 2.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ignacio Gallardo Ruiz inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo
R. Muñoz

Enterado en ausencia del mozo su

Asentado.

El Alcalde Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

San Alberto 2

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Franco Candela Mat inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Dn años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiry Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

San Jose 2.

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Agust.o Zuazola Arana inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Dn años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiry Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Provincia 13

Ayuntamiento de [illegible] — Quinta de 1878.

En el dia [illegible] á las [illegible] de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en [illegible] y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á [illegible] inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de [illegible] años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

[illegible] de [illegible] de 1878

El Alcalde Presidente,

[illegible]

Enterado.

[illegible]

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su

Marchanteros,

Ayuntamiento de [illegible] — Quinta de 1878.

En el dia [illegible] á las [illegible] de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en [illegible] y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á [illegible] inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de [illegible] años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

[illegible] de [illegible] de 1878

El Alcalde Presidente,

[illegible]

Enterado.

[illegible]

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su

Luispe 12

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia Lunes del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Pedro Asensio Salvador inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 24 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

F Ballesteros

Enterado en ausencia del mozo su

Barranquet.

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia Lunes del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Pedro Ramos inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 24 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

P Ballesteros

Enterado en ausencia del mozo su

Perdigonera

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Huertas Salgado inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

F Heredia

Enterado en ausencia del mozo su

Barrio Ruiza

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Romero Macio inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

R Mas

Enterado en ausencia del mozo su

Medina 1.

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Joaquin Canalda Mtz. inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Ro años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

F Beltran

Enterado en ausencia del mozo su

S. Joaquin Do.

Ayuntamiento de Cruces — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual, á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Canda Mtz. inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Ro años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruces 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Ruiz y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

Rubio

Enterado en ausencia del mozo su

Pinar

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Mauchan Barrera inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 6 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

Enterado.

Como testigo

F. Prieto

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Olivares

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Cayetano Sanchez Martin Soto inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 11 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

Enterado.

Como testigo

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Plantilla

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel María Arias inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo,
P. Bustos

Enterado en ausencia del mozo su

Plaza Constitucion

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Francº Gallardo Gallardo inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo
Bellas

Enterado en ausencia del mozo su

Ex blanco

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Juan Martín Alonso inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,

Barranquet, 85

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel Burgos Ortiz inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Enterado, Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo

Barcelona 13

Ayuntamiento de Gracia — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Martí Lleó inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Rº años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Gracia 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muns y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

J Lafuente

Enterado.

como testigo

P. Ribas

Enterado en ausencia del mozo su

Barranquet

Ayuntamiento de Gracia — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual, á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Alfonso Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Rº años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Gracia 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muns y Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

J Lafuente

Enterado.

como testigo

P. Ribas

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 1857.

Hospital 12.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Mier del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Gonzalez Soler inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

M. Fernandez

Enterado.

Como testigo,

F. Ruiz Cano

Enterado en ausencia del mozo su

Boquera

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Mier del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Martin Torres inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

M. Fernandez

Enterado.

Como testigo

Ruiz Cano

Enterado en ausencia del mozo su

Secretaría 23

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Matías Martín inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Rio años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

S. Francisco, 28.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Izquierdo Arnal inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Rio años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muiny Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Barranquet 50

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dos del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Joaquin Cuenca Torres inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo,

Pedigüera 38.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Dos del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Vicente Cerdá Torres inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

Como testigo

Perdigerera

Ayuntamiento de Cuarte — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Salvador Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuarte 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Miguel Llompart

El Srio. del Ayuntamiento,

Sebastian

Enterado.

como testigo

Nicolau

Enterado en ausencia del mozo su

Trinidad 27.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Mur del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Jose de Jesus Cano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanco

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.
como testigo
Bellón

Enterado en ausencia del mozo su

Partido de Carga

Ayuntamiento de Cuerte — Quinta de 187 8.

En el dia Tres del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ignacio Garcia Bertomeu inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuerte 4 de Febrero de 187 8

El Alcalde Presidente,

Enterado.
Como testigo

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 1857

Alonso Perez "38

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 187 6.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Juan Francisco Perez Gallardo inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Ro años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Julio de 187 6

El Alcalde Presidente,

J Ruiz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

como testigo

Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

Mayor 27.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Mateo Soto Carrero inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Muñoz Blanco

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Rubio

Enterado en ausencia del mozo su

José Ignacio 3.

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Evaristo Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 22 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 4 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

M Muñoz Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Vicente

Enterado en ausencia del mozo su

Galicia 18

Ayuntamiento de [illegible] — Quinta de 187 8.

En el dia [illegible] á las [illegible] de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en [illegible] y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á [illegible] inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de [illegible] años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

[illegible] de [illegible] de 187 8

El Alcalde Presidente,

[illegible]

El Srio. del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado.

como testigo

[illegible]

Enterado en ausencia del mozo su

Llovens

Ayuntamiento de Cruïlles — Quinta de 1878.

En el dia diez de octubre, á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Andres Fernandez Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruïlles 4 de Febro de 1878

El Alcalde Presidente,

Miquel Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Florens 1.8,

Ayuntamiento de Cuenca — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Mauricio Lopez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuenca 14 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente, *El Srio. del Ayuntamiento,*

Enterado. Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 1857

Cuevas Hervas

Ayuntamiento de Cuevas — Quinta de 1878.

En el dia diez de octubre á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Bruno Martin Asensio inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuevas 4 de Octubre de 1878

El Alcalde Presidente,

Bruno Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Bruno Martin

Enterado en ausencia del mozo su

Partido de Carayaca

Ayuntamiento de Caruao — Quinta de 187 8.

En el dia dos del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Andres Castillo Antunez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de Veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Caruao 4 de Febrero de 187 8

El Alcalde Presidente,

M Ruiz Blanco

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado.

Como testigo
A. Ruiz

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 1857.

Comparecencia En Viso ante el Señor Alcalde de accidentales D. Miguel Ruiz y Blanco Ygnacio Gallardo Perez otro de los mayores comprendidos en el actual alistamiento para los manifestados, que los mozos José Torres Candela de Franco y Ramona que nació el 13 Febrero de 1878, Felix Candela Martinez de José y Antonia el 13 de Diciembre de 1877, Cayetano Jurado Gest de María Gest y padre no conocido el 9 de Mayo de 1878 y José Perez Salipiente de otro y María Gest en 11 de Enero de 1878, Manuel Garro Ledó de otro y Francisca María en 29 de Abril de 1878, Manuel Alfonso Ronda de Manuel y María Antonia en 2 de Abril de 1878 y Francisco Pascual Alfonso y Carrero de Antonio el Isabel y que en 9 Febrero de 1878 por consiguiente reunen las condiciones que la ley exige para ser comprendidos en el referido alistamiento, no lo han sido sin duda por olvido involuntario, y en esta atencion el

comparecente pida al Señor Alcalde conveque al ayuntamiento, y, confirmadas que sean las circunstancias expresadas, se proceda á la celebracion del oportuno sorteo Mayoletorio que determine la suerte de cada uno de los interesados; y firma con su merced de que certifico en Cervillente á Siete de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

Ygnacio Gallardo Ruiz

Miguel Blanch

Providencia Por admitida la anterior comparecencia; convóquese al ayuntamiento para las nueve de la mañana del dia inmediato para lle ver á efecto lo que en aquella se pide; y pongase en conocimiento de los mismos é interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijarán en los sitios de costumbre lo mando y firma D. Miguel Ruiz y Blanch Alcalde accidental de Cervillente á Siete de de dichos mes y año certifico.

Miguel Ruiz y Blanch

Ygnacio Gallardo

Diligencia En la misma fecha ha quedado cumplida la anterior providencia en todas sus partes. Conste y firmo con el pregonero Vicente Valero de que certifico =

Vicente Valero

Acta de Sorteo Supletorio.

En la villa de Coreuillente a ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho Reunido el Ayuntamiento en el salon consistorial bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Miguel Ruiz Blanch, con objeto de llevar á efecto el sorteo supletorio de siete mozos que dejaron de tomar parte en el alistamiento y sorteo general, se procedió á examinar los documentos correspondientes para ver si resultaba confirmada la edad de dichos mozos y demas circunstancias que se requieren y comprendido asi, siendo las nueve de la mañana hora designada al efecto todos

bandos y edictos, y hallandose pre
sentes diferentes interesados se dió
principio al acto por la lectura
del capitulo 8º de la Ley de 30 de Ene
ro de 1886 y de los nombres de
los mencionados vocales. Prepa
rados de antemano las cedulas que
contienen escritos los nombres de
estos, se fueron leyendo una por
una siendo rotuladas asi como no
venta y una en blanco que com
pletan el numero de noventa y ocho,
é introducidas en bolas iguales
que fueron contandose por el Sres
presidente al tiempo de su entra
duccion en un saco destinado
al efecto que quedó sobre la mesa
á presencia del publico. Igual
operacion se hizo con noventa
y ocho papeletas que contenian
los numeros correlativos del uno
al noventa y ocho, los cuales tam
bien se introdugeron en bolas igua
les á las de los nombres, Prepara
dos dos niños menores de diez años
y no habiendo ninguna reclamacion
ni protesta que hacer, tomaron

los sacó dos concejales removiendo las bolillas suficientemente y único de los mismos fue sacando las de los nombres y entregándolas una por una al regidor Síndico que las leía en alta voz y daba cuenta de las que salían en blanco. El otro mismo leía lo mismo con las de los números entregándolas al señor Presidente que también las extrajo y leyó en alta voz, determinando esta operación la suerte de los mozos sorteables en la forma siguiente:

Cayetano Juriabert de M.ª Gertrudis y Padrón conocido número ochenta y uno 81

José Torres Candela de Francisca y Ramona número cincuenta y dos ——— 52

Jesús Candela Martínez de José y otra M.ª número ochenta y tres ——— 83

José Pérez Salipsicuso de José y María Gertrudis número cinco ——— 5

Francisco Pascual Alfonso y Barreda de Antonio é Isabel número ochenta y siete 87

Manuel Alfonso Torres de Manuel y M.ª Antonia número cincuenta y uno 51

Manuel Garcia Sledó de Manuel y
Francisca numero veinte y ocho 28

Terminada la operación se
procedió á verificar el tercer sorteo en
el modo y forma que previenen los
artículos 67, 68 y 69 de la citada ley
dando el resultado siguiente:

Cayetano Jurilabert numero ochenta
y dos — — — — 82

Julián Macià Bertolbeu numero
ochenta y uno 81

José Torres Candela numero cin
cuenta y dos — — — — 52

Pedro Ferrio Galvañ numero cin
cuenta y tres. 53

Julio Candela Martinez numero
ochenta y tres 83

José Galvañ Mas numero ochen
ta y cuatro — 84

José Perez Galipienso numero cinco — 5

José Cerdá Ferrer numero seis — 6

Francisco Pascual Alfonso Carrete
numero ochenta y ocho. 88

Francisco Fernandez Cerdá numero
ochenta y siete — 87

Manuel Alfonso Torres numero
cincuenta y dos — 52

Francisco Bustos Lopez número cincuenta y uno ——— 51

Manuel Parra Ledo número veinte y ocho 28

Cayetano Arredondo Mas Pastor número veinte y nueve ——— 29

En cuyo termino se llevó á efectos el acto del sorteo suplementario sin protesta ni reclamación alguna, dando por terminado y firmando los señores que saben de que certifico —

Mariano Blanch

José Pastor Alonso Sanchez

por ausente, Ramon Mey

Manuel Parra

Elias Pastor

Providencia Cítese por medio de papeleta á los mozos nuevamente sorteados para que concurran el Domingo inmediato y siguientes á la caba

Capitular para proveerá el acto de declaración de soldado, tenien-
dose el duplicado de las minutas
á este expediente, y remitiendose por
duplicado al gobierno civil copia
del acta de cortes supletoria lo
mando y firma el Señor D. Abd
yuel Ruiz y Blanch Alcalde de
esta villa á ocho de Febrero de mil
ochocientos setenta y ocho de que doy
testimonio —

Ruiz y Blanch

Nota, Fueda hecha la citación prove-
nida en la anterior providencia,
y remitidas al gobierno civil las
copias que la misma indica, y
en cumplimiento de lo que en ella
se previene adjunto á este expediente
el duplicado de las cedulas de que
hace referencia Cuarenta fechas
ut supra. —

Ayuntamiento de Arcilla — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las Nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llámamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Joaquin Candela Navarro inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Arcilla 9 de Febrero de 1878

El Alcalde Presidente,

Enterado. como testigo

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Orcoillente — Quinta de 1873.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Cayetº Juliabert inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Orcoillente 9 de Febrero de 1873

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanco

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado. con Testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Sevilla

Quinta de 187 8.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se
dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la
quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de
la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á
Francisco Romero Alfonso Cano inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en
la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto
su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el
fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se
le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Sevilla 9 de Febrero de 187 8

El Alcalde Presidente,

Enterado. con testigos

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quinta de 1857

Ayuntamiento de Sevilla — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Perez Salgueiro inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Sevilla 9 de Feb. de 1878

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado. El testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Sevilleja — Quinta de 1878.

En el dia Diez del actual á las tres de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Romo Cano de la inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de 20 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Sevilleja 9 de Febo de 1878

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanch

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado. El testigo

Felix Morales

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de _____ Quinta de 187 .

En el dia Dio del actual á las Nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel Ramo Ledo inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

[illegible] de Feb de 187[illegible]

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado. Testigo

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Arroyo Blanco — Quinta de 187 8.

En el dia Diez del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel Alfonso Ponce inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Arroyo Blanco 9 de Febo de 187 8

El Alcalde Presidente,

Mariano Blanco

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado. el testigo

Felix Heredia

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

Dilig.ª Certifico: Que los números de los mozos sorteados en el juevas y suplentes que proceden, y número que a cada uno ha correspondido en suerte hechas las advertencias ordenadas con motivo del resultado del dicho sorteo suplentorio, son los siguientes en orden comparativo:

Números	Nombres
1	Ramon Cascales Arcas de Nicolás y Francisca
2	Franco Navarro Meca de Antº y Salvadora
3	Franco Salcedo Perez de Juan y Maria
4	Franco Gomez Navarro de otro y Ana Maria
5	José Perez Salzpiano de José y Maria Gertrudis
6	José Cerdá Arcas de Antº y Gertrudis
7	Franco Candela Meca de Carlos y Josefa
8	José Campello Lopez de Pedro y Rosa
9	Antº Maria Sanchez de otro y Teresa
10	José Espinosa Meca de Cayetano y Josefa
11	Franco Pascual Juglada de otro y Pascuala
12	Juan Pastor Calvo de otro y Angela
13	José Manuel Rueda Martinez de otro y Ramona
14	Esteban Garcia Cascales de José y Ana Maria
15	José Hurtado Salzpiano de Antº y Mª Antonia
16	Vicente Planelles Guerada de Estanislao y Antª

17 Vicente Vicente Soriano de otro y Teresa

18 Andres Candelas Antonio de José y Rosa Dalua

19 Joaquin Dimas Gonzalo de otro y Joaquina

20 Antº Vicente Candela de otro y Teresa

21 Juan Joaquin Perez Gallardo de otro y Ramona

22 Vicente Carmen Roma de otro y Maria

23 José Candela Abad de Ramon y Josefa

24 José Sanchez Davó de Joaquin y Antonia

25 José Simon Abad de Manuel y Ramona

26 Joaquin Gallardo y Gallardo de otro y Teresa

27 Joaquin Penalva Alfonso de Manuel y Mª Antª

28 Exercito Pedro Jordá de Salvador y Vicenta

29 Manuel Pardo Pedro de otro y Joaquina

30 Cayetº Anselmo Simon Pastor de Manuelº y Joaquina

31 Antº Pedro Gonzalo de otro y Carmen

32 Felipe Ramon Garcia de otro y Asunción

33 Joaquin Quesada Torres de otro y Josefa

34 Ambrosio Quesada Candela de Antº y Salvadora

35 José Ramon Garcia de José y Manuela

36 José Quesada Belen de Vicente y Maria

37 José Candela Simon de José y Gertrudis

38 Ramon Martinez Sanchez de Ramon y Josefa

39 José Manuel Carmen de José y Maria

40 Antº Martinez Pedro de otro é Isabel

41 Cayetano Martinez Abad de Joaquin y Josefa

42 José Simon Abad de Antº y Rosa

43 José Manuel Lopez de José y Teresa

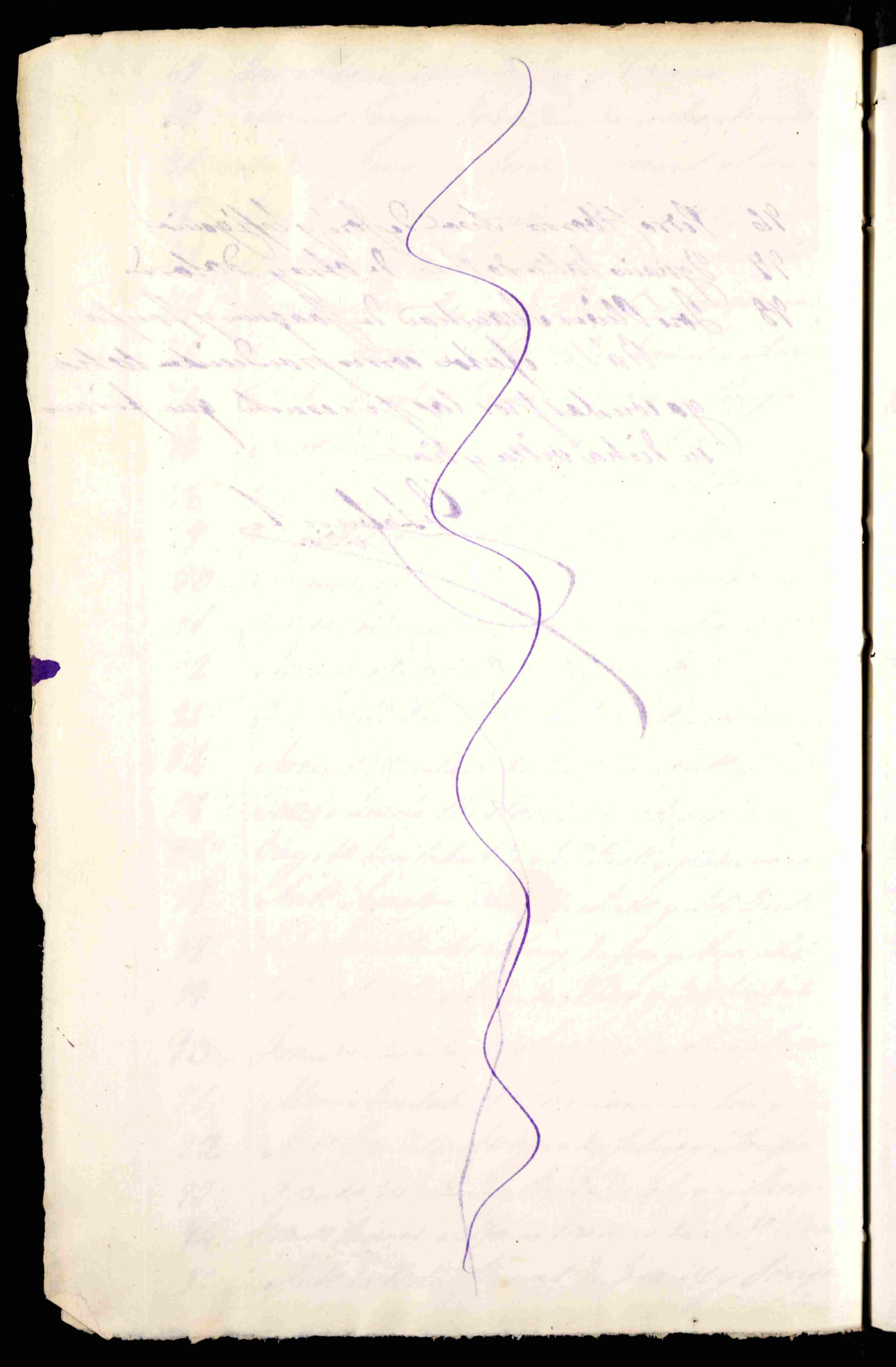
44 Ramon Rosalva Romano de otro y Teresa
45 Josefa Maria Real de Diente y Teresa
46 José Martinez Torres de Alonso y Rosa
47 Joaquin Gallardo Candela de José y Josefa
48 José Calixtino Real de Joaquin y Maria
49 Antº Velez Velez de otro y Maria
50 Manuel Candela Fuente de Mariano y Josefa
51 José Burgada Alfonso de José y Teresa
52 Alonso Hernandez Ortiz de Antº y Maria
53 Fernando Hernandez Lopez de otro y Maria
54 Manuel Alonso Torres de otro y Maria
55 José Torres Candela de Joaquin y Josefa
56 Pedro Narcisa Salvador de Silvestre y Josefa
57 Manuel Burgada Ortiz de José y Fernando
58 Vicente Cerda Torres de otro y Teresa
59 José Cano Gonzalo de José y de Prudencio
60 Ambrosio Planells Hernandez de otro y Josefa
61 Manuel Maria Real de Fernando y Maria
62 Antº Real Garcias de Fernando y Gregoria
63 Fernando Gonzalo Menendez de Salvador y Maria
64 Antº Perez Hernandez de Manuel é Isabel
65 José Arnao Real de Ramon y Maria
66 Antº Jurado Arnao de otro y Josefa
67 Ramon Carrasco Tellez de otro é Isabel
68 Antº Real Martinez de otro y Mª Dolores

69 José Alfonso Mesa de José y Teresa
70 Manuel Joaquín Ponce Jurado de otro y Teresa
71 Andrés Fernandez Mesa de Manuel y Ramona
72 José Candela Fernandez de Josefa y Josefa
73 Antonio Pedro Plancha de José y Ana Mesa
74 Josefa Mesa Puig de Vicente y Joaquina
75 Juan Mesa Martinez Alonso de Manuel y Mesa
76 Antª Jurado Pastor de otro y Josefa
77 Antª Polo Ramos de otro y Rosa
78 Josefa Montalvo Sal de José y María
79 Pedro Ramos Juan de otro y María
80 Manuel Serna Puig de otro y María
81 Josefa Soriano Candela de José y Rosa
82 Manuel Ramos Puig de Josefa y María
83 José Candela Mesa de Manuel y Dominica
84 Manuel Montalvo Jurado de Antª y Antª
85 Josefa María Bertomeu de otro y Juana
86 Cayetª Guilabert de Mª Gertª y padre no conocido
87 Antª Segunda Pavó de Antº y Mª Gertª
88 Felipe Candela Martinez de José y Ana Mesa
89 José Salvador Mesa de Pedro y Gertrudis
90 Josefa Martinez Asensio de otro y Josefa
91 Alonso Guilabert Romero de José y Gertª
92 Antª Candela Milagro de Felipe y Josefa
93 Josefa Fernandez Pasa de otro y María
94 Josefa Pascual Alfonso Ramos de Antº y Isabel
95 Antª de Belen Perez de Josefa y Josefa

96 Pedro Iborra Secretario de Gobierno y Hacienda
97 Ignacio Gallardo Secretario de Obras y Salubridad
98 José Olivos Secretario de Agricultura y Fomento

Dá lo dicho corresponde todas las providencias que fueron en dicha villa y día—

[signature]





N. 0.566.059



Acta de Ayuntamiento y declaracion de Soldados.

S. S. concurrentes

Presidente

Ruiz Blanch

Tenientes

Pastor (D. J.)

Davó

Síndico

Pastor (D. C.)

Concejales

Sanchez (J.)

Sanchez (Alonso)

Sanchez (Antº)

Alfonso

Soriano

Ruth J.

Oliver

Ruiz J.

Cornelles

Mas

En la villa de Covisllente á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia del señor D. Miguel Ruiz y Blanch primer teniente de Alcalde (que preside este acto por incompatibilidad del señor Alcalde D. Alonso Morales) se reunieron en la presente sala capitular los señores del margen tenientes, Síndico y concejales que legalmente forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma; con objeto de proceder al acto del Ayuntamiento y declaracion de Soldados para el reemplazo del ejercito del año actual, conforme á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Noviembre último.

Acto continuo, fueron

presentes un numero considerable de mozos é interesados, y siendo las nueve de la mañana hora señalada al efecto en los bandos, edictos y papeletas de citacion, el Ayuntamiento procedió á recibir juramento á los facultativos designados con anterioridad para practicar los reconocimientos precedentes. D. Joaquin Ruiz de Lopez y D. Manuel Mas Atencia Tenientes de esta poblacion, y al Facultativo Don José Mas Morales licenciado del ejercito; todos cuyos señores aceptaron el cargo, procediendo el ultimo al reconocimiento de la talla que la cumplió perfectamente conforme. Seguidamente fueron leidos los nombres de los mozos sorteados para depurar las incompatibilidades legales de los individuos del Ayuntamiento con arreglo á las disposiciones vigentes y se sustituyó solamente la del Señor Alcalde D. Alonso Morales hasta el numero treinta y cuatro, el infrascrito Secretario leyó por orden de

su señoría los capitulos nueve y diez de la ley de reemplazos de 1878 y las demas que rigen en la materia, anteriores y posteriores á las citadas, pero hoy vigentes, para mayor inteligencia de la corporacion y de los interesados.

En este acto por D. Bautista Bautista Menor fue del mozo mumi. 89 Jinesella vá Bertomeu se presento la partida bautismal de dicho mozo de la que resulta que este en ver de llamarse Jines es José con los referidos apellidos; y que pedia en su consecuencia se rectificara el expresado nombre en el sentido que queda indicado. Dada audiencia á los interesados estuvieron conformes con la peticion hecha, y el Ayuntamiento lo acordó como se pide quedando por consiguiente hecha la rectificacion y llamandose al mozo José ella vá Bertomeu.

Hechas las exhortaciones del caso por su señoria, y llenadas todas las formalidades correspondientes se procedió á practicar la declaracion de los datos en la forma siguiente:

Numº 1.

Ramon Basoales Adsuar

de Vicente y Francisca

No se presentó y lo hizo su madre manifestando que su hijo ha sentado plaza de voluntario para el ejercito de Cuba en el banderin de Santander en cuya Ciudad se halla en la actualidad segun noticias. El Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Sindico le declaró

Soldado publicandose

Numero 2º.

Francisco Navarro Moar de

Antonio y Salvadora

No se presentó y lo hizo su padre diciendo que se encuentra en Bilbao pero que le asiste la escepcion de ser hijo unico y tener otro hermano sirviendo en el ejercito; y como no presentara el certificado de escepcion

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.566.049

CLASE 13ª — 31 — ALICANTE

en este, el Ayuntamiento, oída la opinión del Señor regidor Síndico concedió treinta días de tiempo para la presentación de dicho documento dejando para el día de la terminación de dicho plazo la resolución correspondiente.

Núm. 3.

Francisco Galvañ Perez de Juan y María

Notificado resultó tener la de 5,69

Preguntado si tenía algo que alegar contestó que le asiste la excepción de ser menor; y el Ayuntamiento oídos los interesados y el parecer del Señor regidor Síndico le declaró

Soldado con recurso para ante la Diputación provincial lo que se hace público.

Numero 4

Francisco Gomez Navarro de otro y Ana Maria

Hallado reunido con la de 1,595
alega ser hijo unico de padre
pobre impedido; y como los in
teresados pidieran fuera reco
nocido el padre por las facultta
tivos, estos despues de haberlo
verificado dijeron que el padre del
menor de que se trata, reconocido de
le ha encontrado una opacidad en el ojo
izquierdo que le impide casi por completo
la vision, falta completa del derecho y
una hernia inguinal completa del lado
derecho, todo lo cual le inutiliza para
ganarse la subsistencia.

Dada audiencia a los interesados
manifestaron estar conformes con la decla
cion alegada, y como esta resultara com
probada en todas sus partes, el ayun
tamiento oida la opinion del Sindico
regidor Sindico le declaro

Exceptuado publicandose

Número 5.

José Perez Galisteo de José y Ana María

Hallado resulta tener la de 1,775
Alega ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene pues aunque tiene dos hermanos casados el uno es casado y pobre y el otro cuenta solo diez y seis años de edad dada audiencia á los interesados manifestaron su conformidad y el ayuntamiento resultando comprobada la excepción alegada, oído el parecer del regidor síndico declaró al referido mozo

Sobre lo que se publicó:

Número 6.

José Cerdá Amar de Antonio y Gertrudis

No se presenta haciendolo su madre la que manifiesta que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y como no

no presentara el expediente justificativo el Ayuntamiento le concedió para su instrucción y presentación el plazo de treinta días lo que se publicó.

Número 7.

Francisco Coronado Mena de Carlos y Josefa

Hallado resultó con la de 1,555
Alega ser hijo único de padre pobre imposibilitado á quien mantiene. = Reconocido el padre por los facultativos de él dijeron: Que padece en el ojo izquierdo una catarata que le imposibilita la visión, opacidad en el derecho y una hernia inguinal derecha y completa que le inutiliza absolutamente para el trabajo; y el Ayuntamiento como no presentara expediente justificativo de las circunstancias de pobreza y de no tener otro hijo varón que mantener y existe uno de edad, y hacer que los que tiene casados son pobres



N. 0.566.044



le concedió treinta días de termino para la ins-
trucion y presentacion de dicho documento.

Número 8.

José Campello Lopez de
Prados y Rosa

Jdo. de 1ª Inst.ª Acreditado resulta tener los de 1,615
Vizcaya 7 Alega tener otro hermano sirviendo
Manzanillo en el ejercito de Cuba y otro soltera
Cuba f. menor de diez y siete años. =

No presentó el certificado corres-
pondiente, y aunque los demas extremos
de la excepcion han sido justificados cum-
plidamente el Ayuntamiento le declaró
Soldado con recurso pendiente para ante
la comision provincial

Numero 9.

Antonio Macià Sanchez
de otro y Teresa

Tallado resultó con la de 1,650
Alega padecer de una hernias
y el Ayuntamiento visto el pare
cer del Señor regidor Síndico acor
dó hacer constar la excepción
alegada y declararle S
Soldado con recurso para
ante la comisión provincial.

Numero 10

José Espinosa Maso de
Cayetano y Josefa

Tallado resultó tener la de 1,645
Alega tener otro hermano sir
viendo en el ejercito cuarta
sección de la Brigada de obre
ros de la División militar con
residencia en Valencia, y no
tener otro hermano soltero

que cuente diez y siete años de edad
pues el que tiene solo cuenta la
de diez y seis años lo cual justifica,
pero como no presentara el certifica
do de existencia en el ejército del
hermano soldado el ayuntamiento
le concedió treinta dias de tiempo para
verificarlo lo que se publicó.

Numero 11.

Francisco Pascual Inglada
de otro y Pascuala

no se presenta ni lo hace ninguno
individuo de su familia y el ayunta
miento oido el parecer del Señor regidor
Síndico le declaró
Soldado lo que se publicó.

Numero 12

Juan Pastor Calvo de
otro y Angela

Casado resultó con la de 1595
Alega ser hijo unico de viuda po

bre a quien mencionan. Dada audiencia á los interesados manifestaron ser cierta la excepcion alegada; y como esta se justificara plenamente el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del regidor síndico le declaró

Libre lo que se publicó.

Numero 13.

José Manuel Penalva Martinez de otro y Ramona

Casado resultó tener la de 1,970
se alega nada y el Ayuntamiento oido el parecer del síndico le declaró

Soldado lo que se publicó.

Numero 14
Esteban Garcia Carrera de José y Antonia

Casado resultó con la de 1,617
alega ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene



N. 0.566.045



lo cual justifica plenamente; y ha
llandose conformes los interesados el
Ayuntamiento de acuerdo con el pare
cer del señor regidor síndico le de
claró Libre publicandose

Numero 15.

José Hurtado Galipienso
de Antonio y de María Antonia

Hallado tuvo la de ——— 1 675

Regt.º Infª. Alega deber un hermano sirviendo
de tragon en el ejercito y no tener otro soltero de
1er Bon.
3er compª. edad y siete años cuyo ultimo destino
Barcelona justifica; y como no presentara el
Llamado certificado de existencia de dho referido
Antonio hermano el Ayuntamiento le concedió
treinta dias de termino para veri
ficarlo lo que se publica

Número 16

Vicente Morcillo Quesada
de Antonio y Antonia

Hallado tiene la de 1,648
Alega padecer Epilepsia crónica con accesos frecuentes; y el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico lo declara
Soldado con recurso pendiente para ante la comisión provincial

Número 17

Vicente Vicente Soriano
otro y Francisca

Hallado resultó con la de 1,538
Alega ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene lo cual justifica cumplidamente; y conformes los interesados el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico lo declara
Libre publicándolo

Numero 18

Andres Castelló Antonio de
José y Magdalena

Hallado resultó con la de 1,548
Allegar tener otro hermano sirviendo
~~Cuba~~ ejercito de Cuba Batallon
Cazadores de Avila numero 40 quin
ta compañia, y no tener otro herma
no que cuente diez y siete años de edad
cuando mi soltero, lo cual justifica ple
namente; y en lo que obtuvieron confor
mes los interesados; pero como no pre
sentara la certificacion de existencia en
el ejercito de su referido hermano el
Ayuntamiento le declaro ~~Soldado~~
con recurso pendiente para ante la co
mision provincial lo que se publicó

Numero 19

Francisco Alcover Gonzalez
de Otto y Francisca.

Hallado resultó tener la edad 1,695

Alega ser hijo unico de padre pobre imposibilitado á quien mantiene. Reconocido el padre por los facultativos estos dijeron: Que es indispensable la presentacion de espediente justificativo que acredite si este ó no dedicado al trabajo ó de hallarse imposibilitado para ganarse la subsistencia y si hay mucho tiempo de la imposibilidad: en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del regidor Síndico le concedió treinta dias de plazo para la instruccion y presentacion del referido espediente lo que se publico.

En este estado y por lo avanzado de la hora el Ayuntamiento acordó suspender el acto para continuarlo á las dos de la tarde de este dia; firmando los concejales que saben con los facultativos y testigos de que certifico.

Mariano Blanch José Pastor H.

Elias Pastor Manuel Sanchez

Alonso Sanchez



N. 0.566.043



Joaquín Antonio Soriano

Manuel Mas José Ruiz de Lopez

Jorje Mas Manuel Davó

Ramon Mas

Continuacion de la Diligencia de
Declaracion de Soldados.

A las dos de la tarde del mismo dia se reunieron en el salon consistorial los mismos Señores que componen la diligencia anterior incluso los Señores facultativos y talladores con objeto de continuar la declaracion de soldados para el reemplazo del ejercito de este año; y hallandose presentes varios mozos é interesados en él se dispuso por el Señor presidente llevar á efecto la continuacion de esta

diligencia y se verificó en la forma
siguiente

Número 20.

Antonio Vicente Cavedela de
otro y Teresa

Hallado tuvo la de 1,650
alega ser hijo unico de padre
pobre y sexagenario; no presen-
tó expediente justificativo y el
Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del Señor Regidor Síndico le
concedió el termino de 30 días para
la presentacion de dicho documento
lo que se publicó.

Número 21

Juan Francisco Perez Gallardo
de otro y Ramona

Hallado resultó con la de 1,670
no alega nada y el Ayuntamiento
oido el parecer del Regidor Síndico lo
declaró Soldado publicandose

Numero 22
Vicente Carreras Bonnab
de otro y Maria

No se presentó ni le hizo ningun individuo
de su familia y el Ayuntamiento oido
el parecer del regidor Síndico lo declaró
Soldado publicandose

Numero 23
José Candela Mas de
Ramon y Josefa

Hallado resultó con la de 1,615
No alega nada y el Ayuntamiento oido
el parecer del Síndico lo declaró
Soldado publicandose

Numero 24
José Sanchez Davo de
Francisco y Antonia

Hallado resultó con la de 1,560
Alega tener otro hermano sirviendo
en el ejército Voluntario de Mani
la 3ª Compañía Madrid y ninguno
que mueste clase y vista anab

cuyo último extremo justifica; pero no presentando la certificación de existencia en el ejército del hermano soldado el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor regidor Síndico le concedió el plazo de 30 días para que lo verifique

Número 25

José Mas y Mas

de Manuel y Ramona

No se presentó visto hizo ningún individuo de su familia y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor regidor Síndico le declaró. En este acto se ~~presentó el peritaje y talla~~ do resultó con la de 1,60 m

Alegó tener dos hermanos sirviendo en el ejército Hermanos Antonio del 2º Regtº de Ingenieros de guarnición en Pamplona y otro a Manuel del 3º Regtº Lanceros de Palaveras y como no presentó las certificaciones de existencia que



N. 0.566.046



lo justificaren el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le concedió el plazo de treinta días para que lo verifique

Número 26.

Francisco Gallardo y Gallardo de otro y tercera

cuyo documento no interesa a ninguno de los nombrados y el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico le declaró

Soldado publicandose

Número 27

Joaquín Peralta Alfonso de Manuel y María Luisa

cuyo documento y lo hace de madre manifestando que á su hijo le asisten

las excepciones de ser hijo úni
co de padre pobre y vejo agenan.
á quien mantiene y tener un
hermano sirviendo en el ejercit
y otro en presidio y como no
justificara por medio de docu
mentos ninguna de ambas
el ayuntamiento le concedió pa
ra verificarlo el plazo de treinta
dias lo que se publicó.

Numero 28
Evaristo Ledo Jordá de
Salvador y Vicenta

Hallado resultó con la de 1,455
No alega nada el ayuntamien
to oido el parecer del regidor
Síndico le declaró
Corto de talla y libre
lo que se publicó sin reclamación

Numero 29
Manuel Jarro Ledo
de otro y Francisca

Hallado resultó con la de 1,568

alega padecer de sordera; y el Ayuntamiento dicho el parecer del regidor síndico le declaró

Soldado con recurso pendiente para ante la comisión provincial lo que se publica:

Número 30

D. Cayetano Anselmo Mas Pastor

de Cayetano y Francisca

Hallado resultó con la de 1,605

alega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y como no presentara expediente justificativo el Ayuntamiento oído el parecer del síndico le concedió término de treinta días para la formación y presentación de dicho documento lo que se publica:

Número 31

Antonio Sledo y Gonzalez

de Otto y Carmen

Hallado resultó con la de 1,655

alega ser hijo unico de pa
dre pobre jornalero á quien
mantiene y presentando los
documentos que acreditan
la excepcion alegada El ayun
tamiento oido el parecer del
síndico y vista la conformi
dad de los interesados el ayun
tamiento lo declaró
Libre publicandose.

Numero 32
Jesús Alarcón Garcia
de otro y Asuncion

Hallado resulta con la de 1,590
alega padecer de ataques
epilépticos y el ayuntamien
to oido el parecer del regidor
síndico lo declaró:
Soldado con recurso pendiente
para ante la comision provincial publicando

Numero 33
Joaquin Arregada Torres
de otro y Josefa



N. 0.566.047



cho se presenta y lo hace un mozo del
crudo que la abiste la excepcion de
ser hijo unico de viuda pobre q
quien mantiene, lo cual justifica
plenamente y estando conforme
los interesados el ayuntamiento
oido el parecer del regidor Síndico
lo declaró

Libre lo que se publicó

Numero 34
Ambrosio Granada y Candela
de Antonio y Salvadora

Este presenta un hijo varon mas
que individuo de su familia y
el ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del regidor Síndico lo
declaró

Soldado publicandose

Habiendo desaparecido la incompatibilidad del señor Alcalde D. Alonso Morales ocupó la presidencia

Número 35

José Bernardo Macías

de José y Manuela

Soldado tuvo la de 1,590

No alega nada y el ayuntamiento de acuerdo con el parecer del regidor síndico le declaró

Soldado publicandose

Número 36

José Quesada Velez

de Vicente y María

Soldado incorporó con la de 1,615

Alega tener otro hermano sirviendo en el ejército llamado Vicente, en el Regimiento 3º de Ingenieros de Guarnición en Sevilla El ayuntamiento en su conformidad oido el parecer del regidor síndico

acordó concederle treinta días de plazo para la presentación del certificado que acredite la existencia de su referido hermano en el ejército lo que se publica.

Número 37

José Candela Amar

de José y Gertrudis

Habiendo resultado con la edad de 1,580
llega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y como no presentara expediente justificativo el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Señor Regidor Síndico le concedió un plazo de Treinta días para su instrucción y presentación lo que se publica. Rubricado.

Número 38

Ramon Martinez Sanchez

de Ramon y Josefa

do de presente haciendolo constar manifestando que la edad de la

excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; lo cual justifica plenamente; y el ayuntamiento, conformándose con el parecer del señor Regidor Síndico le declaro Libre publicandose.

Numero 39.
José Manuel Barrera de José y María

Fallado resultó con la de 1,610 no alega nada y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Síndico le declaró Soldado publicandose

Numero 40
Antonio Martínez Ledó de otro é Isabel

Fallado resultó con la de 1,600 alega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene

N. 0.566.048

SELLO 11º AÑO 1873

50 CENT. DE PESETA

CLASE 11ª

Dada audiencia á los interesados pidieron se declarasen por ser notoria y pública y habiendo justificado plenamente el interesado el ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico le declaró Libre publicándose

Número 41

Cayetano Martínez Mal

de Francisca y Josefa.

Hallado tiene la de 1,650

alega ser hijo único de padre pobre y desgraciado a quien mantiene lo cual justifica plenamente y conforme los interesados, el ayuntamiento de acuerdo con el parecer del regidor síndico le declaró Libre publicando

Redamado

Número 42

José Elías Mas de
Antonio y Rosa

ero se presenta ningun interesado en su nombre y el ayuntamiento oido el parecer del señor regidor síndico le declaró

Soldado publicandus

Número 43

José Mariscal Lopez
de José y Teresa

Llamado resultó con la de 1, 638
no alega nada y el ayuntamiento oido el parecer del regidor síndico le declaró

Soldado publicandus

Número 44

Ramon Peralta Romero
de otro y Teresa

Llamado resultó con la de 1, 640
alega padecer reumatismo crónico articular y el ayunta

miento oído el parecer del regidor
síndico lo declaró ~~soldado~~ con recur
so para ante la comisión provincial

Número 45

Francisco María Mateb
de Vicente y Tercero

Vio se presenta haciendolo por her
mano el que manifiesta le asiste
la escepción de ser hijo unico de
viuda pobre á quien mantiene
lo cual justifica plenamente; y
conformes los interesados el ayun
tamiento oído el parecer del sín
dico lo declaro
Libre publicando

Número 46

José Martinez Torres
de Alonso y Roca

Hallado resulta tener la edad de 1,640
alega ser hijo unico de padre
pobre impedido aquien mantiene
y tener otro hermano sirviendo
do en el ejército llamado Alonso

que sirve en el 3er Regimiento
de Infantería de Marina en
Cartagena. Reconocido el
padre por los facultativos
de ésta dijeron: Que le han
encontrado una dilatación
muy grande con bastante frecuencia de
palpitaciones que viene padeciendo
hace bastante tiempo, y además
una hipertrofia del corazon
con palpitaciones frecuentes
por todo lo cual le consideran
incapacitado para poderse
ganar la subsistencia. Dada
audiencia á los interesados
nada tuvieron que oponer,
y el ayuntamiento oido el
parecer del Señor regidor
síndico declaró al referido
mozo

Libre publicandose

Numero 47

Joaquin Gallardo Candela
de Jose y Josefa

Gallado resultó con la talla de 1, 56



N. 0.566.042



Allega ser hijo único de padre sobre
impedido. a quien mantiene. Reconoci
do el padre por los facultativos estos
dijeron: Que padece dos grandes los
ojos que le privan completamente de la
visión por lo que le inutil para ganar
se la subsistencia. Conforme los visita
dos el ayuntamiento oido el pare
cer del Señor Regidor Síndico le declara
ré Sobre publicandose. Quedando

Numero 48
José Gallipienso Mata
de Joaquina García

Fallado recaido con la cla 1,63
Allega ser hijo único de padre po
bre impedido á quien mantiene
Reconocido por los facultativos esto
dijeron: Que viene padeciendo mucho
fraqueza cronica acompañada de
vomitos pertinaces y descomposicion

pero que si bien hace sospechar
la existencia de algun reblande
cimiento del estomago en el acto
del reconocimiento no encuentran
razon suficiente para creerle in
abosluto inutil para el traba
jo y por lo tanto deben ca
lificarlo util. En seguida
dio el Ayuntamiento lo declaró
oido el parecer del Síndico,
Soldado publicandose sin re
clamacion.

Numero 49

Antonio Belen Belen
de otro y Maria

Fallado resultó con la de 1,752
sin alegar nada y el Ayunta
miento en su vista lo de
claró S.

Soldado publicandose

Fallado debe puesto el sol
el Ayuntamiento acordo de
poner el acto para con
tinuarlo mañana á las ocho
horas de ella por que se hizo

publico á los interesados para su conocimiento y demas efectos; firman de de los señores expresados de lo que doy fe.

Rubricado.

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Continuacion de la diligencia anterior

Reunidos á las nueve de la mañana del dia once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho, en el salon consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Morales los señores concejales facultativos y tasados que expresa la di-

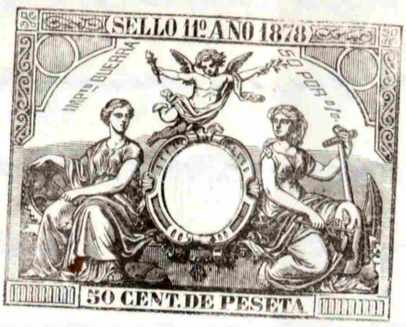
ligencia anterior con objeto de continuarla, hallandose presente un numero considerable de mozos é interesados, se llevó á efecto en la forma siguiente

Numero 50

Manuel Caballero Fuentes

de Mariano y Cayetana.

Sorteado resultó con la de 1,635
alega ser hijo unico de viuda
pobre y sexagenario á quien
mantiene pues si bien tiene
otro hermano este se halla
imposibilitado. Pasado al reconoci-
miento facultativo dijeron: Que
no habiendo presentado el expe-
diente justificativo para comprue-
bar la existencia de la enfermedad
que alega de miopia é corto de
vista y se dedica á un trabajo de-
ficiente para poder sostener á
su padre se le declara á prorro-
ga de la presentacion de dicho
documento. Y el ayuntamiento



N. 0.566.041



en su vista oido el parecer del Señor regidor Síndico le concedió un plazo de treinta días para la presentación de dicho documento. lo que se publicó

Numero 51

José Burgada Alfonso

de José y Rosenda

Bautista resultó con la de 1,480

No alega nada y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor síndico el Ayuntamiento lo declaró

Corto de talla y por consiguiente Libre. lo que se publicó. Son estos datos por José Bautista padre del mozo Francisco Bautista del numero 78 de reclamo al Burgada para ante la comision provincial

Numero 52

Alonso Bautista Madrid

de Bautª y Mariana

Bautista resultó con la de 1,610

Alega ser hijo unico de padre pobre
impedido ó quien mantiene pasado
al reconocimiento de los facultativos
estos dijeron: Que se halla padeciendo
cataratas completas en ambos ojos por
lo que se considera inutil para el
trabajo; dada audiencia á los interesados manifestaron su conformidad
y que se exceptue el referido mozo;
y el Ayuntamiento en vista de todo y
de haberse justificado plenamente la
relacion alegada oido el parecer del
Sindico lo declaró
Libre publicandose.

Numero 93
Francisco Montado Lopez
de otro y Maria

Casado reunido con la de 1650
Alega padecer de miopia y
ser hijo unico de padre pobre
impedido ó quien mantiene.
Pasó el padral reconocimiento
de los facultativos y estos ex-
tendido dijeron: Que siendo indis-
pensable el expediente justifica

tivo para acreditar la imposibilidad que alega para el trabajo se le declara pendiente de la presentación de dicho documento y El Ayuntamiento en su consecuencia oido el parecer del Síndico le concedió treinta días de tiempo para la formación y presentación del referido expediente publicándose

Número 54

Manuel Alfonso Torres
de otro y María

Hallado resultó con la de 1,600
Alega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, dada audiencia á los interesados pidieron se les excluyera por ser pública la excepción alegada y plenamente justificada esta ante el Ayuntamiento, después de oir el parecer del regidor síndico, le declaró

Libre publicándose

Numero 55

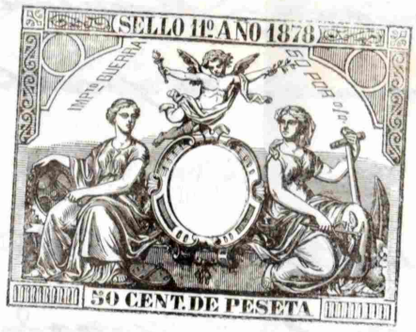
José Torres Larrañeta

de Francisca y Ramona

Habiendo resultado con la de 1,630
Alega ser hijo unico de pobre imposibilitado á quien mantiene. Pasado al reconocimiento de los facultativos estos dicen: Que padece una bronquitis crónica que se ha propagado á los pulmones principalmente al izquierdo que le inutilitara para todo trabajo. Y habiendo probado completamente su pobreza asi como tambien que no tiene otros hijos mayores de diez y siete años el Ayuntamiento vista la conformidad de los interesados y oido el parecer del señor regidor síndico lo declaró

Libre publicandose

Rubricado



N. 0.566.040



Numero 56

Pedro Atanasio y Galvan

de Silvestre y Francisca

Hallado resulta tener la de 1 655

edad tener otro hermano sirviendo
en el ejercito llamado Joaquin en el
Batallon cazadores de Manila de guar
nicion en Madrid, y aunque tiene
otro hermano mayor de Años se
halla imposibilitado para el trabajo
Reconocido este por los facultativos
digeron: Que no presentando expediente
justificativo en el que debe acreditar
no solo por el facultativo de su asis
tencia quien es D. Manuel Diaz de la
enfermedad que alega, sigue tambien
por dos testigos que acrediten que
no gana la subsistencia necesaria
Del ayuntamiento en su conse
cuencia oido el parecer del Sindico le
concedio treinta dias de plazo para

la formacion y presentacion del
dicho documento publicandole

Numero 57
Manuel Burgada Ortiz
de Jose y Francisca

Hallado resulta con la de 1,655
alega ser hijo unico de viuda
pobre á quien mantiene
Dada audiencia á los tres
nevados manifestaron ser cier
ta en todas sus partes las
esposiciones alegadas y prue
ba de cumplidamente esta ante
el Ayuntamiento y oido el pa
recer del Síndico, lo declaro

Libre publicandole.

Numero 58
Vicente Garcia Torres
de otro y Tierra

Hallado resulta con la de 1 655
alega padecer de la vista
y ser hijo unico de padres

bre imposibilo á quien mantiene.
Reconocido el padre por los facultativos estos dijeron: Que le han encontrado una deformidad por falta de mantención en la parte lateral izquierda de la mandibula inferior, un albugo en el ojo derecho y una mancha que ocupa las tres cuartas partes de la pupila del ojo izquierdo; todo lo cual le imposibilita para el ejercicio á que se halla dedicado.
Dada audiencia á los interesados no manifestaron ser cierta la exencion alegada con respecto al padre; y probada ademas cumplidamente el ayuntamiento oido el parecer del síndico le declaró

Libre publicandose

Numero 89
José Torres Gonzalez
de Jose y Gertrudis

Habiendo revisto con los documentos alega nada y el ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Síndico 1,945

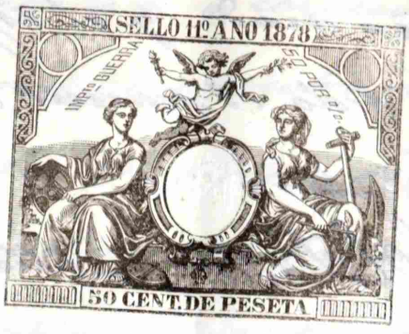
co le declaró
Soldado publicandose
y en este acto por el mismo interesado se reclama pendiente la comisión provincial con objeto de ser nuevamente tallado.

Numero 60.
Ambrosio Planells Fernandez
de otro y Josefa

Tallado resultó con la de 1 645
no alega nada y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor Síndico le declaró
Soldado publicandose

Numero 61
Manuel María Mas
de Francisco y María

Tallado resultó con la de 1,630
alega ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene. Da de audiencia á los interesados nada alegaron en contrario, y como resultara justificada



N. 0.566.039



plenamente la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del regidor Síndico lo declaró

Libre lo que se publicó sin contradiccion

Numero 62.

Antonio Mas Garcia
de Joaquina y Gregoria

cho de presente y lo hace exponiendo no poderlos manifestando le asiste la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene y comprobada, con la conformidad de los interesados y el parecer del Síndico el Ayuntamiento lo declaró

Libre publicandose

Numero 63

Francisco Gonzalez Manchon
de Salvador y Maria

Recibido resultó con la de 1 678

No alega nada y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico lo declaro

Soldado publicandose

Numero 64

Antonio Perez Hurtado

de Manuel é Isabel

Hallado resultó con la de 1,640

No alega nada y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaró

Soldado publicandose

Numero 65

José Adamar Pons

de Ramon y Maria

Hallado resultó con la de 1,580

Alega tener un hermano sirviendo llamado Ramon en el Batallon cazadores de Reina de guarnicion en San Sebastian, y ninguno mas que cuente diez y siete años

dada audiencia á los interesados nada expresaron en contrario, y aunque resulta la excepción justificada con no presentar el certificado de existencia correspondiente, el Ayuntamiento le concedió treinta días de tiempo lo que se publicó.

Numero 66.
Antonio Acevedo Salinas
de otro y Josefa

Hallado recurrió con la ele — 1,65
llega sordera y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor Síndico acordó hacer constar la excepcion y lo declaró

Solvado con reparo pendiente para ante la comision provincial

Numero 67
Ramon Carreras Selva
de otro é Isabel.

Hallado tuvo la ele — 1,700
llega padecer de la vista y de apoplegia y el Ayuntamiento a

oído el parecer del síndico
acordo acer combtar las escep
ciones alegadadas y lo declaró
Soldado con recurso pendiente
para ante la comisión provincial

Numero 68
Antonio Mar Martinez
de otro y María Jesús

Hallado tuvo la de 1,600
do alega cada y el agravia
miento oído el parecer del
síndico le declaró
Soldado publicandose

Numero 69
José Alfonso Mat
de José y Teresa

Hallado recurrió con tasa de 1,720
de Salta empadronado, un pobre y
Alega que es pradre cumple
sesenta años el dia diez y ocho
de los corrientes y que por con
siguiente siendo pobre é hijo
unico, el dia diez y nueve de



N. 0.566.038



de dicho mes le absistirá la excepción que cita el parrafo 1º del artº 76 de la vigente ley de reemplazo por cuya razon; pide el Ayuntamiento acuerde que se entregue en dho dia el oportuno expediente justificativo para poder probar oportunamente ante la comision provincial los estremos expresados y ser aceptada con arreglo á los referidos artículo y caso. =

El Ayuntamiento oido el parecer del señor regidor Síndico le declaró soldado En este estado se reclamo alegara ante la comision provincial publicando

Numero 20

Manuel Joaquin Torres Quevedo

de otro y Ternera

Vallado resultó con la clase de 1ª 55

Alega ser hijo unico de padre pob.

lle y de agenario á quien
mantiene. Dada audiencia á
los interesados estos manifesta
ron su conformidad y habien
do probado plenamente la
excepcion alegada el ayunta
miento oido el parecer del
síndico le declaró

Libre publicandose

Numero 71

Andres Fernandez Mab
de Manuel y Ramona

Vallado tuvo la de 1,615
llega ser hijo unico de viu
da pobre á quien mantie
ne. Dada audiencia á los inte
resados estos manifestaron
su conformidad y plenamente
probada la excepcion del ayun
tamiento oido el parecer del
síndico le declaró

Libre publicandose

Numero 72

José Candela Fernandez

de Francisco y Francisca

Casado tuvo la de 1,608

Alega ser hijo unico de padre po
bre y sexagenario á quien mantiene Dada audiencia á los interesados estos pidieron se declarase por ser cierta la excepcion alegada y probada esta plenamente el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaró

Libre publicandose

Numero 73

Ambrosio Sledó Planells

de Jose y Ana Maria

De José y

Casado robusto con la de 1,620

Alega tener dos hermanos sirviendo llamado José el cual se halla en esta poblacion disfrutando de licencia ilimitada, no presentando documento que justifique este el fuero; y aunque los demas que

constituyen la excepcion
quedan probados el ayunta
miento oido el parecer del se
ñor regidor Síndico lo de-
claró
Soldado con recurso pendiente
para ante la comision provin
cial.

Numero 74
Francisco Martinez Ruiz
de Vicente y Joaquina

Vallado resultó con la de 1,604
tab alega nada el ayunta
miento oido el parecer del sin
dico lo declaró
Soldado publicandose

Numero 75
Juan Martinez Alonso
de Manuel y Mariana

el
do de procesado no lo han sido
gun individuo de su familia
el ayuntamiento declaró pro

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.566.037

parecer del señor regidor síndico lo declaró

Soldado publicandose

Número 76

Antonio Posada Pastor de otro y Josefa.

No se presentó ni lo hizo ninguno individuo de su familia y el ayuntamiento en su vista oido el parecer del señor regidor síndico le declaró

Soldado publicandole

Y en atención á lo avanzado de la hora el señor presidente dió por suspendido el acto para continuarlo á las dos de la tarde de hoy firmando los señores que saben de que certifico.

Alonso Morales — Muñoz Blanco

Alonso Sánchez — Ramón M

José Pastor

Juan Bta. Manuel Davó

Elías Pastor Antonio Soriano

Manuel Mas Joaquín Ruiz y de Lopez

Jose Mas

Conclusion de la diligencia
de declaracion de solteros

Reunidos los indicados concejales
regidor síndico, facultativos y talladores
en sus señorías abrió la sesion y
continuó la operacion en la forma
siguiente

Numero 77
Antonio Polo Carmona
de otro y Rosa

Soltero resultó con la de 1,670
no alega nada y el
Ayuntamiento oido el pa

acuerdo del Señor regidor Síndico se declaró

Solicitado publicandose

Número 78

Francisco Montado Sol

de Joaquina María

Habiendo acudido con la de ——— 1,595
alega ser hijo varón de padre pobre impedido á quien mantiene
trabaje un hermano mayor de edad
y siete años que tiene se halla im
pedido también.

Reconocidos ambos por los facultativos de los dijeron: Que siendo los padecimientos que alegan el padre y hermano del mozo de los comprendidos en la segunda clase del cuadro necesitando por consiguiente de justificacion por medio del oportuno expediente; y no habiendole presentado lo dejan pendiente de su instruccion y presentacion. En el ayuntamiento oido el parecer del Síndico Acordó conceder el plazo de treinta dias para que se lleve á efecto.

Número 79

Pedro Alonso Juanes

de oficio y María

Hallado resultó con la de 1,680

Alega tener fracturada la

muñeca de la mano derecha

ola: El Ayuntamiento oído el

parecer del Médico, acordó con

firmar la excepción alegada

y declararlo

Soldado con recurso pendiente

para ante la comisión provincial

Número 80

Manuel Serna Ruiz.

de oficio y María

Hallado resultó con la de 1,540

Alega parecer de la vista

y el Ayuntamiento oído el

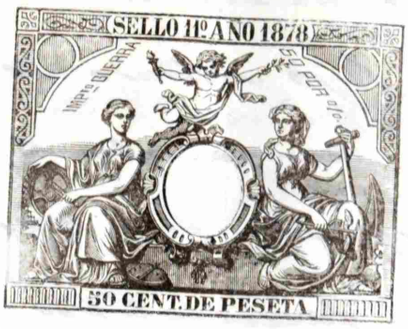
parecer del regidor Médico

le declaró

Soldado con recurso pendien-

te para ante la comisión

provincial.



N. 0.566.036



Numero 81

Francisco Soriano Candela

de José y Rosa

Hallado tiene la de ——— 1,650

Alega ser hijo unico de padres
pobre impedido á quien mantiene,
y tener otro hermano sirviendo en
el ejercito llamado José en el Bata
llon Cazadores de Pizarro nº 17 sex
tima compañia de operaciones en
Cuba, y ninguno mas que cuente
dicir y siete años de edad. Dada au
diencia á los interesados por D. Feli
Candela Jurada se dijo: Que el
hermano del mozo soldado sentó
plaza con premio de enganche, cum
plió el tiempo del empeño y volvió
á reenganchare con el mismo
premio ó retribucion. Por el padre

del mozo de espinoso no teniendo que se hijo soldado se haya ocultado á reconocer. 8

Inmediatamente fué reconocido por los facultativos sobre la declaración de verificada digeron. Que si bien existe que en el ojo derecho se halla una cicatriz que ocupa la parte inferior y externa proporcionando alguna torpeza para la visión y en el izquierdo un poco de opacidad que también disminuye la visión sinembargo no creen le inutilice para el trabajo de panadero al cual se halla dedicado por cuya razon le consideran útil. Y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor síndico le declaró

Soldado con recurso pendiente para ante la comision provincial publicandose.

Número 82

Manuel Galván Pérez

de Francisco y Antonia

Hallado resultó con la ale — 1,595

ción alega nada y el Ayuntamiento
oído el parecer del Síndico lo declaró
Soldado pudiendo

Número 83

José Bandela Mata

de Manuel y Asunción

Hallado resultó con la ale — 1,665

ción alega sordera y el Ayuntamiento
oído el parecer del regidor Síndico acor
dó hacerlo constar así y declarando
Soldado con recurso pudiendo pa
sar ante la diputación provincial

Número 84

Manuel Fernández Fuentes

de Antonio y Antonia

Hallado resultó con la ale — 1,570

ción alega ser hijo único de viuda pa

bre á quien mantiene. Dada audiencia á los interesados estos pidieron su exclusion por ser cierta y comprobada plenamente ante la corporacion en todas sus partes el ofrecimiento oido el parecer del Medico le declaró

Libre publicandose

Enero 85°

José María Bertomeu

de Gtez y Juena

Practicado resultó con la de 1,589
Que es hijo unico de una
dona pobre cuyo marido
pobre tambien se halla im
pedido.

Pasado este al reconocimien
to facultativo y verificado este
Dijeron: Que en el testículo izquier
do se le ha encontrado una di
latacion varicosa y en la par
te inferior de este mismo
organo, un reblandecimiento



N. 0.566.035



insignificante que no le imposibilita para el trabajo corporal por lo que le consideran útil

El ayuntamiento á pesar de haber presentado el interesado el pedimento justificativo respecto á los obstáculos legales de esta excepción; como no quiera que esta no exista desde el momento en que los facultativos consideran útil al prestatario del mozo, oido el parecer del regidor Síndico acuerda la prórroga de la media, la circunstancia de ser este casado y la de mantenerla y al José Macías

Soldado publicando en este auto se reclamó el mismo para ante la comisión provincial

Número 86

Cayetano Guilabert de

Mª Gertrudis padre no conocido

Hallado resulto con la de 1,565
alega ser hijo unico ilegi
timo de madre pobre y célibe
Dada audiencia á los interesa
dos no alegaron nada en
en contrario. Jel etyenta
miento comprobado plena
miento la oposicion y oido
el parecer del regidor sindico
declaró á dicho moro
Libre publicandose sin
contradiccion.

Numero 87
Antonio Segundo Davi
de Antonio y Gertrudis

Hallado resulto con la de 1,565
no alega nada y el etyenta
miento oido el parecer del
Síndico le declaró
Soldado publicandose

Número 88

Felix Bandera Martínez

de José y Anastasia

No se presenta ninguno interesado en su nombre y el ayuntamiento oído el parecer del Síndico y las manifestaciones de los interesados que dijeron que el mozo se hallaba sirviendo como voluntario en el ejército de Cuba Don. Carrador de Bayamo Num.º 38, Quinta compañía en S.n Miguel de Nuevitas le declaró Soldado publicandose

Número 89

José Galvan Alab

de Pedro y Gertrudis

Soldado resultó con la edad 1,575 alega ser hijo único de padre pobre viudo a quien mantiene y comprobada la excepción y conformados interesados el ayuntamiento oído el parecer del regidor Síndico le declaró

Libre publicandose

Número 90

Francisco Martínez Arcos

de Ana y Francisca

Hallado resuelto con la cédula 1,672

Alega ser hijo único de padre pobre sin pagar cuotas

y comprobada esta excepción

ante el Ayuntamiento y

conformes los interesados

de acuerdo con el parecer

del regidor síndico se declara

Libre publicándose

Número 91

Alonso Quintabert Romero

de José y Gertrudis

Hallado resuelto con la de 1,580

Alega tener un hermano

sirviendo y ser hijo único

de padre pobre inválido y

a quien mantiene.

Reconocido el padre por

los facultativos dijeron

que se le ha encontrado en

la mano izquierda la falta

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.566.034

del tercer dedo del mutacarpo
José Jesús — de la mano izquierda y del de
Bert Boa — lo circular de la misma con
tation cara — retracción de los tegidos de esta
dorso Manila — región ademas el ojo izquierdo
tercera con — completamente destruido y el de
pania — recho algo de costedad del organo
Madrid — visual dingue puedan creer que
estos defectos le impidan para ejer
cer su oficio y ganarse la subsis
tencia.

Del ayuntamiento resultando
comprobada la pobreza del padre y
la circunstancia de ser hijo unico el
mozo, teniendo presente la de no haber
reclamado nada en contrario los mora
interesados, y aparte de la declaracion
facultativa, como quiera que la inuti
lidad del padre es evidente por fal
tarle dos dedos en la mano izquier
da, y no tener como efectivo además

dicen los facultativos, cuya equivocación puede haber sido la base de la opinión que han emitido, oído el parecer del señor regidor Síndico declaró

Sobre al moro Antonio Jurilabert Bonard por mayoría de votos en votación ordinaria disintiendo de este acuerdo el primer Teniente D. Miguel Ruiz Blanch y los vocales D. Antº Sanchez y D. Antonio Soriano que adiriendose á la opinion facultativa fueron de parecer debia declararse soldado al referido moro lo que se publicó.

Numero 9º

Antonio Coronado Mayor de Jefes y Oficiales

No se presentó y lo hizo su padre diciendo que se halla ausente y que no tiene cuenta

que alegar y el Ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico le declaró

Soldado publicador

Número 93

Francisco Fernández Cerdá
de Pío y María

Hallado acuerdo con la declaración alegada y el Ayuntamiento oído el parecer del síndico le declaró 1,715

Soldado publicador

Número 94

Juan Pascual Alfonso Carmona
de Antonio é Isabel

No alegó cuenta y la hace del hermano diciendo que se halla en Tarragona pero que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento en vista oído el parecer del regidor síndico le declaró

Soldado publicador

Número 95

Antonio de Dios Jerez

de Francisca y Josefa

No se presenta ninguno intere-
sado en su nombre y el
Ayuntamiento oído el parecer
del regidor Síndico lo declaró

Soldado publicándose

Número 96

Pedro Sierra Mata

de José y Eufigenia

Soldado resultó con la de 1,500
No alega nada y el ayunta-
miento oído el parecer del
regidor Síndico le declaró
Inútil para la reserva

Número 97

Ignacio Gallardo Perez

de Otro y Dolores

Soldado resultó con la de 1,963
Alega ser hijo único de

N. 0.566.033

padre pobre impedido Pasado al reconocimiento de los facultativos estos Dijeron: Que a pesar de que alega padecer dolores reumaticos en la region lumbar y en otros puntos del cuerpo, no han podido ser comprobados por el reconocimiento, y visto el estado general de este individuo lo creen util para el trabajo del Ayuntamiento, oido el parecer del regidor Sindico le declaro

Soltado publicamente, en este acto por el mismo interesado se reclama para ante la comision provincial.

Numero 98
Jose Olivos Manchon
de Joaquin y Josefa.

No se presenta y lo hace de ruego mano Antonio manifestando

que aquel se encuentra en Valencia pero que le asisten las excepciones de tener otro hermano sirviendo en el ejército Regimiento Lanceros de Villaviciosa de guarnición en Loja, primer depósito de instrucción y doce quinto cuadro, y la de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues aun que tiene dos hermanos mas el uno es casado y pobre y el otro se halla imposibilitado para el trabajo.

Y como no presentara expediente justificativo el ayuntamiento oido el parecer del señor regidor síndico le concedió un plazo de treinta dias para que lo construya y presente.

Terminado el juicio de ver dicho y declaracion, el señor presidente dijo en voz alta que si alguno de los declarados soldados o sus intervenidos tenia que reclamar en contra de los fallos dictados por el ayuntamiento podria hacerlo ante la

superioridad procurando las justificaciones y documentos necesarios.

Y dando por terminada el acto la firmaron los señores de asistencia que saben con las facultativas y testador de que certifico =

Alonso Morte.

Ramon Mas

Juan Pons

Manuel Diaz

Antonio Soriano

Elias Porta

Mariano Planas

Joaq.n Ruiz de Lopez

Juan Mas

Antonio Sanchez

Manuel Mas

Notario

Don Mano Morales y Montado Alcalde Constitucional de esta villa.

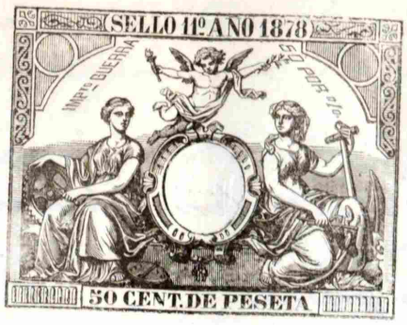
Hago saber: Que en cumplimiento de los artos 3º y siguientes del Reglamento de asonadas fijado de 26 de Mayo de 1874 el Ayuntamiento ha fijado el día de mañana Veinticuatro de los corrientes y diez horas de la misma en la casa Consistorial, para hacer constar la imputabilidad física, presunta publicamente de los mozos que se han alegado en el presente reemplazo.

Lo que se hace saber á todos los interesados por medio de este edicto que tiene el caracter de citación para ellos á fin de que concurran á dicho acto á exponer lo que segun su derecho se les ofrezca y bien tengan para ello.

Convillante 23 de Febrero de 1878.

P. A.

Muñoz y Blanch



N. 0.566.026



Sesion extraordinaria del dia

24 de Febrero de 1878

SS. concurrentes

Presidente

Moratalla y Fuentes

Vocales

Perez y Blanch

Pastor Fresneda

Davó Amat.

Concejales

Pastor Fresneda (D. E.)

Puig Ramon (D. J.)

Sanchez Cortijo (D. Mons)

Sanchez Cortijo (D. Antonio)

Sanchez Espinosa

Oliver Manchon

Cornelia Pastor.

Soriano Prado.

En la villa de Crevillente á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia del Señor Alcalde se reunieron los Señores del margen que componen la mayor parte del ayuntamiento de la misma y constituidos en sesion extraordinaria al efecto de cumplir con el articulo 3º. del Reglamento de 26 de Mayo de 1874 a cuyo efecto habian sido citados con 24 horas de anticipacion, é igualmente todos los interesados segun el edicto cuya copia precede, y siendo la hora señalada y estando en el sitio anunciado

sino i derable número de moros é interesados dicho señor presidente declaró abierta la sesion.

Se el secretario di cuenta de que por el moro ó quinto . . . . . .

Número 16 Vicente Olanello Guevara de ó Gil; alego padecer ataques frecuentes de Epilepsia en el acto del llamamiento y declaracion de soldados (En este estado abandonó el salon el señor presidente ocupando el sillon presidencial el primer teniente Alcalde); y enterado el ayuntamiento resolvió oir á los interesados y por D. Tomas Rivero y dos profesores de instruccion publica se dispuso que conoce del moro y que por haber asistido á la escuela privada de su direccion anos á tras le consta que padece de fuertes y frecuentes ataques epilepticos que ha presenciado diferentes veces: Por el acesino José Mesa Morales se manifestó que hace poco tiempo le dió un ataque epileptico al moro Vicente Olanello

encontrandose ambos en Madrid en
los trabajos de Invierno: Por el vecino
Francisco Partas Morales declaró que
hace pocos dias fué á casa del moro
y le encontró presa de las convulsiones
consiguientes al ataque de que era objeto en aquel momento. El Ayuntamiento en su vista y como á alguno de sus individuos constara particularmente la certeza de la enfermedad de que se trata por unanimidad acordó declarar que es publico y notorio el padecimiento que alega El moro Vicente Manuel Jurado.

Igualmente dió cuenta de que el moro numero 29 Manuel Jarro Ledo alegó padecer de Sordera; y como oidos los interesados se dijera que no era cierto padeciera de dicha enfermedad el Ayuntamiento acordó que no es publico y notorio dicho padecimiento.

El nº 32 Vicente Marcos Garcia que alegó padecer epilepsia; y habiendo oido á los interesados estos dijeron no

tener noticia de semejante padecimiento y el Ayuntamiento acordó hacer constar que no es pública y notoria la existencia del mismo.

Núm. 58 Vicente Berdá Torres alegó padecer de la vista y como los interesados no garan fuera cierto y no hubiera nadie que acreditara la existencia de la enfermedad el Ayuntamiento acordó hacer constar que no es pública y notoria.

Igualmente dió cuenta de que el mozo Antonio Pineda Salinas número 66 había alegado padecer de sordera; y como no resultara cierta la existencia de esta enfermedad el Ayuntamiento acordó que no es pública y notoria.

Asimismo manifestó que el mozo núm. 67 Ramon Carreres Selva había alegado padecer de la vista; y como no resultara la existencia de esta enfermedad comprobada, el Ayuntamiento acordó hacer constar que no es pública



y notoria dicho padecimiento.

Del mismo modo impuso el ofyuntamiento de que el moro nº 80 Manuel Serrano Ruiz alegó padecer de la vista; y la referida corporación, teniendo en cuenta que no ebé manifiesto fuera cierta dicha enfermedad acordó hacer constar que no es pública y notoria.

Asimismo dí cuenta de que el moro José Cerdá Mab número 83 había alegado padecer de sordera y como lejos de haber quien dijera que era cierto esta enfermedad, manifestaron varios vecinos de dicho que nunca la había padecido el referido moro el ofyuntamiento acordó hacer constar que no es pública y notoria.

No habiendo otro inutilizado que apreciar en esta sección doy cuenta

…idente dió por termi…
…firmando los dichos…
…de que certifico =

…ppdo Secrt. José Pastor y G.

Mons Sandin, Antonio Soriano

Elías Pastor

Manl Gª Alcalde

Pto dicho

Expirado el dia diez de los corrientes el plazo concedido á varios mozos para la presentacion de documentos que justifiquen la exencion que tienen alegada; y fijado ya el cupo que corresponde á este pueblo para el actual reemplazo (Cuarenta y seis hombres) convóquese al Ayuntamiento para las ocho de la mañana del dia diez de los corrientes, y por

bandos y edictos à los mozos de la presente
quinta y de las de los dos años anteriores
con objeto de resolver las incidencias para
dictar y proceder à la declaración de
suplentes. Lo mando y firma el Señor
D. Manuel Morales Alcalde de Chiclana
te à siete de Marzo año del sello de
que certifico.

Dilig.ª) En la misma fecha he fijado los
dias las convocatorias prevenidas en la
providencia anterior en el modo y for
ma que la misma determina, certifi
à los efectos oportunos y firmo con el
pregonero Vicente Valero de que con
tefico=

Resolucion de Incidencias pendientes y declaracion de Suplentes

S. S. Concurrentes

Presidente
Morales

Tenientes
Ruiz
Pastor
Davo.

Sindico
Pastor D. Estevan)

Concejales.
Mesa
Carmona
Oliver
Puig (J.)
Puig (F.)
Soriano
Sanchez (D. Alonso)
Guilabert

Medicos
D. Joaquin Ruiz
" Manuel Mas

Bailador
José Mas Morales

En la villa de Crevillente á dies de Marzo de mil ochocientos setenta y seis Previa convocatoria en forma se reunieron en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Alonso Morales y Montes, los señores del margen Concejales que forman la mayor parte del ayuntamiento, y facultativos y bailador designados por el mismo para intervenir en las operaciones de la presente quinta. Siendo las ocho de la mañana hora señalada y anunciada en los bandos y edictos publicados al efecto el Señor Presidente declaró habierta la sesion y dijo que el doble objeto de la misma era el de resolver los



residencia pendi
declaracion de cuen
tes número igual al
cado á esta Villa en el ejemplar actual.

Esta continua hallandose presentes un numero considerable de mozos é interesados en la presente quinta y en las de los dos años anteriores, el Ayuntamiento resolvió practicar desde luego las referidas operaciones por el orden que quedan numerados llevándose á efecto en la conveniencia en la forma siguiente

Numero 2

Francisco Navarro Mata de
Antonio y Salvadora.

Presentó certificado por el que acredita ha llarse sirviendo en el ejército de Cuba no efectuó clasificación y el Ayunta

el parecer del regidor via
viendo nada que oponer
e interesados le declaro
publicandose

Numero 6
dá y etrna
Antonio y Gertrudis

Alegó ser hijo unico de viuda pobre
á la que mantiene: presenta expedien
te que prueba todos los extremos de
esta oposicion y conformes los interesa
dos el Ayuntamiento oido el parecer
del regidor diputado le declará
Libre publicandose

Numero 7
Jeronimo Cavadela Mata de
Carlos y Josefa

Alegó ser hijo unico de padre pobre
impedido: presenta expediente jus
tificando todos los extremos y confor
mes los interesados el Ayuntamiento
oido el parecer del regidor diputado lo
declaró Libre publicandose

Número 10

José Espinosa Mora de

Cayetano y Josefa

Presenta certificado por el que acredita hallarse sirviendo en el ejército su hermano. Dada audiencia á los interesados pidieron su aprobación y el Ayuntamiento conforme en el parecer del regidor síndico lo declaró

Libre publicandos

Número 15

José Montado Galipienso

de Antonio y Mª Antonia

Presenta Certificado por el que acredita la existencia de su hermano en el ejército y cuentas justificadas requisitos de tan disposiciones y el Ayuntamiento oído el parecer del síndico y la conformidad de los interesados lo declaro Libre publicandos

Número 19

Francisco Alcaraz Gonzalez

de otro y Francisca

Que alegó ser hijo único de padre pro

bre á quien mantiene: presente
espediente que justifica la alegada
alegada, y pasado al nuevo reconoci
miento de los facultativos estos dixeron:
Que han vuelto á reconocer al pardo
del mozo de que se trata; y le han
hallado algo fracasadas las articula
ciones de las rodillas efecto de la cro
nicidad de los reumas articulares
que por espacio de mucho tiempo
sufre y les consta á los facultativos
declarantes: observandole ademas una
catarata confirmada en el ojo izquier
do y otra incipiente en el derecho por
lo que se le considera imposibilitado
para trabajar.

Dada audiencia á los interesados
manifestaron estar conformes en
todos los estremos de la elevacion
menos en orden á la inutilidad del pa
dre y el Ayuntamiento oido el pare
cer del regidor sindico le declaró
Libre publicandose por pregon y se
le reclamó para ante la Diputa
cion provincial.



Numero

Antonio Vicente

de otro y Tenaz

Negó ser hijo unico de padre pobre segregario: presenta expediente que prueba plenamente la pobreza y edad del padre y las circunstancias de ser el unico hijo varon y de mantener al padre. Dada audiencia á los interesados vinieron conformes en todo siempre que en la escritura de venta de una accion de mina y una casa hecha por el padre en 10 de Enero ultimo sea valida. Y el ayuntamiento oido el parecer del regidor Sindico le declaró

Sobre publicaciones

Por Joaquin Trevado y Leo se le mandó para ante la comision provincial

Numero 24

[redacted] Benedicto Davó de

[redacted] Francisco y Antonia

[redacted] la certificacion que

[redacted] existencia en el ejercito

[redacted] hermano Francisco y el Ayuntamiento oido el parecer del Señor regidor Síndico le declaró

Soldado con recurso pendiente para ante la comision provincial

Numero 25

José Mas y Mas de

Manuel y Ramona

Se presenta el certificado que acredite la existencia en el ejercito de su hermano Manuel y el Ayuntamiento oido el parecer del Señor regidor Síndico le declaró

Soldado con recurso pendiente para ante la comision provincial

Número 27

Joaquina Peralva Alfonso

de Manuel y María Luisa

Alega ser hija única de padre pobre y
labrageniario a quien mantiene pues
no tiene ningunos caballos son pobres y los
dos solteros el uno se halla en presi
dio extinguiendo una condena mayor
de dos años y el otro sirviendo en el
ejército: presenta expediente y certifica
ciones correspondientes cuyos documen
tos justifican todos los extremos de la
excepción alegada. Conformes los intere
sados el Ayuntamiento oido el parecer
del Síndico lo declaro

Libre publicando su reclamación

Número 30

Cayetano Arsenio Ulloa Pastor

de Cayetano y Francisca

Se presenta su madre diciendo que
no le ha sido posible construir el expedien
te para justificar la excepción que le
asiste á su hijo y suplica al Ayun
tamiento prorrogue el plazo hasta

el Jueves proximo. Y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico así lo acordo. publicandose

Numero 36

José Posada Belenp

de Vicente y María

Presenta el certificado de existencia en el ejército de su hermano Vicente y el Ayuntamiento conformes los interesados y oido el parecer del Síndico lo declaró

Libre publicandose

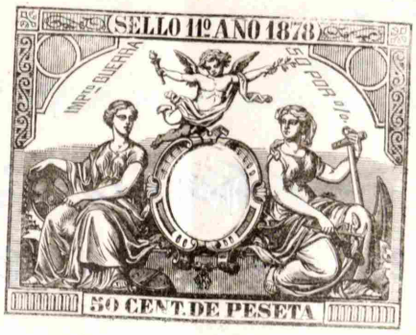
Numero 37

José Lavalda Amar

de José y Gertrudis

Alegó ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene: presenta expediente que justifica plenamente esta excepcion y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico y de los interesados lo declaró

Libre publicandose



N. 0.566.522



Numero 50

Manuel Caudeto Fuentes

de Mariano y Cayetana

Alego ser hijo unico de padre probre y decrepito pues si bien tiene otro hermano soltero mayor de edad y viete años ha estado imposibilitado de procurarse el padre diciendo que el hijo impedido no puede comparecer hoy y suplica se suspenda su presentacion para el Jueves inmediato. Acordandose asi lo que se publico.

Numero 53

Francisco Montalvo Lopez

de otro y Maria

No presento espediente y el exhuerto manifiesto oido el parecer del regidor sindico se declaro Soldado publi

cancelada.

Número 86

Pedro Casimiro Galvan

de Silvestre y Francisca

No presenta el expediente justificativo de la excepción alegada por el Ayuntamiento: oido el parecer del Síndico le declaró

Soldado publicando

Número 65

José Eduardo Pons

de Ramon y María

Presenta el certificado por el que se justifica la existencia en el ejército de su hermano Ramon. Y conformándose los interesados y del parecer del Síndico el Ayuntamiento lo declaró

Libre publicando

Número 78

Francisco Montado Sol

de José y María

Se presenta expediente justificativo de la omisión que alegó y del Ayuntamiento oído el parecer del Síndico lo declaró

Soldado publicandose

Número 98

José Olivier Manchano

de Joaquín y Josefa

Presenta los documentos que justifican la omisión alegada y el Ayuntamiento oídos los interesados y el parecer del Síndico lo declaró

Libre publicandose

En este estado el Ayuntamiento acordó aplazar el acto para el día de mañana y nueve horas de la misma haciendo los vecinos que saben de que certifico

y continuando

Manuel Montado

Manuel y Blanch

Ramón Mas

Juan Oliver

Matías Pastor. Mateo Sanchez

Antonio Soriano

Manuel Diez

Joaquín Ruiz de Lopez

Manuel Galant José Pastor Jr.

Manuel Alas

Continuación de la diligencia anterior.

En la villa de Corvillente á once de marzo de mil ochocientos setenta y ocho: Bajo la presidencia del señor D. José Pastor Quevada segundo teniente, alcalde accidental de la misma, se reunieron los señores, Síndico, concejales, facultativo y tallador que expresa la diligencia que precede con objeto



de continuar
de Suplentes
Siendo la
y hallandose p
considerable de utilidad de la quin
ta actual y dos año anteriores, re
sueltas ya todas las incidencias de pro
cedió ante todo ~~procedió~~ al recuento de
los mozos declarados soldados cuyo nu
mero ha de determinar el de los
plentes que se han de declarar y veri
ficado resultaron cincuenta y tres, y
por consiguiente, siendo cuarenta y
seis soldados los que tiene que apron
tar esta villa, sobran siete que se
ran los primeros Suplentes de los
cuarenta y seis que se han de de
clarar, faltando por lo tanto treinta
y nueve cuya declaracion se hizo á
efecto. Llamando á los mozos de la
ultima quinta en la forma siguiente

[redacted] por Antonio Macià
[redacted] numero 9 Vidal
[redacted] de la segunda cen
[redacted] cente la comi
[redacted] cial al lot de la pri
[redacted] Candela Amar cu
[redacted] y otros Martinez
[redacted] 41, Joaquin Gallar
[redacted] numero 47 y José
Torra Candela numero 45 cuya
reclamacion fué admitida por
el Ayuntamiento

Numero 9

José Macià Guardas
de Antonio y Teresa

Vallado resulta con la de 1,713
no alega nada y el Ayun
tamiento oido el parecer de
regidor Síndico le de
claro Suplente
publicandose

Numero 11

José Perer Arenario

de José y Josefa

No se presenta ni ninguno interesado en su nombre y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declara

Suplente publicandose esta declaración

Numero 14

Juan Martí Vicente

de José y María

Hallado resultó con la de 1,598 alega ser hijo unico y tener otro hermano viviendo llamado José soldado Boa Cavadores de Sagorbe de guarnición en Barcelona el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declara

Suplente con recurso preventivo para ante la comisión provincial

Número 15

Antonio Candela Juan

de Mariano y Lucía

do se presenta y lo hace el interesado Antonio Belen Belen diciendo que se halla enfermo en cama pero que le asiste la excepción de ser hijo ilegítimo de padre pobre de solemnidad y comprobada plenamente dicha excepción los interesados pidieron fuera excluido; el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaró

Libre publicando

Número 16

Manuel Fernandez Perez

de Manuel y Teresa

do se presenta ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaró

Exceptuado publicando



Antonio y María

Casado contrajo con la de 1,600
Olega Su hijo único de viuda
pobre á quien mantiene pues
si bien tiene otro hijo mayor de
diez y siete años se halla sin
pedido. Justifica el estado civil
de la madre y la pobreza de
esta.

Reconocido el hermano por
los facultativos Dres. Digeron:
Que padecía: le han encontrado
una hepatitis en los tendones flexo
res y extensores de las extremidades
superiores y un movimiento de pal
pitación en la región precordial
sin ninguna otra cosa que altere
la constitución de este individuo

[redacted] ...een no le imutibie
...nera el trabajo por
...le conbideracion
...untamiento oido el
...regidor Sindico le

Suplente publicandose y el interesado reclamo para ante la Diputacion provincial.

Numero 20

Manuel Alfonso Galvan
de Manuel y Sonia

de se presenta haciendolo
de padre el que manifies
ta que se halla ausente pe
ro que le asiste la escepcion
de ser hijo unico de padre
pobre impedido a quien man
tiene justificca fehacien
te los estremos legales de
esta escepcion, reconocido
por los facultativos estos
digeron que: En la inspec
cion que acaban de prac
ticar le han encontrado

una deformidad en el parpado inferior del ojo derecho que no puede cubrir el globo ocular por hallarse caido este de una manera permanente y una fistula la que partiendo de la parte externa y lateral derecha de la concha corresp pondiente y parte anterior inferior de la Apofisis ascendente del maxilar del propio lado, se extiende hacia las fosas nasales cuya afeccion es incompatible con el trabajo á que se halla dedicado por cuya razon le concede un mes. Dada audiencia á las interesadas nada dijeron en contrario y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor Diputado lo declaro

Sobre publicandose

Por Francisco Fernandez Matamoros en la tercera serie se le reclamó para ante la comision provincial

El Numero 2.4

Manuel Perez Soler

de Jose y Maria

Hallado reunido con la de 1,870

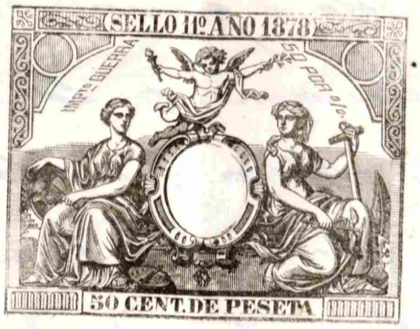
alega ser hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene y con
probada en todas sus partes
la excepcion los interesados
manifestaron su conformidad
El ayuntamiento oido el pare
cer del Síndico le declaró
Libre publicandose

Numero 25
Rogelio Gomez Mateo
de Joaquina é Isabel

cio de pobreza ninguno
interesado en su nombre y oido
el parecer del Síndico le declaró
Suficiente publicandose

Numero 26
Antonio Fernandez Aparicio
de Antonio y Concepcion

Casado y adulto con fe de 1,760
alega ser hijo unico
de viuda pobre a quien
mantiene Probadopte



N. 0.566.520



mamente la excepcion alegada y Da
da cuenta á los interesados por oficio
de veinte. El ayuntamiento oi
do el parecer del Síndico lo declaró

Sí lo publicandose.

Numero 27
José Mas Penalva
de José Ramon y Maria

No se presenta ninguno intere
sado en su nombre y el ayuntas
miento oido el parecer del Síndico
lo declaró

Suplente publicandose

Numero 28
Lázaro Mas Morral
de Francisco y Gertrudis

Alega ser hijo unico de padre pobre

impedido a persona mantiene Proba
da plenamente la excepción por
ser pública y notoria los hechos
sados pidieron fuera exceptuada
y el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Síndico lo decla
ró

Libre publicandose.

Número 29
José Lopez Campello.
de José é Isabel

no se presenta ninguno inte
resado en su nombre y el Ayun
tamiento oido el parecer del Síndi
co lo declaró

Suplente publicandose

Número 32
Alonso Salvan Mas
de Francisco y Antonia

no se presento ninguno interesa
do en su nombre y el Ayuntamien
to oido el parecer del Síndico lo

declaró

Suplente publicandose

Número 33

José Omar Mas

de Otro y Petronila

No se presenta ninguno interesado en su nombre y el ofrecimiento oído el parecer del Síndico se declaró

Suplente publicandose

Número 35

Antonio Torres Guevara

de Antonio y Mª Sofía

No se presenta ninguno interesado en su nombre y el ofrecimiento oído el parecer del Síndico se declaró

Suplente publicandose

Número 37

Vicente Mas Guevara

de Blasón y María

No se presenta ninguno interesa

dado en su nombre el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaro

Suplente publicandose

Número 38

Manuel Miguel Jimenez Alcalde de Antequi y Rosa

No se presenta y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaro

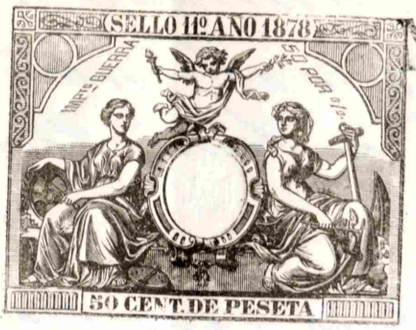
Suplente publicandose

Número 43

Manuel Galiano Alcalde de José y Josefa

No se presenta ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento oído el parecer del Señor regidor Síndico le declaro

Suplente publicandose



N. 0.566.519



Numero 45

Francisco Antonio Ibiza Pascual
de Manuel y Josefa

Cito se presenta ningun interesado en su nombre y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor Síndico le declaró
Suficiente publicandose

Numero 46

Francisco Mas Roca
de Silverio y Concepcion

Hallado rebelde con la declaracion alegada y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor Síndico le declaró
Reo de Contumacia y
Libre publicandose

Numero 47

Pedro Aguilar Bueno

de Pedro y Teresa

Hallado resultó contado 1,615

Negó faltarle uno de los testos

el Ayuntamiento oido el parecer

del Síndico acordo hacer cuentas

la excepcion alegada y declarar

lo

Suplente con recurso pendiente

para ante la comision provincial

Numero 54

Vicente Alvarado Pueblo

de Jaspay y Granada

No se presenta ninguno intere

sado en su nombre y el Ayun

tamiento oido el parecer del

Síndico le declaro

Suplente publicando se en

En este estado el Ayuntamien

to en atencion á lo avanza

do de la hora acordó suspen

der el acto para continuar

á las dos de la tarde de este día
firmando los señores que
saben de que certifico.

Jose Pastor

Matias Pastor Juan Sanchez

Manuel Davó Franco Ruiz de la

Antonio Soriano

Juan Cano Juez

Alonso Sanchez José Mas

Manuel Mas Vicente

Continuacion de la diligencias
anterior

Siendo las dos de la tarde se reunie
ron en la presente sala capitular
los señores de la diligencia que precede
con objeto de continuarlas bajo la
presidencia del D. Miguel Ruiz y
Blanch primer teniente de alcalde
y alcalde accidental

Abierta la se

Viene de Marcos al numero

Numero 58

Francisco Martinez Martin

de Francisco y otra.

No se presenta ninguno interesado en su nombre y el ayuntamiento oido el parecer del Síndico lo declaro

Sujeto publicandose

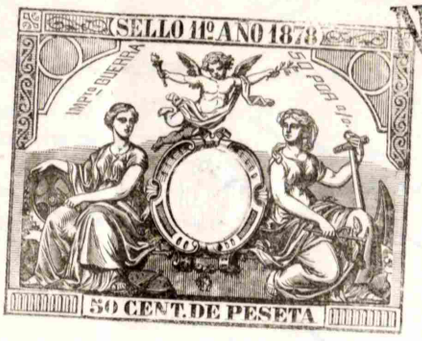
Numero 61

Antonia Parra Molina

de Antonio y Gertrudis

Hallado resultó con la de 1.600 Alega ser hijo unico de viuda pobre dijo tiene Probada la excepcion completamente los interesados pidieron declaracion y el ayuntamiento oido el parecer del Síndico lo declaro

Libre publicandose



N. 0.566.518



Número 63

José Juan Soriano

de Francisca y María

Hallado resultó con la edad de 1,598
Alega ser hijo único de viuda
pobre a la que mantiene pro
bado plenamente ante el Ayun
tamiento los interesados pidieron
sus exclusiones, y la corporación
después de oír al regidor síndi
co le declaró
Libre publicando

Número 64

Salvador Sedó Mas

de Joaquín y de Isabel

No se presenta y se hace de una
sola manifestando que si su hijo
le asiste la excepción de ser hijo

única de viuda pobre, conforme
los interesados pidieron se devol
ven y el ayuntamiento oídas
el parecer del Síndico le decla
ró

Libre publicandose

Número 69

Ambrosio Acevedo Castro
de Cumbroño y Tenba

no se presenta ninguno in
teresado en su nombre y el ayun
tamiento oído el parecer del Sín
dico lo declaró

Suplente publicandose

Número 70

Pedro de Belen Esposito

no se presenta ninguno in
teresado en su nombre y el ayun
tamiento oído el parecer del
Síndico lo declaro

Suplente publicandose

Número 21

Salvador Conde Torres de

Salvador y Joaquina

no se presenta ninguno interesado en su nombre y el expresente oido el parecer del Síndico se declara

Suspendente publicandose

Número 24

José Mariano Hernandez Martinez

de Pedro y María

no se presenta ninguno interesado en su nombre y el expresente oido el parecer del Síndico se declara

Suspendente publicandose

Número 25

Vicente Galvan Candela

de José é Isabel

no se presenta ninguno inte

nombrado en su nombre y el ayuntamiento oído el parecer del síndico le declaro

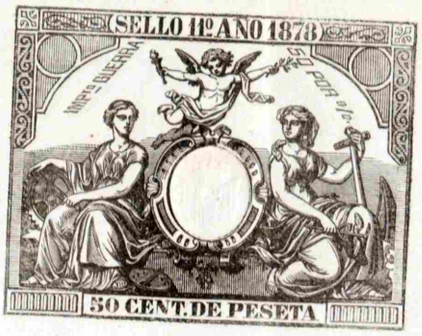
Suplente publicando

Número 76
José Abela Gonzales de
José y Josefa

Soltero resultó con la de 1,670
obliga tener un hermano
sirviendo y ninguno otro ma
yor de diez y siete años
El ayuntamiento oído el
parecer del negidor síndico
le declaro
Suplente por recurso pen
diente para ante la comisión
provincial

Número 77
José Ramon Abad
de Francisco María

No se presentan ningunos
interesados en su nombre
y el ayuntamiento oído lo



el parecer del regidor fiscal y el ayuntamiento lo declaró

Suspendente publicandose

Numero 79

Antonio Acevedo Prado

de Joaquina Jorda

Y.

Fallado resultó con la de 1,610 no alega nada y el Ayuntamiento oido el parecer del regidor Síndico lo declaró

Suspendente publicandose

Numero 80

Francisco Arnau Perez

Joaquina Fortuny.

Fallado resultó con la de 1,618 alega estar mano y el Ayuntamiento oido el parecer del

...sidor Indico acordo hacerlos
...tar así y declarando
...plente con acuerdo pendiente
...a ante la comisión provincial
El Ayuntamiento considerando bastante el número de suplentes declarados para cubrir el cupo del reemplazo actual acordó no terminar por ahora la declaración del número total de suplentes reservando ha cerlo cuando necesario.

Y se dió por terminado el acto firmando los Señores que saben de que certifico=

Mariano Blanch — José Victor
Ramon Mas
Elias Costa — Ramon Sanchez
Antonio Soriano
Manuel y Salvat
José Mas
Manuel Mas — Joaquín
Joaq.n Ruiz de Lopez

Continuacion y terminacion de la diligencia de declaracion de soldados y suplentes

En la villa de Conviltenes á catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho Bajo la providencia del Señor D. Miguel Ruiz y Blanch primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental se reunieron los Señores concejales medicos y facultativos que se espresan en la cabeza de esta diligencia con objeto de terminar las incidencias pendientes.

A la hora señalada y hallandose en el salon un numero considerable de mozos, su Señoria declaro abierta la sesion llamando al mozo

Numero 30

Cayetano Anselmo Mas Pastor

de Cayetano y Francisca

Alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Presenta espediente justificando plenamente la escepcion alegada. Estando conformes los interesados con las circunstancias de pobreza y viudedad de la madre y

de que el mozo la mentiene, y con la de ha
ber sido llamado el mozo ante el Ayun
tamiento á las tres de la tarde del pri
mer dia de la declaracion de Solda
dos. Dada audiencia á los interesados
solo se dijo por Antonio Alcaria que
cumpliendo los diez y siete años el herma
no de este mozo á las nueve y media de
la noche del dia 10 de Febrero ultimo
ó sea el primer dia de la declaracion
de Soldados, en cuyo dia debia reunir
los mozos todas las circunstancias para
poderse exceptuar, creia no le asistia la
escepcion alegada. El Ayuntamiento oido
la esposicion del regidor Sindico le declaro
que dijo Que siendo el hermano del
mozo cumplió diez y siete años á las nue
ve y media de la noche del dia diez de
Febrero ultimo ó sea el fijado para cum
plir la declaracion de Soldados, no obs-
tante á las tres de la tarde del mismo
dia en que el mozo fué llamado ale
gó la escepcion de referido hermano
no los habia cumplido y por consi-
guiente le asistia la minima: á ma
yor abundamiento cuando la ley en
su Art.º 77 primera regla y entre otros
casos considera al mozo unico aun
cuando tenga otro si es menor de 17 años
cumplidos en cuyo caso se encuentra
el de que se Trata. Y Considerando
que segun la regla 7.ª del mencionado

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.599.367

CLASE 11ª

de artículo las circunstancias deben concurrir en un mozo para que goce de una exención por razón de la edad del hermano se considerarán precisamente al día que señala la ley para los efectos de la declaración de soldados y resolviendo lo que motiva estas consideraciones como queda demostrado, por todo lo cual era de parecer fuera exceptuado, declarándole Libre al mozo Cayetano Arsenio Abad Pastor por hallarse comprendido en el caso 2º del artº 76 de la mentada ley. Disintiendo de este fallo el Concejal D. Francisco Sanchez que opinó debía ser declarado soldado porque el hermano del mozo en cuestión cumplió los 17 años el mismo día en que empezó la declaración de Soldados.

Número 80

Manuel Cancela Fuentes

de Mariano y Cayetana

Presenta expediente por el que justifica que su padre es pobre mayor de sesenta años y que se mantiene con el producto de su

trabajo y que el mozo hermano soltero mayor de 17 años que tiene se halla imposibilitado para el trabajo. Dada audiencia á los interesados pidieron nuevo reconocimiento del hermano por los facultativos los cuales después de haberlo verificado dijeron: Que verificadas las pruebas convinientes en tales enfermedades y observando á ambos pupilas dilatadas tal vez por el uso de la atropina que en tales casos se valen para simular la miopía ó cortedad de vista; y siendo además, no el mozo comprendido en el actual reemplazo y sí hermano del mismo que por su aptitud se opone á servir de sustituto, y como su oficio a que está dedicado no le impide el ganarse la subsistencia aún predeciendo verdadera amaurosis se le conceptua como útil para el trabajo. El ayuntamiento oído el parecer del regidor síndico declaro Soldado al mozo Manuel Corral de la Fuentes, previniendole sin recurso alguno.

Y terminado el Juicio de conciliación y reconvención las diligencias pendientes, se dió por concluida

Esta diligencia fue leida por Antonio Maestre de reclamo para ante la comision provincial al mozo recluso Cayetano de Jesus Matas Pastor fundado en que el hermano de este cumplio los 17 años á las nueve y media de la noche del dia 10 de Febrero y firmando los demas que saben de que certifico

Miguel Blanch — Jose Pastor — Fco Miguel

Francisco Sanchez — Antonio Soriano

Antº Sanchez

Ramon Mas — Josef Mª Perez de Lepe

Matias Pastor — Manuel Mas

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Benilloure — REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de Mayo de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Fran.co Galvan Pner, útil condicional	3.
	Jnº Cayetano Lopez, pend.te del remate sirviendo	8.
	Mtº María Sanchez	9.
	Jnº Peralva Martinez	17.
	Andres Castello Anton, pend.te del Certif.do de hermano sirviendo	18.
	Vicente Carreras Pomares, pasó en el ejercito	22.
	Jnº Mas Mas, pend.te del Certif.do de hermano sirviendo	25
	Fran.co Gallardo Gallardo	26.
	Manuel Gamo Ledo	29.
	Julio Marcos García	32.
	Jnº Pomares Macias	35.
	Jnº Marcheses Corredas	38.
	Jnº Mas Mas, útil condicional	42.
	Jnº Marcheses Lopez	43.
	Jnº Peralva Pomares	44.
	Ramon Peralva Belen	49
	Mtº Belen Belen	50
	Manuel Candela Fuentes	53
	Fran.co Vitoldo Lopez	53
	Pedro Arenas Galvan	56

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Jnº Torres Gonzalez	59
	Antonio Planellas Fernandez	60.
	Jnº Gonzalez Martinez	63.
	Antº Pons Vidal	64.
	Antº Juesda Juan	66.
	Ramon Cuenca Silva, útil condicional	67.
	Antº Mas Martinez	68.
	Jnº Alfonso Mas	69
	Antonio Vicente Planellas pensionado útil Cutif.do	73.
	Jnº Mas Puig	74.
	Jnº Vidal Sol	78.
	Manuel Serra Puig útil condicional	80.
	Jnº Soriano Candela pens.do útil Cutif.do	81.
	Manuel Juan Pons	82
	Antº Capllonch Sorø	87
	Jnº Alfonso Cuenca	94
	Ignacio Gallardo Pons	97.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Cuenllente REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 20 de Marzo de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Juan Francisco Perez Gallardo, ingresado en Madrid segun documento adjunto	21.
	José Candela Más — " — " —	23.
	José Galipienso Mas — " — " —	48
	Matº Jurado Pastor — " — " —	76

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente — REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 26 de Mayo de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Antº Polo Cameres — voluntº Ejercito —	77
	Pedro Aguar Juan —	79
	José Candela Más —	82
	Alonso Silabert Pomares — pertº cupo vecindario	91

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 28 de Marzo de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Vicente Planells Guerada útil condicional	16

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 966

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Ramon Gilabert Tomares quinto núm. 71 del cupo de Crevillente en el ——— reemplazo del año actual por haber justificado tener otro hermano en el servicio ———

Lo que se dice á V. para su conocimiento y á fin de que ———

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 30 de Marzo de 1878

El V. Presidente,

José Maestre

El Secretario,

Manuel Bolo

Sr. Alcalde de Crevillente.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 992

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Ambrosio Lledó Planelles quinto núm. 77 del cupo de este pueblo en el reemplazo del año actual por haber justificado tener otro hermano sirviendo

Lo que se dice á V. para su conocimiento y á fin de que

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 1º de Abril de 1878

El Presidente,

José Moreno

El Secretario,

Manuel Abad

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente. REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 16 de Abril de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878.	Ramon Casanova Salcedo, no cumplió en el ejército	1.
	Ambrosio Quiñonero Candela, no cumplió en el ejército	94

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

Rafael Orts.

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

Mut. Caudal.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm.º 1227.

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á José Mas y Mas quinto núm. 25 del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año act.l por haber justificado tener dos hermanos sirviendo

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 7 de Mayo de 1878.

El Presidente,

José Moncho

El Secretario,

Manuel Abad

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente. REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 1 de Mayo de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878.	Francisco Fernandez Cerdan Cabo 2º en el Ejercito segº Cartagena	93
	Juan Martinez Alonso	75

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

Rafael Ortz.

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.
Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 10 de Mayo de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Antº Candela Mayro	92
	Vota	
	El Sr Comandte se servirá gestionar la Baja de	
	Jyrmin Gallardo Perez	97
	que por exceder del cupo pasa á la clase de Reclutas disponibles	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Gravalonga — REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 12 de Febrero de 1878

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	José Macia Guevara	9 — 744

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Orihuela REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 16 de Julio de 1878

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Felix Candela Martinez, sirviendo en el Ejercito segun certificado	88
	Pascual Fernandez Candela Perez, ingresado en la Caja de Zaragoza	16-2ª

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Sr. Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 1689

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Andres Castello Anton quinto núm. 18 del cupo de este pueblo en el reemplazo del año actual por haber justificado tener otro hermano sirviendo

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 28 de Agosto de 1878

El Presidente,

J. Soriano

El Secretario,

Luis S. Cossio

Sr. Alcalde de Crevillente.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente — REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 28 de Agosto de 1878.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Cayetano Gomez Mateo, Util condicional	25 = 2ª

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE Granillente — REEMPLAZO DE 1878.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que por escedentes del cupo deben pasar á la reserva con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun lo prevenido en el art. 5.° de la ley de 10 de Enero de 1877 y en el 57 del Reglamento de 22 de Octubre del mismo año, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
Pedro Hevia Mas	96.	Pasa a reserva por corta, 1820.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

Vicente 08 Marzo 18

EL PRESIDENTE,

Lorente

El Secretario,

El Comisionado del Ayuntamiento,

EL COMANDANTE DE LA CAJA,

Providª Crevillente 13 de Febrero de 1879.

En cumplimiento de lo que preceptua el artº 114 de la vigente Ley de Reemplazos respecto á rectificar las operaciones de alistamiento, la cual en el presente solo debe hacerse extensiva á los mozos de la 2ª reemplazo ultimo que fueron destinados á la reserva por causas legales ó defectos físicos, segun el artículo transitorio de la misma Ley, cítase por bando y edicto á los que se hallen comprendidos en los artº 91, 89 y 92 de ella, ni mas ni menos á los demás con mismo posterior, ó á su interesado, ni defecto de este, y por papeleta duplicada á la vez para que el Juez cinte de los comprendidos concurran al salon consistorial, á la hora de su mañana con objeto de llevar á efecto la espresada rectificacion, conminando multa al ayuntamiento para que este pueda empezar en el dia y hora citados, dando principio por el año 1877. Lo mando y firma el Señor D. Alonso Morales, Alcalde, de que fisico =

Alonso Morales

Ante mi
Secretario

Diligª // Hoy dia catorce de los mismos mes y año se han publicado y fijado en los parages de costumbre de esta localidad los bandos y edicto acordados en la precedente providencia. Conste y firmo con el Portero Vicente Valero, de que certifico=

Vicente Valero

Otra // En esta fecha se ha hecho la citacion personal prevenida en la precedente providencia que precede, á los Señores é individuos del Ayuntamiento de mil ochocientos setenta y ocho, á que la misma hace referencia, de cuya cedula uno el correspondiente Recibido á este espediente. Conste y firmo en Cuevillas á fecha de la terminada mes y año, de que certifico=

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS

Dicho Juzgado en este dia y al objeto que indica la providencia que antecede, he convocado al Ayuntamiento para el dia, hora y sitio que la misma indica. Conde y firmo en Larrecilla á diez y ocho de los presentes mes y año de que certifico.—

El Secretario

Nº 2

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1878

Calle de Mayor — Núm. 20

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Febº de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Firma su hermana

Isidora Navarro

Sr. D. Francisco Navarro Mas

Nº 40

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1878

Calle de Barcelona — Núm. 10

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Febº de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Martinez

Sr. D. Antonio Martinez Ulldo

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 4

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de Palma — Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Agosto á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo por no saber
Franco Martinez

Sr. D. Mariano Ygnacio Navarro

Nº 11

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de S. Joaquin — Núm. 20

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Agosto á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Su padre
Fran.co Martinez

Sr. D. Cayetano Martinez Mas

En _____ á ____ de _____ de 18 leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó _____
de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó _____
de que certifico.

N.º 25

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Juan Cabrejo

Sr. D. Jose Perez Galgueira

N.º 45

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de S. Pascual — *Núm.* 10

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo Pedro Pastor

Sr. D. Narciso María Illa

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

N.º 6

Término municipal de Granadilla — Reemplazo de 1878

Calle de Iglesia — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granadilla á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Su hermana
Josefa Cardá

Sr. D. José Cardá Tovar

N.º 46

Término municipal de Granadilla — Reemplazo de 1878

Calle de Noguera — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granadilla á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo,
J. Agüero

Sr. D. José Montero Torres

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle de S. Alberto *Núm.* 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Francisco Martinez

Sr. D. Francisco Caudela Mas

Término municipal de Orcoyen Reemplazo de 1878

Calle de Zamaniego *Núm.* 96

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Jose Mas

Sr. D. Joaquin Gallarda Caudela

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Núm. 86

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle de Mayor *Núm.* 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Por no saber como testigo
Vicente Galvan

Sr. D. José Campillo Lopez

Núm. 87

Término municipal de Orcoyen Reemplazo de 1878

Calle de A. Mesa *Núm.* 8

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Jose Sanchez

Sr. D. Mauro Bustado Arbiza

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregá
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando e
duplicado. Y firmó
de que certifico.

N.º 10

Término municipal de Cruillenta — Reemplazo de 1878

Calle de S. José — *Núm.* 47

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Febrero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillenta á 15 de Jebo de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Anselmo Rivas

Sr. D. Jose Espinosa Mas

N.º 84

Término municipal de Cruillenta — Reemplazo de 1878

Calle de — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Febrero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillenta á 15 de Febo de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Manuel Alfonso G.

Sr. D. Manuel Alfonso Torres

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregan
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

N.º 12

Término municipal de Orvalle — Reemplazo de 1878

Calle de Nueva — *Núm.* 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orvalle á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Juan Pastor Calvo

N.º 55

Término municipal de Orvalle — Reemplazo de 1878

Calle de — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orvalle á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. José Nova Caudelo

En _____ á ____ de _____ de 18 ____ leí esta papeleta á _____

_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y firmó _____

de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 ____ leí esta papeleta á _____

_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y firmó

de que certifico.

Fº 14

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle de Barcelona *Núm.* 6

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orihuela á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Esteban García

Sr. D. Esteban García Cantero

Fº 57

Término municipal de Orihuela Reemplazo de 1878

Calle de Barcelona *Núm.* 85

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orihuela á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Franco Hernandez

Sr. D. Manuel Burgado Ortin

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregan
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregan
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle de Perdiz 2 *Núm.* 82

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granadilla á 18 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Juan Cabrera

Sr. D. José Montalvo Galgueras

Término municipal de Granadilla Reemplazo de 1878

Calle de Perdiz 2 *Núm.* 38

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granadilla á 18 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Juan Cabrera

Sr. D. Vicente Carrera Torres

En _____ á ____ de _____ de 18 ____ leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 ____ leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 117

Término municipal de Granollers — Reemplazo de 1876

Calle de S. José — *Núm.* 20

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Ruegos
Manuel Sedó

Sr. D. Vicente Vicente Soriano

Nº 61

Término municipal de Granollers — Reemplazo de 1878

Calle de Clavillas — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Sotomayor
Cayetano Galvan

Sr. D. Manuel y García Mesa

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 18

Término municipal de Carmona — Reemplazo de 1878

Calle de Pablo Alcolarzo — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Carmona á 15 de Febº de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Cayo Antujo,
F. Rivero

Sr. D. Andres Castillo Santos

Nº 62

Término municipal de Carmona — Reemplazo de 1878

Calle de Cayetº — Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Carmona á 15 de Febº de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Cayo Antujo
Ricardo Melgarejo

Sr. D. Antonio Mas Garcia

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

N.º 19

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1878

Calle de Vereda — *Núm.* 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Octb. á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Feb. de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Jose Pelvo

Sr. D. Francisco Duran Garralda

N.º 65

Término municipal de — Reemplazo de 1878

Calle de Vereda — *Núm.* 53

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Octb. á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 15 de Feb. de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Franco Murtos

Sr. D. Jose Duran Ruiz

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

N.º 20

Término municipal de Cortelazor — Reemplazo de 1878

Calle de J. Abril — Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cortelazor á 15 de Febº de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Como testigo
Pascual Gonzalez

Sr. D. Antonio Vicente Candela

N.º 70

Término municipal de Cortelazor — Reemplazo de 1878

Calle de S. Joaquin — Núm. 28

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cortelazor á 15 de Febº de 1878

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Como testigo
Joaquin Martinez

Sr. D. Manuel Joaquin Torres Granada

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entreg
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Núm. 14

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de S. Pablo — Núm. 8

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 18 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Sanchez Davó

Sr. D. José Sanchez Davó

Núm. 241

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de Moreno — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Andres Fernandez

Sr. D. Andres Fernandez Mas

En _____ á ____ de _____ de 18 ___ leí esta papeleta á _____

_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregan

duplicado. Y firmó _____

de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 ___ leí esta papeleta á _____

_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y firmó

de que certifico.

Nº 25

Término municipal de Cruillas — Reemplazo de 18 78

Calle de Marchantes — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillas á 15 de Febº de 18 79

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel [illegible]

Sr. D. José Mas Mas

Nº 72

Término municipal de Cruillas — Reemplazo de 18 76

Calle de Campo Sto — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillas á 15 de Febº de 18 79

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Como testigo, su hermano Manuel Candelas

Sr. D. José Candelas Fernandez

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 27

Término municipal de Granollers — Reemplazo de 1878

Calle de Molins — Núm. 1º

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquin Penalva Alfonso

Sr. D. Joaquin Penalva Alfonso

Nº 79

Término municipal de Granollers — Reemplazo de 1878

Calle de Sabia — Núm. 18

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 5 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ambrosio Lledó

Sr. D. Ambrosio Lledó Planells

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando e
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 72

Término municipal de Montilla — Reemplazo de 1878

Calle de Cabezuelo — *Núm.* 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Montilla á 15 de Julio de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Firma su hermana como testigo Carmen Mas

Sr. D. Cayetano Escudero Mas Pastor

Nº 84

Término municipal de Montilla — Reemplazo de 1878

Calle de C. Mina — *Núm.* 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Montilla á 15 de Julio de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Manuel Hurtado

Sr. D. Manuel Hurtado Jurado

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 21

Término municipal de Cruillenche — Reemplazo de 1879

Calle de Nueva — *Núm.* 21

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillenche á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Cayetano Mas

Sr. D. Antonio Illa Gavaldon

Nº 85

Término municipal de Cruillenche — Reemplazo de 1879

Calle de Partida Carga — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillenche á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
L. Riviera

Sr. D. José María Bertomeu

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

C. Fº 29

Término municipal de _____ Reemplazo de 18 78

Calle de Mayor *Núm.* 50

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 15 de Julio de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
José Mas

Sr. D. Joaquin Grauada Torrá

C. Fº 86

Término municipal de Granollers Reemplazo de 18 78

Calle de _____ *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 15 de Julio de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Andrés Mora
D. C.

Sr. D. Cayetano Guilabert (Colgada no casado) El Pauo

En _____ á ____ de _____ de 18 ___ leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el duplicado. Y firmó _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 ___ leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el duplicado. Y firmó _____ de que certifico.

Nº 36

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle de Hospital *Núm.* 12

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orduña á 15 de Feb.º de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
José Mas

Sr. D. José Zunzunegui Belen

Nº 69

Término municipal de Orduña Reemplazo de 1878

Calle de Cendejo *Núm.* 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orduña á 15 de Febo de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
José Galvan

Sr. D. Jose Galvan Mar

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 97

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de S. Juan — Núm. 28

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 15 de Febº de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Dolores Candela

Sr. D. José Candela Arias

Nº 96

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1878

Calle de Cuesta Cruz — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 2 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brunete á 15 de Febº de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
José Mas

Sr. D. José Mas Cruz

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Núm. 98

Término municipal de Orcullente — Reemplazo de 1878

Calle de Plaudes — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcullente á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo,
H. Ibarra

Sr. D. Ramon y Cristobal Sanchez

Núm. 91

Término municipal de Orcullente — Reemplazo de 1878

Calle de Serra — *Núm.* 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcullente á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo, su cuñado
Vicente Galvan

Sr. D. Ramon Cristobal Pascual

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entrega
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.

Nº 96

Término municipal de Cuellar — Reemplazo de 1878

Calle de Hospital — *Núm.* 6

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Abril á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuellar á 18 de Junio de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
María Gonz.ª

Sr. D. Pedro Herrero

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entreg
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando e
duplicado. Y firmó
de que certifico.

N. 98

Término municipal de Villena — Reemplazo de 1878

Calle de Sierra — *Núm.* 22

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero, á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Villena á 15 de Febrero de 1879

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Andres Moraga

Sr. D. José Olivares Mandon

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el
duplicado. Y firmó
de que certifico.



Acta de reunion de espensiones del Reem

S.S. Concurrentes

Presidente

D. Alonso Morales Hurtado.

Tenientes

1º D. Miguel Sanz Blanco
2º „ Jose Pastor Jurada
3º Manuel Sanz Arnau

Síndico

D. Cristobal Jurada.

Concejales

D. Antonio Soriano Ledó
„ Franco Ruiz Ramon
„ Franco Sanchez Espinosa
„ Mariano Olivo Alfaro
„ Joaquin Ruiz Ramon
„ Vicente Cano de la Parte
„ Manuel Guilabert Hurtado

En la Villa de
a veinte y nueve de Febrero de
mil ochocientos setenta y nueve:
Bajo la Presidencia del Sr. alcalde
D. Alonso Morales y Hurtado,
se reunieron a las nueve de la
mañana en el Salon Consistorial
los S.S. del margen, Concejales que
forman la mayor parte del
ayuntamiento de la misma; con
los Facultativos D. Joaquin Ruiz
de Lope y D. Manuel Mas y Asensio, y falta-
dor D. Jose Mas Morales que se nombran
al efecto; con objeto de proceder a la revision
de espensiones del Reemplazo del Ejército del
año 1878, en cumplimiento de lo estatuido en
el artº 114 de la ley, y artº transitorio de la
misma

...iderable número de mozos
...(que han sido citados en la
...determina del art.º 85) de
...residente los los arts.º 87, 89 y
...s demas pertinentes al caso,
...diligencia de los concurrentes; y
...ada la talla, y encontrandola con-
forme; con presencia del expediente gene-
ral de quintas de dicho año y demas an-
tecedentes necesarios para la mas acer-
tada practica de la operacion, se
procedió esta, en los términos siguientes

N.º 2. Francisco Navarro Flores de Antonio y Sal-
vadora, de veinti y dos años de edad, mozo
del Ayuntamiento de 1878, natural de Cabe-
zo Beltran, Juzgado de Beleña, de oficio albañil,
a quien cupo en el sorteo el número dos,
llamado, no se presentó; y la Junta
en vista de manifestando que su hijo se
encuentra en Bilbao, pero que le consta
la opinion mínima de ser hijo unico
y hallarse en el servicio su hermano
Antonio Navarro Flores, Sargento 1º Infan-
teria de S. Fernando, 1º Bat.n 4ª Com-
pañia, de Guarnicion en Cartagena.

Soldado Reemplazo

y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Alcalde lo declaro' Solicitado con recurso para ante la Comision provincial; concediendole de termino hasta el dia diez de Marzo inmediato para su presentacion: publicandose sin retribucion.

Exp. 4. D. Fco. Javier Gomez Navarro de Ayo y Ana Maria de diecisiete y dos años de edad, natural del Ayuntamiento de Olleta, Juzgado de Olleta, de oficio jornalero, segun consta en el Sorteo el numero cuatro, llamado no se presento y lo hizo su padre diciendo que su hijo se encuentra en Barcelona, pero que le asiste la escusa de ser hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene.

Dada audiencia a los interesados cada dijeron en contradiccion; y habiendo acordado el Ayuntamiento el reconocimiento de que fueron verificado dijeron: que le han encontrado el globo del ojo derecho completamente atrofiado por desaparicion de los humores de este organo, y en el ojo izquierdo una albugo que le priva de la vision para

poder dedicarse a sus faenas habituales, por cuya razon le consideran inutil para el trabajo.

El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declara excluido: publicando sus reclamaciones

Soldado

Nº 5 José Pena Galipienso de José y Agustina María, de veinte y dos años de edad, mozo del Reemplazo de 1878, natural de la vecindad, Juzgado de Elche, de oficio Sillador, a quien cupo en el Sorteo el número cinco, llamado, reconocido y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: Soldado resultó con talla de ..... 1'76

Dijo que ya no le asistia escusa alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declara Soldado: publicando sus reclamaciones

Nº 6 José Cerda Amorós de Antonio y Gertrudis, de veinte y dos años de edad, mozo del Reemplazo de 1878, a quien cupo en el Sorteo el número 6, llamado, no se presentó y lo hizo su madre diciendo que se encuentra en Utiel

Soldado

Soldado



[redacted]

pero que le asi[redacted]
de ser hijo natu[redacted]
viuda pobre a la q[redacted]
extremos justificó convenientemente; y
conformes los interesados, el ayunta-
miento de acuerdo con el Síndico lo declaró
aprobado: publicándose la declaración
N.º 7. Ramón Casado Sanz de Carlos y Borja,
de veinte y dos años de edad, nuevo del
Ayuntamiento de 1878, natural de Ma-
drid, Juzgado de Chinchón, de oficio jor-
nalero, llamado se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no.
Fallado resultó con la de . . . 1602.

Manifestó que le asiste la misma
opinión de ser hijo natural de padre pobre e ignorado, en los extremos legales justificó convenientemente.

Dada audiencia a los interesados

[redacted] ...iron en contra...
...e acordado el nuevo
...padre, los facultati-
...le haberlo verificado,
...el vecino a quien
...conocer le han sido
...herida completa
...aluminosa en el lado de
...dio de la región inguinal que le
...impide relativamente la progre-
...sión, y en absoluto para toda clase
de trabajo ———————————————

En su vista el ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico lo declara
~~declarado~~ procediendo sin reclamación

Soldado

N.º 8 José Campillo Lopez de Granada y
Ros, diecinueve y dos años de
edad, mozo del Reemplazo de 1878,
natural de Cenicellos, Juzgado
de Bolla, a quien cupo en el sorteo
el número cien, llamado no se
presentó ni lo hizo ninguno sin
nombre en su nombre; y el ayun-
tamiento de acuerdo con el Síndico
declara soldado; procediendo sin
reclamación ———————————————

N.º 10. José Espinosa Mas de Ayxelá y Torres, de edad de veinte y dos años de edad, nacido el Veinte y dos de 1878, natural de Orihuela, Juzgado de Elche, de oficio estero, a quien según el sorteo le correspondió el número diez, llamado, no presentó ni le tocó ningún individuo comprendido, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado; practicadas las reclamaciones ——————

N.º 12 Juan Pastor Cabrero de oficio y labrador, de veinte y dos años de edad, nacido el Veinte y dos de 1878, natural de Orihuela, Juzgado de Elche, de oficio Jornalero, llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: talla 1'66 m.

Dice que le asiste la razón que expone de ser hijo único en sustento legal de viuda madre a la que mantiene, cuyos extremos justifica plenamente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado: practicadas las reclamaciones ——————

Soldado del Batallón

Expediente

Nº 14 Esteban García Carrera de José y Ana María, de veinte y dos años de edad, mozo del Alistamiento de 1878, natural de Brenillete, Juzgado de Ebeb, de oficio labrador, a quien cupo en el sorteo el número catorce llamado, no se presentó y lo libró su hermano José García Carrera, diciendo que no puede presentarse por estar enfermo, pero que desde ahí la misma opinión de ser hijo suyo en sentido legal diciendo sobre si la que manifiesta, cuyas otorgas justificó suficientemente, y conforme las ordenanzas el ayuntamiento de acuerdo con el síndico lo declaró exceptuado. publicándose su reclamación ———————

Nº 15 José Montado Gallardo natural de Antonio y María Antonia, de veinte y dos años de edad, mozo del Alistamiento de 1878, natural de Brenillete, Juzgado de Ebeb, de oficio jornalero, llamado, no se presentó; y lo libró su padre



diciendo que
Zaragoza, por
de Luna otro her
Antonio Hurtado
cluit de la primera reserva de 1875,
adscrito en la actualidad al Batallon
de la de Orihuela; y el ayuntamiento
de acuerdo con el Sr. Juez le declaró
soldado con reserva para ante la Co
mision Provincial: publicando su
reclamacion

Sº 77 Vicente Vicente Soriano de otra y
Francisca, de veinte y dos años de edad,
soltero del Campillo de 1878, natural
de Crevillente, Juzgado de Elche, de ofi-
cio jornalero, a quien leyo su decla-
ro el mismo dijo que, le ratifica en
presente y lo firma de que dijo que
no puede presentarse por estar en
fermo pero que continua asistiendo

[redacted] hijo [redacted] de [redacted]
[redacted] sobre a [redacted]
[redacted] cuyos [redacted]
[redacted] suficientemente;
[redacted] citado, el Ayuntamiento con el Síndico [redacted]
[redacted] do; publicándose [redacted]

Soldado Reemplazo

[redacted] Castillo Autor de José y Magdalena, de veinte y dos años de edad, mozo del Reemplazo del 1878, natural de Utgart, Juzgado de Sancti Spíritus, Audiencia jurisdiccional de Puerto cuyo en el Sorteo le cupo el número diez y seis; llamado no compareció ni ha tenido respaldo alguno que no pueda presentarse por hallarse ausente, pero que teniendo la misma obligación de ser hijo y tiene dispuesto sobre el impedido y tener otro Hermano sirviendo llamado Jose Castillo Autor, en el Ejército de Cuba, Batallón Cazadores de Barcelona, 2ª Compañía hijo de Avila. Justificó cumplidamente los

ultimos legales y cuotas que adeudaren
con motivo los interesados y acordado
el reconocimiento del padre por los
facultativos, después de haberlo ve-
rificado, dijeron: que en el reconocimiento
que acaban de practicar han encontrado
una dilatación del testículo izquierdo que
por no volumen ni por circunstancia
alguna que pudiera aumentar el
estado en que se encuentra no le
consideran con causa suficiente para pro-
hibirle el libre ejercicio á que se halla
consagrado, por cuya razon le consi-
deran útil para el trabajo; el reconoci-
miento en su vista, y previo parecer
del Regidor Síndico Ordenó útil para
el trabajo al padre, y al mozo soldado
con recurso para ante la Comisión
Provincial; publicandose, y
por el mismo padre se reclamó
para nuevo reconocimiento ante di-
cha Comisión por ausencia

Soldado

En 9. Fran.co Eduardo Granados Cortes y Moreno de
veinte y dos años de edad, mozo del Ayuntamiento
de Bª, natural del Cubo vecino, Jurado de Elche,

de oficio citemos, á quien espone en el
Sorteo de mañana diez primero; llamado no
presentó y habiendo esperado diez minutos que el
mismo se encuentra en Madrid y que
no le asiste excusa alguna;
y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico lo declaro Soldado
concediendole de Luego para su pre-
sentacion hasta el dia diez de Marzo
proximo; lo que se publicó sin
novedad.

Expediente

Dº Antonio Vicente y Caudet de estado
viudo y Tercera, de vecindad y profesion de
edad, nacio del Nacimiento de 1873,
natural de Villena, Juzgado de
Villena, de oficio jornalero, á quien
cupo en el Sorteo el mismo mes,
llamado, no se presentó y habiendo
su padre dicho que su hijo no
puede presentarse por hallarse
enfermo pero que le asiste las
mismas escusas que su hijo mismo en
virtud de lo que el Ayuntamiento para
general á quien mandamos; cuyos
citemos jurisdiccion competente



N. 0.628.653



mente; y cumplidas las citadas formalidades el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró expedido publicándose en la relacionada

Nº 24. José Sánchez Pavón de Madrid y Asturias, de veinte y un años de edad, moreno del Reemplazo de 1878, natural de Orcavillente, Juzgado de Elche, de oficio labrador, a quien leyó en el Sorteo el número veinte y cuatro, llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí, hallándose cumplido con la de . . . . . 1880.

Dijo que hacía la misma exposición de su hoja de servicios que obra en el Batallón y hallándose sirviendo en dicho Batallón como Sánchez Pavón, en el Batallón Cazadores de Arapiles, 2ª Compañía de Guarnición en Madrid y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró

Soldado con Pliego para ante
la Comisión Provincial: publi-
cando su relación

Nº 25 José Mas y Mas de Manuel y
Soldado Reemplazo Ramona, de veinte y un años de
edad, nuevo del Reemplazo de 1873,
natural de Cruïlles, Juzgado de Bella
de oficio jornalero, a quien se
leyó en el Sorteo el número veinte y
cinco, llamado, reconocido, y pre-
guntado si sabía leer y escribir
dijo que sí: Soldado resultó sorteado de
1ª clase

Dijo que le asiste la exención de la
ley en el Servicio del Ejército 1º Regtº
de Zaragoza 2º Batallón, 4ª Compañía
a su hermano Antonio Mas Mas,
y no hijo mío en sentido legal; y el
Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico lo declaró soldado con
Pliego para ante la Comisión
Provincial, publicando su reso-
lución

Nº 27 Joaquín Pascual y Ayora de Ma-
nuel y María Antonia de veinte y

Soldado número

mil años de edad, natural de Sevilla, Juzgado de Alcalá, de oficio jornalero, a quien leyó en el Sorteo el número veinte y siete, llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: Sabe y resultó tener de . . . . . $600.

Dijo que le asiste la misma excepción de ser hijo viudo en cuanto legal de padre pobre y sexagenario, y tener en el servicio de su hermano Víctor de Peralva Alfonso, soldado procedente del segundo Reemplazo de 1875, adscrito en la actualidad al Batallón Reserva de Orihuela: Enterado concienzudamente de estos términos legales, y del apercibimiento de acuerdo con el Artículo lo declaró soldado con derecho para ante la Comisión Provincial, publicándose dicha reclamación

Soldado

S. Juan Bautista Antonio Manuel Pastor de Bautista y Mariana, de veinte y un años de edad, mozo del Reemplazo de 1873, natural de Sevilla, Juzgado de Alcalá, de oficio albañil, a quien

cayó en el sorteo el número trein-
ta, llamado, preguntado
si sabía leer y escribir dijo
que sí: Talla de ——— 1625
Dijo que nada acaba ninguna
excusa, y el ayuntamiento de
acuerdo con el Sr. Alcalde declaró
Soldado, publicándose su re-
clamación

Soldado

En Sn. Antonio Abad Granada de catorce
de marzo, de edad, mozo del Reemplazo 1878,
vecino de Cruzcampo, Juzgado de
Utrera, de oficio jornalero, que fué
cayó en el sorteo el número treinta y
cinco; llamado, preguntado y pre-
guntado si sabía leer y escribir,
dijo que no: Talla resultó con
la de ——— 1650
Manifestó que ya no le asiste
ninguna excusión; y el ayunta-
miento de acuerdo con el Sr. Alcal-
de declaró Soldado, publi-
cándose su reclamación



N. 0.632.529



Exp. Alcalde

Nº 35. Joaquín Jurado Torres de ocho y doce de Edad, mozo de Reemplazo del Ayuntamiento de 1878, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, a quien cupo en Sorteo el número treinta y tres; llamado, no ha comparecido; pero consta en autos que se encuentra en Madrid donde existe la misma excepción que los dos anteriores, en cuanto a que se encuentra en ultramar; y conformes los circunstantes, el Ayuntamiento de acuerdo con el Jurado, lo declaran sobrante, concediendole el término hasta el día diez de Marzo inmediato para su presentación: lo que se publicó.

Nº 36. José Jurado Belen de Vicente Martín, de 21 años de edad, mozo del Reemplazo de 1878, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, a quien cupo en el Sorteo el número treinta y seis

llamado, reprendido y prevenido
hallo si sabia leer y escribir dijo
que sii: hallado resultó contado 1624
Dijo que le asiste la misma exen-
cion de tener á un hermano lla-
mado Vicente Jurado de Belen en el
Servicio procedente del 2º Reem-
plazo del 1878, admitido en la ca-
lidad del Batallon Reserva
de Orihuela, y ninguno otro del
mismo que cuente diez y siete años
de edad; y instruido convenientemente
los efectos legales; y al ayun-
tamiento de acuerdo con el fiscal
lo declaró Soldado con reserva para
ante la Comision Provincial: por
lo cual firmo su declaracion
El Sr. Jose Cascales Ximenez de Jose y Jose
Arnedi, de 21 años de edad, soltero
Reemplazo del 1878, natural de
Orihuela, Juzgado de Oleza, de oficio
jornalero, llamado, reprendido
y preguntado si sabia leer y escribir
dijo que sii: hallado resultó con la
edad de 1624
Manifestó que le asiste como-

ma expresión debe hacer hijo único en cuanto legal heredero de los que suscribe, cuyos extremos legales justificó oportunamente; y conformándose los interesados, el ayuntamiento de acuerdo con el dictamen lo declaró expedido

publicándose sin reclamación

Nº 38. Marcos Martín Sancho, de Tarazona y Josefa, de 21 años de edad, nacido el Ayuntamiento de 1878, natural de Albalate, vecino de Dolores, de oficio carpintero, hijo legítimo del soltero de este mismo vecindario; llamado a exponer dicho y lo hizo su madre manifestando que cuenta en efectividad; pero que cumple la misma expresión debe hacer hijo único en cuanto legal heredero de los que suscribe, lo que justificó oportunamente; y conformándose los interesados, el ayuntamiento de acuerdo con el dictamen lo declaró expedido

publicándose sin reclamación

Nº 40 Antonio Martín Ulldó de Otero de Tabal, de 21 años de edad, nacido del Ayuntamiento de 1878, natural de Cantalejo

Juzgado de Elche de oficio por-
tuario, á quien cupo en el sor-
teo el número cuarenta; llamado
y preguntado si sabía
leer y escribir dijo que no: ha-
biendo oido bien con la de . . . 1878

Dijo que le asiste la misma
opinion de ser hijo natural en
vida legal de viuda padre á la
que reconoce, cuyos extremos
justificó cumplidamente; y ex-
hortado los interesados, el nombra-
miento de acuerdo con el Juzgado
lo dictaron y firmó: publicando-
fue rubricación ———

Fº 41 Cayetano Martinez Mas de Pasqual
y Sousa de 21 años de edad, nacido
del Pronunciado de 1878, natural
de Crevillente, Juzgado de Elche, de
oficio jornalero, á quien cupo
en el sorteo el número cuarenta y
uno, llamado no compareció y
lo hizo de padre diciendo que
no puede presentarse por estar
enfermo, pero que le asiste la



N. 0.632.530



misma operación de ser bajo mi firma en sentido legal de padre probo y hacendado, a quien me refiero, cuyos extremos justifico cumplidamente; y conformes los interesados, el expresado Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Alcalde lo declaró expedido: publicándose esta resolución

En este estado se acordó suspender el acto por una hora, y así se publicó; reanudado los Sres. Concejales que saben escribir y firmaron y hallaron, lo que certifico =

Manuel G.ª Soler

Manuel Ruiz y Blanch

Elías Tasto

José Martos

Juan Cortés

Antonio Soriano

Juan Sánchez

Manuel Davó

Manuel Mas

Joaq.ín Ruiz de Lopez

El Secretario

Transcurrida media hora se reunió la sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Morales y Hurtado, con los mismos Sres. Concejales (ausente el de igual clase D. Tomas Sanchez Cabeza) fueron fatigados y fallados para continuar la revision de inspeccion del Ayuntamiento del 1878; y a presencia de dichos mozos e interesados se llevó a efecto en los terminos siguientes

Nº 25 Francisco Cano Martin de Vicente y Mesa, de 21 años de edad, mozo del Ayuntamiento del 1878, natural de Cuenca, Juzgado de Alcalá, declarado no reformado, y por varios mozos se dijo que estaba fallecido lo cual se comprobó por nota facilitada por el Juzgado Municipal, y el ayuntamiento de acuerdo con el Público lo declaro exceptuado; publicandose su relacion

Nº 26 José Martin Torres de Tomas y Mesa, de 21 años de edad, mozo del Ayuntamiento de 1878, natural de Cuenca, Juzgado de Alcalá

de oficio jornalero, a quien segun en el sorteo le tocó el numero cuarenta y uno, llamado, se presentó y juramentado de sabia leer y escribir dijo que no : tacha de nulidad una la de . . . . . 1650.

Alegó la misma oposicion de un hijo menor en derecho legal de padre para ser recusado a quien ninguno, la cual ninguno convencimiento, por los que estuvieron conformes con este recusados. _____

Acordado el reconocimiento del pueblo por facultativos despues celebrado el valle a efecto dijeron : que al sugeto a quien acaban de reconocer lo han encontrado una anemia general proceden te de una lesion del corazon con dilatacion de fuerzas cuya debilidad le imposibilita para el trabajo habitual.

El ayuntamiento en vista de acuerdo con el Regidor Síndico lo declaro excluido : publicandose en la relacion

D. Joaquin Gallardo Cardeta de Jorge y Sousa, de 21 años de edad, menor del

Ayuntamiento de 1878, vecino de Valverde, Juzgado de Valle, de oficio jornalero, a quien impuesto en el Sorteo el número veintiuno y dicho; llamado, se presentó; preguntado si sabía leer y escribir, dijo que no: Talla de ..... 1'610

Alegó padecer del estómago, por cuya causa despide hedor del aliento; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Subdelegado le declaró soldado con derecho para ocho la Excepción Provincial: publicándose su redención

Nº 52 Alonso Hernández Ardid de Benito y María, de 21 años de edad. vecino del Ayuntamiento de 1878, natural de Valverde, Juzgado de Valle, de oficio jornalero, a quien impuesto en el Sorteo el número cincuenta y dos, llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: Talla de ..... 1'620.



N. 0.632.531



Dijo que le acita la mencionada exposición de su hijo menor en unidad legal de padre sobre el impedido a Gestionar Causa, lo cual justificó en forma; y con forma las citadas, y los facultativos en la parte dispositiva, el apercibimiento de acuerdo con el Sr. Fiscal lo dictaron explicado, publicándose su relación

Nº 54 Manuel Alfonso Torres de Ortuño, María, de veinte y un años de edad, natural del Pilar, Ayudante del Batallón Provincial, Juzgado de Plaza de esta Ciudad, a quien leyó con el Sorteo el número cincuenta y cuatro, llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: la cual resultó cantada 1655

Manifestó le acita la mencionada exposición de hijo menor en unidad legal citada sobre a la que concluyó

lo que justificó cumplidamente, y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido: publicándose su reclamación ——

Nº 55 José Fernández Saavedra de Francisco y Manuela, de 21 años de edad, mozo del Reemplazo de 1878, natural de Villamediana, Juzgado de Olleros, de oficio cabrero, a quien cupo en el Sorteo el nº 55, llamado y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: hallado resultó con la talla de . . . . . 1 62 m.

Dijo que con la acción ya cumplida que a expresión, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado: publicándose su reclamación ——

Soldado

Nº 57. Manuel Burgada Ortiz de José y Francisca, de 21 años de edad, mozo del Reemplazo de 1878, natural de Villamediana, Juzgado de Olleros, de oficio Jornalero, a quien cupo en el sorteo el

número cincuenta y uno; llamado
de prueba; y preguntado si sabía leer
y escribir dijo que sí: y allado resul-
ta con la de 1660

Manifiesto recibida la misma opo-
sición de ser hijo único en usufructo legal
de viuda pobre a la que mantiene,
cuyos extremos justificó convenientemente
prueba; y conformes los citados,
el ayuntamiento de acuerdo con el Sín-
dico lo declaró excluido: publicando
su reclamación

Nº 58 Vicente Cerdá Torres de otro y Teresa,
de 21 años de edad, nacido el trein-
ta de Abril de 1878, natural de Cuadlleute,
Juzgado de Olba, de oficio jornalero,
la quinta cuyo en el sorteo el número
cincuenta y uno, llamado, no presentado
y preguntado si sabía leer y escribir
dijo que no: y allado resultó con la
de 1650

Alega la misma oposición de ser
hijo único en usufructo legal de padre
pobre e impedido a quien mantiene,
cuyos extremos justificó como

sucesivamente. ———

Reconocido el padre por los facultativos dijeron: que lo encuentran inútil para el trabajo por el padecimiento de la vista en ambos ojos que le impide casi por completo la visión, siendo perpetuidad de carácter crónico que duran irreparable. ———

En su vista el ayuntamiento con la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido: publicándose su declaración ———

En Manuel María Mas de Francisco y Garcia, de 21 años de edad, nacido del Reemplazo de 1878, natural de Granollers, Juzgado de Cabrera de Mataró, a quien cupo en suerte el número veintiseis, llamado, se presentó y presentado si sabía leer y escribir dijo que sí: hallado sin tacha legalmente. ———

Manifestó que le asiste la misma excepción que su hijo mayor



N. 0.632.532



de viuda pobre á la que reconocen, lo cual justificó conforme; y el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró expedido: publicando sin reclamación ———

Nº 62. Antonio Meca García Francisco y Gregoria, de veinte y un años de edad, moro del Campello de 1878, una boral del Barranquet, Juzgado de Elche de aquí jornalero, á quien reprodujo el Sorteo el número setenta y dos; blanco de no se presentó y lo hizo en su forma no manifestado que se hallaba se encuentra en Madrid, pero que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene, lo cual justificó en forma; y conformes los interesados, el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró expedido; publicando sin reclamación ———

Expedido

Nº 65. José Duran Pau de Ma-
nuel y María de 11 años de edad
natural del Ampolla de 1878 na-
tural de Tarragona, Juzgado de Ulldecona
de oficio jornalero, a quien cuyo
en el sorteo el nº 65, llamado, re-
guntado y preguntado si sabía
leer y escribir dijo que no: ha-
biendo resultado con la edad . . . 1600.

Alegó la excepción de ser hijo
único de padre pobre e impedido
a quien mantiene; justificó lo
verificamente los extremos legales.

Reconocido el padre por los
facultativos, dijeron: Que el pa-
dre del mozo que motiva este e-
xpediente a quien acaba de reconocer
y que alega padecer mas dolor-
es no se le han encontrado al-
teración alguna esterior e interior
del referido individuo del reato, por
lo que no le creen inútil para
el trabajo.

El Ayuntamiento en vista,
y previo parecer del Regidor

Sin delito de culpa ó soldada, publicando
sin redacción ———————————

Nº 70. Manuel Joaquín Torres Granada de
otro y Teresa, de 21 años de edad, mozo
del Reemplazo de 1878, natural de Bor-
dellets, Juzgado de Ulldecona, de oficio jor-
nalero, á quien leyó en el sordo el mi-
mero citado, llamado, no comprendió
y lo hizo en nombre dicho y probado
que le asiste la misma opinión de su
hijo mirio de padre pobre y ley agra-
vio á quien nombrare; y conformes
los interesados, el ayuntamiento de acuer-
do con el Síndico de culpa opinión: publi-
cando sin redacción ———————

Nº 71 Andrés Fernández Mas de Manuel
y Ramona, de 21 años de edad, mozo
del Reemplazo de 1878, natural de
Benifallet, Juzgado de Ulldecona, de oficio
colono, á quien leyó en el sordo el
mismo nº 70, llamado, comprendió y progra-
fado si sabía leer y escribir, dijo que
sí = Hallado resultó culpado . . . 1625

Dijo que le asiste la misma opinión
de su hijo mirio de viuda pobre á la
que mantiene, lo cual justificó

y conforme los interesados, el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Excluido, y publicando su reclamación ——

Exclusión

N.º 72. José Caudeli Jornalero de Fran.co y Fran.ca de 21 años de edad, mozo del Reemplazo del 878, natural de Cruzellets, Juzgado de Solsona, de oficio jornalero, a quien sorteado el número setenta y dos; llamado de prueba, y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: hallado resultó con la talla de ... 1625

Manifestó asistirle la misma opinión de ser hijo único de padre pobre y septuagenario, cuyo extremo justificó en forma; por cuyos motivos los interesados el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido: publicando su reclamación ——

Soldado

N.º 73. Ambrosio Ledo Maestre de Jos y Ana María, de 21 años de edad, mozo del Reemplazo de 1878, natural de Cruzellets Jun-



N. 0.632.533



gado de Elche, de oficio jornalero, a quien sigue en el sorteo el número 79, llamado, no presentó; y pregunta fallo si sabía leer y escribir dijo que sí: Hallado resultó contador... 1660.

Manifiesto que no le asiste ninguna excusa, y el apercibimiento de acuerdo con el mismo lo declaro hábil: publicación mi relación Nº 81, Manuel Hurtado Jurado de Asunción y estatura, de 21 años de edad, mozo del Ayuntamiento de 1878, natural de Elche, vecino de Elche, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, a quien sigue en el sorteo el nº 84, llamado no presentó; y lo tuvo por mandado diligencia que le asiste la misma excepción de hijo único viuda sobre la que recae, lo cual justifica convenientemente, y conformándose

interesados, el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró exhibido: publicándose por nada más ——————

Nº 85 José María Bertomeu de Jesús y Juana, de 21 años de edad, moro del Regimiento de 1878, natural de Agost, vecino de Tovalda de oficio jornalero, a quien digo en el folio 4 vº el número 85, llamado, examinado, juramentado y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: de donde resulta [illegible] de 1605

Alegó la misma excepción de ser hijo único demandado pobre a quien acompaña, luego casado y también pobre jurando no tener dinero para el trabajo. ——

Mandado este por los facultativos dijeron: que habían encontrado una dilatación en el testículo siguiendo que no tiene dinero para trabajar. ——

El ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Síndico lo declaró exhibido, publicándose

José Eduardo Valdemoro

...Y en este estado por el padre
Solicitud del mismo se reclamó que
se mande reconocimiento para
ante la Comisión Provincial ———

Copia Oficio

N.º 86 Cayetano Garabot de Marcos
Bertrudis y padre no conocido, de 21
años de edad, mozo del Ayuntamiento
del 1878, natural de Cervillera, Juz-
gado de Belchite, de oficio jornalero,
llamado, se procedió y preguntado
si sabía leer y escribir dijo que sí: le
fué dado recado de escribir y dijo que sí: le
fué dado recado de escribir y dijo que sí: le
Manifestó que le asiste la razón
ción de un hijo natural ilegítimo de
madre pobre y débil a la que man-
tiene, y conforme con las diligencias, el
agrimensor de acuerdo con dicho
Alcalde lo declaró expedido: publicando
su reclamación ———

Copia Oficio

N.º 87 José Galvez Mas de Pedro y Bertrudis
de 21 años de edad, mozo del Ayuntamiento
del 1878, natural de Cervillera, Juz-
gado de Belchite, de oficio labrador,
a quien cupo en el sorteo el n.º 87,
llamado se procedió, y preguntado

Si sabía leer y escribir dijo que
no: Hallado culpable en 1880
Alegó la misma excepción de
ser hijo natural de padre pobre é
irresponsable á que fué sentenciado;
y reconocida debidamente,
conforme los considerandos, el agra-
ciamiento de acuerdo con el fiscal
lo declaró expedito ———————

Publicando su redacción
S.ª Gv. Ward. Martínez Asesor de Obras
y Fran.ca de 21 años de edad, na-
tural de Montevideo, Juzgado
de Policía, de oficio Zapatero, á
quien cupo en el sorteo el nú-
mero noventa, llamado, re-
cibido, y preguntado si sabía
leer y escribir dijo que no: Hallado
culpable en la causa de 1880
Opuso la misma excepción
de ser hijo natural de padre pobre
y su agraciado á que fué sentenciado
lo que justificó convenientemente
mente; y conforme los considerandos



N. 0.632.528



el Ayuntamiento de acuerdo con el Juéz dicho le dictará expedido: publicando su reclamación ——

N.º 91 Alonso Guilabert Pascual, de Joé y Serafina, de 21 año de edad, nacido el Ayuntamiento de 1878, natural de Crevillente, Partido de Elche, de profesión jornalero, á quien sigue en el sorteo el nº 91, llamado, no se presentó y lo hizo en padre diciendo que se encuentra en Madrid pero que le asiste la misma opinión de no bajo de ningún pretexto, pues en mismo en sentido legal, pues en otro hermanos Jose Guilabert Pascual ya ha servido en el Batallon Cazadores de Manila 3.er compañía de Guarnicion en Madrid: por lo cual cumplido exactamente los estremos legales, y remitido

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente

el padre por los facultativos
Higuera: que le han manifestado
la falta completa del oido iz-
quierdo ó sea del conducto y el ame-
llor de la nariz izquierda con
pérdida de los dientes incisivos
y canino del maxilar superior
misma nariz contribuyendole
una grande disfiguracion por
la pérdida de sustancia é im-
posibilidad para el trabajo ma-
nual, por lo que le consideran
inútil para el trabajo; ——
El Ayuntamiento en su vista
y de acuerdo con el Sr. Alcal-
de declaran soldado con reserva
para ante la Comision Provincial
lo que se publica á los efectos
prevenidos ——————————

Soldados

El Sr. 96 Pedro Sierra Mas de Jover y
Higuera, de 21 años de edad,
mozo del Ayuntamiento del 876,
natural de Torrellano, Partido
de Elche, de oficio jornalero,
a quien cupo en el sorteo de

número noventa y seis, llamado, presentado y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: hallado resultó multa de . . . . . 1 Sda.

No alegó nada, y el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró saldado; publicándose en relación.

Núm. 98. José Oliver Maudon de Joaquín y Josefa, de 21 años de edad, mozo del Ayuntamiento de 1876, natural de este vecindario, soltero, labrador, de oficio jornalero, a quien según se dice en el núm. 98, llamado, no se presentó y lo hizo en hermano diciendo que le asiste la excusión de padecer de dolor de hijada de gestación, en lo que dijo venir en conocimiento legal, y hacer en el Servicio a su hermano Joaquín Oliver Maudon, en el 5.º Escuadrón del 9.º Depósito de Instrucción ilocana, domiciliado en Córdoba: justificándose suficientemente los extremos legales, y en los que determinan

conformen los infrascriptos; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaro Soberano para este Cantón Provincial: publicándose su relación ———

En cuyos términos se dió por terminada la Sesión de apertura del Municipio de 1874, anunciando el Sr. Presidente que los infrascriptos, publicarían relación contra las resoluciones del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la salida para la Capital, firmando los S. Concejales que sabían con la facultativa y testador, de que certifico

Manuel Morales — José Pastor

José Ma Pérez — Manuel Davis

Francisco Sánchez

Alonso Sánchez — Antonio Soriano

Elías Pastor

Manuel Mas

José Ma Ruiz de Lopez

José Mª

Manuel Gilabert

Ante mí

Caja de Recluta de la Provincia de Alicante

Recibí como recluta disponible
á Pedro Flores Abas nº 96 del
cupo de corriente

Alicante 4 Junio 1879
El Com.te 1º Jefe



COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Cuvillente REEMPLAZO DE 1878

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos mbres se espresan á continuacion.
Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion l Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 4 de Junio de 1878

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	José Pons Galipienso	8
	Juan de Adrian Gonzalez	19
	Joaquin Gallardo Candela útil con el punto de observacion	47
	José Coves Candela	89
	José Adrian Pons	65
	José María Bertomeu	85
	Cota el Sr. Comte de servicio gratificar la Caja de	
	Juan de Fernandez Conda	93
	Antonio Alfonso Carrey	94
	Ignacio Gallardo Perez	97
	José María Granada	9 2ª

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido
	Pascual Fernandez Perez	16 2.º
	Cayetano Gomez Mateo	28 —
	los que por exedentes de cupo de	
	ben pasar á la Clase de reser	
	vas disponibles, dando asi de	
	bida cumplida	

El Presidente.

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1878

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de Junio de 1878

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	José Espinosa Mas, ingresado en la Caja de Valencia segun documento adjunto.	10
	Nota El Sr. Comandante de servicio gratis- nos. Caja de Antonio Candela Mayor — 92 d- procedente para a relacion de reponibles, de- no haber tenido ejecto.	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Numer que han ob

El Presidente.

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 3889

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar *Libre del servicio* á *Joaquin Gallardo Candela* quinto núm. *47* del cupo de *este Pueblo* en el *a* reemplazo del año *1878* por *haber resultado exceptuado en el reconocimiento despues de la observacion*.

Lo que se dice á V. para su conocimiento *y efectos consiguientes*.

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante *9* de *Julio* de 18*79*

El Presidente,

El Secretario,

Sr. *Alcalde de Crevillente*

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Canillas Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de febrero de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

José García

Sr. D. Manuel María Moral de Frutos y Marín

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Nueva Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de febrero de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Olivar Bermudez de Zaragoza y Zarza

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1880.

Calle Noguera *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de Junio de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Huertado

Sr. D. José Martin Pozuel de Alonso y Nora

Término municipal de

Reemplazo de 1880

Calle Molina *Núm.* 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual, á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de Junio de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquin Penalba

Sr. D. Joaquin Penalba Alfonso de Seaone y María Antonia

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene,

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó

de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó

de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1880

Calle Campo Santo Núm. 19

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de Noviembre de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

Sr. D. José Eduardo Fernandez de Juan y Francisco

Término municipal de

Reemplazo de 1880

Calle Barcelona Núm. 13

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de Noviembre de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Martinez

Sr. D. Antonio Martinez Prado de otro é Isabel

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Campo Santo Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orense á 13 de Nov de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Ruego [illegible]

Sr. D. Antonio Blas García de Prado y Gregorio

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Cruz Blanca Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orense á 13 de Nov de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Hurtado

Sr. D. Manuel Hurtado Fuentes de Antonio y Antonio

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Cuevas Bajas Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuevas á 13 de Nov de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

José María

Sr. D. Francisco Martinez Alc. Asesorio de otro y Francisco

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Mayor Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuevas á 13 de Nov de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Antonio Navarro

Sr. D. Franco Navarro Alcal de Aut.º y Salva dora

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle C. Segunda Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Enero á 18 de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Mas

Sr. D. Ramon Martinez Sanchez de Ramon y Josefa

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Nueva Nueva Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Enero á 18 de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Alonso Murtado

Sr. D. Alonso Murtado Sobrino de Bautista y Maria

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 188

Calle Marchantes *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuart. á 10 de Junio de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

José Mas

El Secretario,

Sr. D. José Mas y Mas de Manuel y Ramona

Término municipal de

Reemplazo de 188

Calle S. Alberto *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuart. á 10 de Junio de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Juan Candela

El Secretario,

Sr. D. Juan Candela y Mas de Carlos y Jorge

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 188~~7~~

Calle Juan Andrés

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Coscull á 13 de Julio de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Antº Sanchez

Sr. D. Antonio Vicente Mendoza de Otro y Sorca

Término municipal de

Reemplazo de 188~~7~~

Calle S. Roque

Núm. 8

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de la actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Coscull á 13 de Julio de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Jose Sanchez

Sr. D. José Sanchez David Nogueras y Aragonés

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, po encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 188~~8~~

Calle Mayor Palma *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Enero á 13 de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Dolores Gomes Navaro

Sr. D. Francº Gomes Navarro de Olesa y Ana María

Término municipal de _____ Reemplazo de 188~~8~~

Calle Bonaigua *Núm.* 85

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Enero á 13 de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Manuel Burgada Ortiz de Jose y Franca

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1878

Calle Vera *Núm.* 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granadilla á 13 de Febrero de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Mur

Sr. D. Juan Pastor Calvo de otro y Angela

Término municipal de

Reemplazo de 1878

Calle Pedigueras *Núm.* 38

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granada á 13 de Febrero de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Vicente Cerdá Ramos de otro y Fenoy

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle _____ Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Correo á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Manuel Alfonso Bravo de Otero y María

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Perdigones Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Correo á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Salvador Mejías de Pedro y Estévez

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 188~~8~~

Calle S. Isidro Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de Junio de 188 0

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Cayetano Guilabert de María Gutierrez de padres y no conocidos (Cuenca)

Término municipal de _____ Reemplazo de 188~~8~~

Calle Flores Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 13 de Junio de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Isidro Fernando Moya de Moya de Cuenca y Barcena

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, p

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó

de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, p

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó

de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 188~~7~~8

Calle Barranquet *Núm.* 96

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cocentaina á 13 de Junio de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Joaquin Pallardo Candela

Joré y Joreja

Término municipal de

Reemplazo de 188~~7~~8

Calle Hospital *Núm.* 12

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cocentaina á 13 de Junio de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. José Ignacio Pellicer y Maria

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 188~~8~~

Calle Barraquet Núm. 50

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual, á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Onda á 13 de Nov de 188 0

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Joaquin Jurado Torres de Oro y Jorja

Término municipal de _____ Reemplazo de 188~~8~~

Calle Partido de Cabanes Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual, á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Onda á 13 de Nov de 188 0

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

18 Sr. D. Andrés Castello Montaner de Jorge y Magdalena

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 188[illegible]

Calle Verdejonera Núm. 62

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Huerta á 13 de Noviembre de 188[illegible]

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Hermenegildo Saldaña Campo de Ante y María Antonia

Término municipal de _____ Reemplazo de 188[illegible]

Calle S. José Núm. 30

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Huerta á 13 de Noviembre de 188[illegible]

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Vicente Vicente

Sr. D. Vicente Vicente Soriano de Otro y Francisca

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

no

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle S. Vicente Núm. 2 3

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orense á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

José Candela

Sr. D. José Candela. Iglesia de Vaqueiro
Gertrudis

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

no

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Joaquin *Núm.* 25

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orense á 12 de Nov de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Joaquin Torres

Sr. D. Manuel Joaquin Bord Gonzalez

de Manuel y Teresa

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 188

Calle S. Joaquin

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 19 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 12 de Mayo de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Cayetano Martinez

Sr. D. Cayetano Martinez Mazo de Iranta

Loseja

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.



N. 2.654.447

Acta de revision de exepciones del año 1878

S.S. Concurrentes

Presidente

Morales Montado

Vocales

1º Prior y Blanco

2º Cardica

Consejos

Pastor (D. E.)

Saudur (D. Esteban)

Saudur (D. Francisco)

Saudur (D. Alonso)

Soriano

Ruiz

En la villa de Cervillente á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Alonso Morales y Montado, se reunieron en el Salon Consistorial los Sres. del margen Consejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, con los facultativos Don Joaquin Prior de Lopez y D. Manuel Blanco y Asensio y Falta por Don José Ruiz Morales, que se nombraron al efecto, con objeto de proceder á la revision de exepciones del Alistamiento del Ejército del año 1878, en cumplimiento de lo establecido en el art. 114 de la ley

Vencido y convencidos de la numerosa

de unos que han sido citados en la forma que determina el art.º 87 de la misma, de orden del Sr. Presidente en los art.s 87, 89, y 92, y todos los demás pertinentes al caso para su inteligencia de los concurrentes; y reunida la talla y encontrándola conforme, con presencia del espediente general de quintas de dicho año y demas antecedentes necesarios para la mas acertada práctica de la operacion, se verificó esto en los terminos siguientes ——

(N.º 2 Mariano Navarro de Antonio y Salvadora, mozo del Ayuntamiento del año 1878, llamado no se presentó y obtuvo de padre difunto que se le talla aunque, pero que le asiste la misma escepcion de ser hijo único y hallarse en el servicio subordinado Antonio Navarro Alas, Regt.º Inf.ª de San Fernando, 1.º Batt.º 4.ª Compañía, de guarnicion en Cartagena, y del espresamiento de acuerdo

con el Síndico se declaró satisfecho con nuevo para acta la comisión provincial, publicándose

N.º 4. Fran.co Gomez Navarro de otra parte Mario, mayor del Ayuntamiento de año 1878, llamado en su presencia y dijo su padre diciendo que la acta la misma exposición de su hijo mismo en sentido legal de padre probar e impedido a quien hacendiendo.

Justificó los extremos legales con suficiencia a juicio del Ayuntamiento y en los que resolvieron con forme los interesados

Reconocido el padre por los facultativos, dijeron: Que el sujeto a quien acaban de reconocer tiene encontrado el globo del ojo derecho atrofiado completamente con carencia de todos los humores, y en el izquierdo una panus que le impide el ejercicio de la visión; por lo que le considera inútil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista

y de acuerdo con el Síndico lo declaró exento, publicándose esta declaración

Nº 6 José Cerda Arual de Anchuelo y Gertrudis, mayor del Vecindario del año 1878, llamado no compareció ni tuvo ninguna interesada en su asunto, y como los vecinos dijeron que había fallecido y esta resultara confirmado por los datos suministrados por el Juzgado Municipal, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó hacerlo constar así, publicándose

Nº 7 Francisco Candela Mas de Carlos y Josefa, mayor del Vecindario del año 1878, llamado no compareció y tuvo dos juzgados diciendo que no le asistía ya ninguna excusión; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose

Nº 8 Juan Pastor Calvo de otro y



N. 2.654.448

Angel, mayor del Municipio de Aldeanueva del Camino, Cáceres, de profesión labrador, de 1878, llamado se presentó y fue declarado resultó contra de ——— 1 6/0

Alegó la misma excepción de ser hijo menor de edad heredero legal de viuda pobre a la que representa. ———

Subsiguientemente a los mismos trámites legales a juicio del Agente Fiscal, el que visto la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Fiscal lo declaró ejecutoriado, pronunciando dicha reclamación ———

N. D. Esteban García Carrasco de Toro y Ana M.ª, mayor del Municipio del año 1878, llamado se presentó y fue declarado resultó contra de ——— 1 6/0

Alegó la misma excepción de ser hijo menor de edad heredero legal de viuda pobre a la que representa; mismos trámites subsiguientemente a juicio de

Ayuntamiento, el que visto la con-
formidad de los sitenados, y de acuer-
do con el Síndico lo dudan egcluido,
publicando su reclamación
N.º 11. Jos.º Hurtado Galgueras de Anto-
nio y María Ant.ª, llamado re-
presentó, y fallado resultó cuota de
1680
Dijo que le asiste la misma
egcusión de hacer en el egército
a su hermano Antonio Hurtado
Galgueras ascrito al Bon.º Reem-
vo de Valencia; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico lo de-
claró soldado con reemvo para
dicha comisión provincial, de que
se publicó
N.º 12 Vicente Vicente Soriano de otro
y Francisca, mozo del Reemplazo
del año 1878, llamado a repre-
sentó, y fallado resultó cuota de 1660
Alegó la misma egcusión de ser
hijo viudo de viuda pobre a la
que mantiene; cuyos extremos

justificó a juicio del Ayuntamiento, de
que vista la composicion de los intere-
sados, dichos interesados, y de acuerdo
con el Síndico lo declaró aprobado, pu-
blicandose su resolucion

N.º 18 Andres Castello Sastre de Sorajpuerta
dalena, mozo del Reemplazo del año
1878, llamado se presentó y hallando
resultó con talla 1570

Alegó tener sirviendo en el Ejército
de Cuba Batallon Cazadores de Ba-
rcelona, llamado José Castello Sastre;
y el Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico lo declaró soldado con reser-
va para ante la comision provincial,
publicandose

N.º 20 Antonio Vicente Candela de Oro
y Feria, mozo del Reemplazo del
año 1878, llamado no se presentó y
de Oficio se le padre diciendo que
asiste la misma opinion de su
hijo dijo estar en conocido legal de padre
pobre y reparacion á quien mantiene
Practicadas las diligencias legales á

juicio del Ayuntamiento, el que
visita la conformidad de los vite
reados y de acuerdo con el Juzdi
do dictaron sentencia, publicandose dic
ha declaracion. ———————————

N.º 24 José Sánchez Davó de Granero
y Serrano, mayor del Regimiento
del año 1878, llamado, compre
dido y hallado resultó contra de
———— ———————— 1 Cos

Alegó tener a su favor como herma
no en cuidado legal Francisco
Sánchez y Davó sirviendo en el
Ejército en el Btón. Reserva de
Orihuela; justificó los extremos
legales; y el Ayuntamiento de acuer
dos con el Juzdicado declararon sol
dado con recurso para ante la
comisión provincial, la que re
publico ———————————

N.º 25 José Mas Mas de Manuel y
Ramos, mayor del Reemplazo
del año 1878, llamado no se
presentó y le hizo de pasar



N. 2.654.377

Alumno que le asiste la opinion de ser hijo unico en derecho legal de padre pobre e incapacitado, y tener un hermano Antonio Mas y Mas en el 4º Regto. de Inf.ª, segundo Bon. 4ª Compª. de Mahon, adscrito en la actualidad al Bon. de Depósito de Ellen.

Reconocido el padre por los facultativos, dijeron: Que á la persona á quien acaban de reconocer, y que dice padecer del pecho, no le han encontrado signo alguno, ni síntoma que comprueba dicho padecimiento; por lo que le consideran util para el trabajo.

En su vista el Ayuntamiento y de acuerdo con el Indivíduo declarado soldado con recurso para ante la Comision provincial, publicandose

En este estado el Ayuntamiento acordó suspender el acto para continuarlo á las ocho de mañana del dia inmediato; la cual se hizo presente á los interesados para su debida asistencia: firmando los S.S. Concejales con los facultativos y Tallador, de que certifico =

Mompeán

Vicente Cánovas

Matías Soto

Manuel Sánchez

Manuel Muñoz Blanco

Antonio Soriano

Antº Sánchez

Franco Sánchez

Manuel Mas

Joaquín Muñoz de Lopez

José Mas

Franco Soler

Mariano

Continuacion del acto de Provision de suplentes del año 1878

S.S. Concurrentes	En la villa de Arroyillos á veinte jueves de Febrero de mil ochocientos setenta: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Morales Hurtado, se reunieron en el Salon Consistorial los S.S. del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, con objeto de llevar á efecto la Continuacion del acto de provision de suplentes del Ayuntamiento del año 1878, conforme á lo acordado en la sesion del dia de ayer.
Presidente	
Morales	
Tenientes	
1º Nuñez y Blanco	
2º Pastor Jurado	
3º Candela	
Concejales	
Soriano	
Ruiz	
Sanchez y D. Alonso	
Sanchez y D. Ant.º	
Pastor y D. L.	
Sanchez y D. Fran.co	

Presente considerable número de mayores é interesados, con asistencia de los S.S. facultativos y Letrados nombrados se llevó á efecto la diligencia en los términos siguientes.

Nº 27 Joaquin Peinado Alfonso de Manuel y Maria Antonia, mayores del Ayuntamiento

del año 1878, llamado mi compro
cuento y le hizo su padre diciendo
que le asiste la misma opinion
de ser hijo mio mi Concebido le-
gal de Joaquin pobre y soy agena
rio á quien reclaman
Jubsijio los estremos legales
á juicio del Ayuntamiento, el
que vista la conformidad de los
interesados y de acuerdo con el
Sindico lo declaro excluido, publi-
candose mi reclamacion
S.D Joaquin Tenada Torres de otro y Compa
ñero del Regimiento del año
1878, llamado mi representó y
le hizo su hijo Antonio Torres y
Tenorio diciendo que esta traba
jando y que le asiste la misma
opinion de ser hijo mio mi Concebido
legal de viuda pobre á la que man
tiene, cuyos estremos justifico á juicio
del Ayuntamiento, el que vista la
conformidad de los interesados y de
acuerdo con el Sr. Regidor Sindico



N. 2.654.376

lo declaró excluido, publicandose sin reclamación.

Nº 76 José Granada Belen de Viuda y Maio, mozo del Alistamiento de 1875, llamado se presentó, y Talla de reemplazo cantada 1680.

Dijo que no le asiste ya ninguna escusa, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose.

Nº 77 José Candela Pinar de José y Fermindo, mozo del Alistamiento del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su madre Viuda que le asiste la misma escusa de ser hijo único de viuda, sobre la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente a juicio del Ayuntamiento el que vista la escusa por unanimidad de los concejales y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamación.

N.º 38 Ramon Martinez Sanchez de otro
Grafo, moro del Mangalore de
año 1878, llamado no se pre-
sentó y lo hizo su madre ma-
nifestando que le asistía misma
opinion de ser hijo único en
tido legal de viuda pobre á la
que se adhiere; cuyos extremos
justificó convenientemente á juicio
del Ayuntamiento, el que visto la
conformidad de los nidicados y de
acuerdo con el Síndico lo declara
apto, publicando su reclamación
N.º 40 Antonio Martinez Llido de Antonio
e Isabel, moro del Mangalore de
1878, llamado no se presentó y lo
hizo su madre diciendo que se
adhiere la misma opinion de ser
hijo único en sentido legal de viuda
pobre á la que se adhiere, cuyos
extremos justificó convenientemente
á juicio del Ayuntamiento, el que
visto la conformidad de los nidi-
cados y de acuerdo con el Síndico

lo declaró excluido, y publicando su reclamación

N.º 41. Cayetano Martínez Mas de Francisco y Francisca, menor del Ayuntamiento de 1878, llamado se presentó y fallado resultó con voz de 1650

Alegó la misma opinión de ser hijo natural en sentido legal de padre pobre y desgraciado, á quien reconoce, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que visto la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Fiscal lo declaró excluido, publicando su reclamación

N.º 42 José Martínez Torres de Alonso Rosa, menor del Ayuntamiento de 1878, llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que le asiste la misma opinión de ser hijo natural en sentido legal de viuda pobre á la que reconocen cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que visto la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Fiscal

lo declaró excluido, publicándose
su declaración ———————

N.º 51 Joaquín Gallardo Candela de
José y Josefa, moro del Reemplazo
del año 1878, llamado no se presentó
y lo hizo su padre diciendo
que á su hijo le asiste la misma
excepción por la que fué declarado
libre en Caja, de padecer de es-
trumago, por cuya causa despide
mucho del alimento; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico lo declaró
soldado con recurso para ante la
Comisión provincial, lo que se pu-
blicó ———————

N.º 52 Alonso Montado Ardid de Bautis-
ta y María, moro del Reemplazo
del año 1878, llamado no se presentó
y lo hizo su padre diciendo que
le asiste la misma excepción de su
hijo mismo en sentido legal de ser pa-
dre é hijo pedido á quien asiste
razón: justificó los extremos de
dad y que los que ejercían



N. 2.654.420

conforme los interesados

Reunido el padre por los faul-
tativos dijeron: que hallandose sacerdo-
tando ciego de ambos ojos le consi-
deran inutil para el trabajo; y el
Ayuntamiento en su vista de acuerdo
con el Sr. Juez lo declaró exceptuado,
publicandose esta resolucion en
S.ta Manuel Alfaro Forna de esta pl.a
Mayor del Repartimiento del año 1878,
Marcado el precedente y tallado resultó
cuota de ---------- $16

Alegó ser hijo único sostenido
legal viuda pobre a quien asis-
tia, pues aun que tiene otro her-
mano mayor de diez y siete años
este se halla imposibilitado para el tra-
bajo

Justificó los estremos legales á
juicio del Ayuntamiento y en los que
estuvieron conformes los interesados.

Reunido el Ayuntamiento por los
facultativos, dijeron: que al ha-
llarse el procesado a que se refiere
este escrito, y que acaban de reco-
nocer le han encontrado una ruptu-
ra perjudicial en las costras y restos del
mismo padecimiento en la entrada
de las bolas una salvajismo pero esta apa-
rición hoy por hoy no creen pueda
inhabilitarle para el trabajo corpo-
ral y en su consecuencia lo declaran
útil para el trabajo.

El Ayuntamiento en vista
y oído el parecer del Regidor
Síndico Procurador, resolvió que
Obligadores, y por el mismo se declara para ante la Comisión Prov.

N.° 57 Manuel Burgada Ollin de José
y Francisca, natural del Principado del
año 1873, llamado se presentó y
hallado resultó con talla de ——— 1660

Alegó ser hijo único en contribu-
legal de viuda pobre a la que man-
tiene, cuyos extremos legales justifi-
documentalmente a virtud de

Ayuntamiento, el que vista la con-
formidad de los interesados y de acuer-
do con el Fiscal se declara expedido,
practicándose sin necesidad de otro y firme, ex-
ro del Ayuntamiento del año 1879, lla-
mado se presente y practique reconoci-
ta de 166.

Alegó la misma queja de un
hijo menor de edad legal de padre
pobre e imposibilitado, pues aun que
tiene otro hermanos este se halla
imposibilitado también

Reconocidos por los facultativos,
dijeron: Que el padre del menor a quien
acaban de reconocer le han encontrado
en el ojo derecho un albugo que ocu-
pa todo el campo pupilar, y en el
izquierdo una nube que ocupa
las tres cuartas partes de la pupila,
por lo que le consideran inútil para
el trabajo; y el hijo de este a quien tam-
bien acaban de reconocer le han en-
contrado una várices en la pierde

mudia de la subida de la entrada
dad imperial viguiendo con gran
parte de la sustancia bondosa des-
truida que le imutilira para la
progracion y por lo tanto para
el trabajo. ——————————

El Ayuntamiento en vista
de acuerdo con el Síndico lo dula-
no [illegible]ido, publicando sin re-
clamacion ——————————

N.º 61 Manuel María Mora de Francisco
y María, nuevo del Mayolaro
del año 1876, llamado se pre-
sentó, y hallado resultó con cedula 1760

Alegó que le asiste la misma
opinion de no bajar mas de vida
sobre a'lo que manifiesta, cuyos
extremos justifica convenientemente
en virtud de juicio del Ayuntamiento
el que visto la declaracion de los interesados y de acuerdo
con el Síndico lo declaró excluido,
publicando sin reclamacion

N. 2.654.419



D. Antonio Mas García de Graus y Gregoria, vecino del Ayuntamiento del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que le asiste la misma oposición de su hijo único en concepto legal de viuda sobre la que se acuerda; cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que visita la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declara excluido, publicando esta reclamación

D. Manuel Joaquín Torra Guada de otro y Teresa, mozo del Ayuntamiento del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que le asiste la misma oposición de su hijo único en concepto legal de padre viudo y sexagenario

á quien cuantiare; ——————

Justificó los extremos legales á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico de Cuentas excluido, pueblicandose sin reclamación ——————

Nº 11. En este estado, el Ayuntamiento acordó aplazar la continuación de este acto hasta las dos de la tarde de este dia, lo que se publicó: firmando los Sres Concejales facultativos y Hacendados, de que doy fé. =

Mompalaurat — Vicente Castella

Elías Castro

Manuel Blanch

Manuel Sanchez — Juan Castro — Juan Sanchez

Juan Mª Perez de Lopez

Manuel Mas — Antonio Soriano

Juan Mas

Reunidos el acto a [illegible] declarado con asistencia ellos jurados D. Alcalde, Vocales excepto el Tercero, Concejales con mas el Sr. Suplente, facultativos y Alguacil, se continuó, hallandose presentes el interesado en los terminos siguientes

N.º 71 Andres Fernandez Martinez de Manuel y Ramona, mozo del Reemplazo del año 1878, llamado reconocido y tallado resultó con la talla de 1'650

Alegó ser hijo viudo de viuda pobre a la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente a juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados de acuerdo con el Cuadro lo declaró excluido, publicandose en relacion

N.º 72 José Claudio Fernandez Francisco y Francisca, mozo del Reemplazo del año 1878, llamado reconocido y talla [illegible] de madre viuda que le asiste la misma

oposicion de ser hijo natural de padre pobre y sepagnano á quien reconoce; cuyos últimos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose sin reclamacion.

N.º 82. Manuel Bautista Fuentes de Antonio Catalina, mozo del Reemplazo del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su madre alegando que le asiste la misma oposicion de ser hijo natural de viuda pobre á la que reconoce;

Cuyos últimos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose sin reclamacion.

N. 2.654.118

SELLO 11º AÑO 1880 — IMPº GUERRA — LEY — 50 POR %. — 50 C. DE PESETA

Nº 86 Cayetano Guisabert de María Gerundés y padre no conocido, moro de Alcañizaro del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que ante la misma gestión de ser hijo suyo ilegítimo de madre pobre y célibe a la que manifestó, y conforme los indicados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró aprobado, publicando su reclamación

Nº 87 Pío Salvador Mas de Pedro y Gertrudis, moro del Alcañizaro del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que ante la misma gestión de ser hijo suyo ilegítimo de madre pobre e imposibilitada á dicha manifestación, y comprobada debidamente, conforme los

interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose su reclamación

Nº 90 Fran.co Martinez Asunsolo otro y Fran.co, moro del Reemplazo del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que se asistía la misma razón de ser hijo único de viuda pobre a la que mantenía;

Justificó los extremos legales a juicio del Ayuntamiento, el que oidos los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose su reclamación

Nº 91 Mauro Guisabert Bouzas de Cruz Gertrudis, moro del Reemplazo del año 1878, llamado no se presentó y lo hizo su apoderado diciendo que le asistía la misma razón de ser hijo único en sustitución legal de su padre

sobre é ingresidio á quien mantiene
jurisdicion la oposicion entablada sus
partes á juicio del Ayuntamiento,
el que oidos los interesados y de
acuerdo con el Síndico lo declaro
opuesto, publicando su reclama
cion

(Nº 78 José Olivier Mandon de Joaquin
y Borja, mayor del Reemplazo
del año 1878, llamado no se
presentó ni alegó su mejor de
recho siendo que le asiste la exencion
de poseer en ambos ojos defec
tos visuales de consideracion; y el Ayun
tamiento de acuerdo con el Síndico
lo declaró validado con recurso pa
ra ante la Comision provincial,
publicandose

En cuyos términos se dió por
concluida la sesion de oposicion
del Reemplazo de 1878, haciendo
el Sr. Presidente que los interesa
dos podian reclamar contra las
resoluciones del Ayuntamiento

hasta el dia anterior al de la salida a la Capital, firmando los S.S. Concejales cuyo facultativo y Alcalde, de que certifico =

Alcalde

Antº Sanchez

Antonio Soriano

Elias Pastor

Mariano Blanch

Mateo Sanchez

Juan Sanchez

Juan Sanchez

Manuel Mas

Juan Mas

Juan Sanchez

Vº Bº

El Juez de Primera Instancia

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Orevillente — REEMPLAZO DE 1878 Reemplazo

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 12 de Mayo de 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
Reemplazo 1878	Jose Montado Gallegueiro	15
	Jose Sanchez Davo	24
	Jose Mas Mas	25
	Nota El Sor Cor.te se reserva gestionar la baja de	
	Antonio Segundo Davó	87
	Felipe Candela Martinez	88
	que por escedentes de cupo pasan á reclutas disponibles, dando aviso de haberlo verificado	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

Provid.ª Sevilla 8 Febrero 1881.

En cumplimiento de lo que previene el art.º 114 de la vigente ley de reemplazos respecto á reclamaciones de exclusiones de años anteriores, cítese por bando y edictos á los mozos de los correspondientes á los de 1878, 1879 y 1880 que se hallan comprendidos en los art.ºs 87, 88 y 92 de la misma, así como á los demas con iguales pretensiones, ó á sus interesados en derecho de estos, y por papeleta duplicada á la vez, para que el dia 20 de los corrientes y diez horas de su mañana concurran al salon consistorial, con objeto de llevar á efecto la espresada reunion; convocando en forma al Ayuntamiento, para que este pueda concurrir en el dia y hora citados. Lo cual principio por el año 1878. Lo mandó y firma el Alcalde accidental D. Miguel Ruiz y Blanco de que certifico.

M. Ruiz y Blanco

Diligencia. En este dia, unos de los corrientes se han

publicado y fijado en los parages de costumbre de esta Alcaldía los bandos y edictos acordados en la providencia anterior, haciendose la citación personal que tambien se previene de cuya cedula uno el duplicado á este expediente. Lo cual y firmo con el pregonero Vicente Valero de que certifico.

Vicente Valero

Otrosí Que este dia y el objeto que indica la providencia que antecede he convocado al Ayuntamiento para el dia, hora y sitio que la misma indica. Lo cual y firmo en breve Illueta á dicho de los procuradores mancomunados de que certifico.

[illegible]



Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1878

Calle Pedregosa — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 8 de Febrero de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. José Salvador Arias de Pedro y Santacruz

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1878

Calle S. Pedro — Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 8 de Febrero de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Hurtado Fuentes de Aut. y Aurora

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1885

Calle Perejoven

Núm. 24

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cervera á 9 de Febrero de 1885.

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Vicente Carda Torres de Otrojo Tarrasa

Término municipal de Cervera

Reemplazo de 1885

Calle Molina

Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cervera á 8 de Febrero de 1885.

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Joaquin Peralva Alfonso de Manuel y Maria Antonia

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1878

Calle Flores *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de lactual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orihuela á 8 de Febrero de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Andres Fernandez Mas de Manuel y Ramona

Término municipal de

Reemplazo de 1878

Calle Campoamor *Núm.* 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de lactual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orihuela á 8 de Febrero de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Antonio Mas Garcia de Fran.co y Gregoria

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

Término municipal de [illegible] — Reemplazo de 1881

Calle S. Blas — *Núm.* 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

[illegible] á 3 de Febrero de 1881.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Antonio Mendaro Andrés de Pinedo y Mier

Término municipal de [illegible] — Reemplazo de 1881

Calle Juan Andrés — *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

[illegible] á 8 de Feb. de 1881.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Antonio Nicolás Candela de Otero y Cesar

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Intervenida Teresa Vic

Término municipal de _____ Reemplazo de 1888

Calle Barcelona *Núm.* 13

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.) Sarria á 8 de Febrero de 1888.

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Antº Martinez Leda de Arce y Isabel

Antonio Martin

Término municipal de _____ Reemplazo de 1888

Calle Manuel *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.) Sarria á 8 de Febrero de 1888.

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Ramon Martinez Sanchez de Ocio y Pardo

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle Pedro Salas Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcelletas á 8 de Febrero de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Cayetano Jaubalot de padres no conocidos y Ma Gertrudis

Término municipal de Orcelletas Reemplazo de 1878

Calle Planellas Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcelletas á 8 de Febrero de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Manuel Macia Mas de Francisco y Maria

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle S. Joaquin Núm. 25

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de la actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcilla á 8 de Febrero de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Manuel Joaq.n Torres Quesada de otro y Tenza

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle Campomanes Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de la actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcilla á 8 de Febrero de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Candela Fernandez de Francq.o y Franca

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico. Por orden Manuel

Término municipal de _____ Reemplazo de 1887

Calle Pº Prado 28 *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Madrid á 8 de Febrero de 1887.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Candela Serna de Paz y Bertrudis

Término municipal de _____ Reemplazo de 1887

Calle _____ *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Madrid á 8 de Febrero de 1887.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Mendoza Torre de Rouso y Mora

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

Término municipal de Cuenca — Reemplazo de 1887

Calle Mayor 20 — Núm. 20

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 8 de Febrero de 1887.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Francº Navarro Mozº de Agtº y Salvadora

Término municipal de — Reemplazo de 1887

Calle Palma — Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cuenca á 8 de Febrero de 1887.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Andres Castello Antonio de Jorge y Mozo Salvadora

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle Sabica Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 8 de Febrero de 1881.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Vicente Vicente Soriano de otro y Pascual.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1878

Calle Eras Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 8 de Febrero de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Francisco Martinez Senio

Sr. D. Franc.º Martinez Asenio de otro y Pascual

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Enrique Carmona
Romero

Término municipal de

Reemplazo de 188[illegible]

Calle [illegible]

Núm. [illegible]

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia [illegible] de [illegible] á las [illegible] de la [illegible], á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

[illegible] á [illegible] de [illegible] de 188[illegible].

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. [illegible]

Término municipal de

Reemplazo de 188[illegible]

Calle [illegible]

Núm. [illegible]

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia [illegible] de [illegible] á las [illegible] de la [illegible] á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

[illegible] á [illegible] de [illegible] de 188[illegible].

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. [illegible]

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico. Teresa Dº Mariano May

Término municipal de Orellana — Reemplazo de 1878

Calle Sierra — Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orellana á 8 de Octubre de 1881.

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Alonso Guilabert Pomares de Gori y Gutierrez

Término municipal de — Reemplazo de 1878

Calle Palma — Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orellana á 8 de Octubre de 1881.

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Juan Jose Navarro de Otero y Acuña

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico. Franco Gomez Nart

Término municipal de

Reemplazo de 1888

Calle S. Joaquin

Núm. 41

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd, en esta Casa Consistorial el dia 20 de Enero á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Madrid á 4 de Febrero de 1888.

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Cayetano Martinez

Sr. D. Cayetano Martinez Mesa de Franco y Fraude

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 188~~7~~8

Calle Barraquet *Núm.* 50

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 10 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Alcoy á 6 de Febrero de 1881.

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Joaquin Zurita Torres de Otroy Boyer

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orcera Reemplazo de 1878

Calle Barranco Núm. 85

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 del actual á las 10 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcera á 8 de Febrero de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Manuel Bergoda Ortiz de Zuñiga Ygnacio

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

N. 2.254.151



Acta de sesion de excepciones del año mil ochocientos setenta y ocho 1878

Señores Concurrentes

Presidente

Ruiz y Blanch

Tenientes

Pastor

Concejales

Pastor, D. C.

Guilabert, D. A.

Aznar

Sanchez D. Antonio

Sanchez D. Alonso

Sanchez D. J.

Ruiz D. J.

En la villa de Cocentaina á diez de Febrero de mil ochocientos ó-chenta y uno: bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Miguel Ruiz y Blanch, se reunie-ron en el salon consistorial los se-ñores del margen, concejales que forman la mayor parte del A-yuntamiento de la misma, con los facultativos Don Joaquin Ruiz de Lope y Don Manuel Mas Azen-sio y Pallador Don Jose Mas Mo-rales, que se nombran al efecto, con objeto de proceder á la revision de excepciones del reemplazo del Ejercito del presente año 1878, en cumplimiento de lo que ebtatuye el articulo 114 de la Ley.

Presentes considerable numero de mozos que han sido citados en la forma que determina el articulo 85 de la misma de orden del Señor Presidente leí los articulos 87, 89 y 92, y todos los demas pertinentes al caso, para inteligen-

cia de los comparentes. Reconocida la talla y encontrandola conforme, con presencia del expediente general de Juntas de dicho año y demas antecedentes necesarios para la mas acertada practica de la operacion, se verificó esta en los terminos siguientes

Nº. 2= Francisco Navarro Mas de Antonio y Salvadora. Llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que se halla ausente pero que le asiste la misma escepcion de ser hijo unico y hallarse en el servicio su hermano Antonio Navarro Mas, Regimiento infanteria de S. Fernando. Justificó los estremos legales á juicio del Ayuntamiento y en los que estubieron conformes los interesados, cuya corporacion con acuerdo con el Sindico lo declaró Soldado con recurso para ante la comision Provincial, publicandose

Soldado

Nº. 4= Francisco Gomez Navarro de otro y Ana Maria. Llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que le asiste la misma escepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene. Justificó los estremos legales á juicio del Ayuntamiento y en los que estubieron conformes los interesados

Esceptuado Por 1º art. 92.

Reconocido el padre por los facultativos

digeron: que le han encontrado los glovos de ambos ojos atrofiados completamente con carencia de todos los menores, considerandolo inutil para el trabajo. Y el Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado, publicandose.

Nº 12= Juan Pastor Calvo de otro y Angela. Llamado se presentó y tallado tuvo la de 1,612
Exceptuado por 2º art 92. alega la misma escepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene lo cual justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento el cual de acuerdo con el Síndico y vista la conformidad de los interesados lo declaró excluido publicandose.

Nº 14= Esteban Garcia Cartero de Jose y Ana Maria. Llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que le asiste la misma escepcion de
Exceptuado por 2º art 92. ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, lo cual justificó convenientemente, á juicio del Ayuntamiento, el cual de acuerdo con el Síndico, y vista la conformidad de los interesados lo declaró excluido publicandose.

Nº 17= Vicente Vicente Soriano de otro y Francisca. Llamado se presentó y tallado tuvo la de 1,560.
Soldado No alega nada y el Ayuntamiento lo declara Soldado publicandose.

Nº 18= Andres Castelló Autor de Jose y Magdalena. Presente y tallado tuvo la de 1,572
Soldado No alega nada y el Ayuntamiento lo declara Soldado publicandose.

Nº 20= Antonio Vicente Candela de otro y Teresa.
Presente y fallado tuvo la de ——— 1,584.
Exceptuado Alegó la misma excepción de ser hijo único
Por 1º oct 92. en sentido legal de padre pobre sepagenario á quien mantiene lo cual justificó convenientemente y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico y vista la conformidad de los interesados lo declaró exceptuado publicandose ———

Nº 27= Joaquín Penalva Alfonso de Manuel y María Antonia. ———
Presente y fallado tuvo la de ——— 1,600
Exceptuado Alegó la misma excepción de ser hijo único
Por 1º oct 92. en sentido legal de padre pobre y sepagenario á quien mantiene, lo cual justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento el que de acuerdo con el Síndico y vista la conformidad de los interesados lo declaró exceptuado publicandose ———

Nº 33= Joaquín Zacarías Torres de otro y Josefa.
Llamado no se presentó y lo tuvo por no
Exceptuado dar diciendo que le asiste la misma excep-
Por 2º oct 92 ción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, lo cual justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado publicandose ———

Nº 37= José Candela Azuar de José y Gertrudis.
Llamado no se presentó y lo tuvo por no

N. 2.253.983



Exceptuado por 2º art. 92 madre diciendo que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, lo cual justificó cumplidamente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado publicandose ———

Nº 38 = Ramon Martinez Sanchez de otro y Josefa ——
Llamado no se presentó y lo hizo su madre

Exceptuado por 2º art. 92 diciendo que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, lo cual justificó cumplidamente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado publicandose ——

Nº 40 = Antonio Martinez Lledó de otro é Isabel ——
Llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo

Exceptuado por 2º art. 92 que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, lo cual justificó cumplidamente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado publicandose ———

Nº 41 = Cayetano Martinez Mas de Francisco y Francisca D. —
Presente y talla do resultó corta de ——— 1,650 =

Exceptuado Por 1º art. 92.

Alegó la misma escepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos estremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró escluido publicandose.

Nº 46 = José Martinez Porres de Alonso y Rosa. Presente y talludo tuvo la de ——— 1,60

Exceptuado Por 2 art. 92.

Alegó la misma escepcion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos estremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaro esceptuado publicandose.

Nº 52 = Alonso Bustado Ardid, de Bautista y Maria. Llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que le asiste la misma escepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene; justificó los estremos legales y estos que estubieron conformes y los interesados.

Exceptuado Por 1º art. 92.

Reconocido este por los facultativos dijeron: que hallandose completamente ciego de ambos ojos le consideran inutil para el trabajo; y el Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Síndico y vista la conformidad de los interesados lo declaró escluido publicandose.

Nº 67 Manuel Burgada Ortiz de José y Francisca.

Presente y fallado resultó con la de ——— 1,650
Exceptuado Alegó la misma escepcion de ser hijo único en
Por 2º art 92 sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, cuyos estremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró esceptuado publicandose ———

Nº 58= Vicente Cerdá Torres de otro y Teresa P. ———
Presente y fallado resultó con la de ——— 1,660
Exceptuado Alegó la misma escepcion de ser hijo único en el
Por 1º art 92. sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene, cuyos estremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento y en lo que estubieron conformes los interesados. ———
Reconocido el padre por los facultativos dijeron: que le han encontrado en el ojo derecho un albugo que interesa todo el campo pupilar, y en el izquierdo una mancha que cubre las tres cuartas partes de la pupila; por lo que lo consideran inutil para el trabajo corporal; el Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Síndico lo declaró esceptuado publicandose ———

Nº 65= Manuel Matías Mas de Francisco y María ———
Presente y fallado tuvo la de ——— 1,650
Exceptuado Alegó la misma escepcion de ser hijo único en
Por 2º art 92. sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos estremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró esceptuado publicandose ———

Nº 69= Antonio Mas Garcias de Francisco y Gregoria Llanado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que le asiste la misma opinion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, cuyos estremos justificó convencionalmente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró escluido publicandose

Exceptuado Por 2 art° 92.

Nº 70= Manuel Joaquin Torres Llanado de otro y Teresa Llanado no se presentó y lo hizo su padre diciendo, que le asiste la misma opinion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene. Justificó los estremos legales á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró escepturado publicandose

Exceptuado Por 1° art° 92

Nº 71= Andres Fernandez Mas de Manuel y Ramona Presente y talladó resultó corta de 1630. Alegó la misma opinion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, cuyos estremos justificó convencionalmente á juicio del Ayuntamiento el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró esceptuado publicándose

Exceptuado Por 2° art° 92

Nº 72= José Candela Fernandez de Francisco y Francisca Llanado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que le asiste la misma opinion de ser hijo unico en sentido legal de padre po-

Exceptuado Por 1° art° 92

N. 2.253.982



bre y segregario á quien mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente al juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido publicandose ———

Nº 84= Manuel Hurtado Fuentes de Antonio y Antonia= Presente y Fallado resultó con la de ——— 1,560 No alegó nada y el Ayuntamiento en su vista lo declaró Soldado publicandose ———

Soldado

Nº 86= Cayetano Guilabert de Maria Fortondri y de padre no conocido ———

Exceptuado Por 2º. oct. 92

Llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo, que le asiste la misma creencia de ser hijo único ilegitimo de madre pobre y celibe al lo que mantiene, y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido publicandose ———

Nº 89= José Salvador Mas de Pedro y Fortondri ———

Exceptuado Por 1º oct. 92

Llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo, que le asiste la misma creencia de ser hijo único en sentido legal de pobre é impedido de quien mantiene, y comprobada debidamente, conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido publicandose sin reclamaciones ———

Exceptuado Por 2º art 92.

Nº 90= Mariano Martinez Arenio de otro y Mariana Llanado no se presentó y lo hizo su madre diciendo, que le asiste la misma escepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, cuyos estremos legales justificó conveniente ante el juicio del Ayuntamiento, el que visto la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró escepcionado publicandose ———————

Exceptuado Por 1º art 92.

Nº 91= Alonso Guilabert Roncero, de José y Gotondis. Llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que le asiste la misma escepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene justificó la esplicion en todas sus partes ante el juicio del Ayuntamiento, el que oidos los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró escluido, publicandose sin reclamacion ———————

En cuyos terminos se dió por terminado el acto de recision de escepciones, resultando al reemplazo de mil ochocientos setenta y ocho, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra las decisiones del Ayuntamiento, siendo advertidos los interesados por el señor Presidente de que podrian hacerlo hasta el dia anterior inmediato al de la salida para la Capital para la entrega en caja: pre-

nando los expresados señores concejales facultativos y fallador de que certifico.

M. Muro y Blanch — Antonio Adrian

Antº Sanchez — Tom. Porto

Jos. Mª

Joaqn. Ruiz de Lopez

Elias Pastor — Alonso Sanchez

Juan Sanchez

Antonio Ibañez

Juan. Cº Pª — Vicente Castelo

Prov. Señalado por circular del Sor Gobernador Civil de la provincia de diez y ocho de los corrientes mes en el Boletin oficial numero 119, el dia dos de Junio proximo para el ingreso en caja de los moros de los recumplazos de 1878, 1879, y 1880, que por excepciones no hayan sido declarados subsistentes por el Ayuntamiento en la revision verificada en el presente año con arreglo a lo prevenido en los articulos 94.

y 11ª de la ley de 28 de Agosto de 1878;
anuncien por medio de edictos que
se fijaran en los parajes de costum-
bre de esta localidad, para que llegue
a conocimiento de los interesados,
a quienes se citara y emplaza por me-
dio de papeletas duplicadas que se
unirán a este expediente como está
mandado. Dese cuenta al Ayun-
tamiento en su primera sesion or-
dinaria para que desde luego pro-
ceda al nombramiento de un co-
misionado que se encargue de la
conduccion y entrega en caja de
aquellos, y hecho se proveerá Lo
mando y firma el Sôr D Juan
Gallardo y Lleo Alcalde Presidente
de esta villa de Cevillente á veinte
de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Juan de Gallardo

Ante mi Cayetano Pardo

Seguidamente se han pasado y entrega-
do al pregonero Vicente Valero los corres-
pondientes edictos anunciando el dia se-
ñalado para la entrega de quintos y de
que ha dispuesto se empiece la mar-
cha para la Capital, previniendole de los
deberes, prometió su cumplimiento,



N. 2.296.486

y firmo, de que certifico

Vicente Valero

Capdepon

Otro: Lo pongo para hacer constar que he entregado al portero los papeletas de citación personal para que los practique y devuelva sus duplicados firmados convenientemente, y lo firmo de que certifico

Manuel Pelo

Capdepon

Otro: Devueltos por el portero el duplicado de los papeletas de que hace mérito en la anterior diligencia, los dejo unidos a continuación para que obren en su poder de que certifico

Capdepon

Término municipal de Orcheute — Reemplazo de 1881

Calle _____ *Núm.* _____

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 2 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orcheute á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Esteban Capdepon

Recibí el duplicado, como
tio del Navarro
Amigo de Roca Mas q.
no sabe firmar
José Ramon

Sr. D. Francisco Navarro Mas

Término municipal de Cuevillente — Reemplazo de 1881

Calle — *Núm.*

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 17 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Cuevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, no firmo y a ruego lo hace
José Ramos

Sr. D. Vicente Vicente Soriano

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1881

Calle — Núm.

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 18 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, no pudiendo ser antes por la mañana
José Ivorra

Esteban Capdepon

Sr. D. Andres Castelló Anton

Término municipal de Cevillente — Reemplazo de 1881

Calle — *Núm.*

Declarado Vd. Soltado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 81 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 21 de l actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Cevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Manuel Hurtado

El Secretario,

Esteban Cayuela

Sr. D. Manuel Hurtado Fuentes

Término municipal de

Reemplazo de 18

Calle

Núm.

Dⁿ Esteban Capdepon y Lopez Secretario del Ayuntamiento Const.ᵈ de esta villa

Certifico: Que en sesion de veinte y dos de los corrientes el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á D Esteban Capdepon y Lopez de interesado en este actual reemplazo para conducir y entregar en caja el dia dos de Junio proximo á todos los mozos de los del año 1878, 79 y 80. obligados á presentarse ante la Comision provincial, para cubrir cupo y para la reserva, sujetandose para el desempeño de su cometido á lo que se previene por el articulo 122 y siguientes de la ley, y á quien se le abonaran diez pesetas de dieta para indemnizacion de los gastos y perjuicios que se le ocasionen en dicha comision con cargo al articulo 6 del capitulo 1.º del presupuesto municipal, á

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al citado acuerdo libro la presente con el visto bueno del Sor Alcalde en Carmona á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

El Alcalde.
Juan Gallardo

Esteban Capdepon

Decreto Copiese el nombramiento correspondiente al comisionado D Esteban Capdepon y Lopez para que pueda hacer de el los mismos que

le convengan y haganlo en su dia antes ya de todos los documentos de que debe ir provisto, segun dispone el articulo 129 de la ley. Librese por Secretaria libramiento para que por la Depositaria de fondos municipales se entregue la cantidad cincuenta pesetas que se juzgan necesarias para los gastos que ha de ocasionarle la comision que se le ha conferido por este Ayuntamiento, con inclusion de los socorros que ha de suministrar á los reos que conduzca á la Capital, y sin perjuicio de la cuenta que ha de rendir en su dia. Lo mando y firma el Sor D. Juan de Galvez Alcalde Constl. de esta villa de Coria del Rio á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Juan de Galvez

Esteban Capdepon

Secr.

Diligencia. Queda cumplido lo que se previene en el decreto anterior, de lo que certifico

Capdepon

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Orihuela — Reemplazo de 1878.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION *de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art.* 16 *de la ley de* 28 *de Agosto de* 1878, *á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento:*

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 2 *de* Junio *de* 1881

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1878	Manuel Hurtado Torres	84	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Tomellente — Division 1ª — REEMPLAZO DE 1888

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 2 de Junio de 1881

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878	Nombres Castelló Santos	18
	Nota. El Sr Comdte. se servirá dar de baja á	
	José Macía Bertomeu por exceder para á reclutas, dando aviso de haberlo hecho efecto	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO. Revisión

PUEBLO DE Crevillente — REEMPLAZO DE 1878.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 5 de Julio de 1881.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1878.	Manuel Alfonso Torres	54
Voto	Al Sr. Comandante se servirá gestionar la baja de	
	José Candela Mas	83
	que por exceso pasa á Dº disponible. Dando aviso de haberlo verificado.	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Secretario,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO. Reserva

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1878

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 30 de Agosto de 1881

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
Reserva 1878	Francisco Navarro Mas, ingresado en la Caja de la provincia de Mahon, segun documento adjunto	2
	Nota = El Sr Comandante se servirá gestionar la baja de Manuel Asuar Perez	82

por excedente, para ir cubriendo vacantes disponibles, dando aviso de haber tenido efecto.

. Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El =*Presidente*,

El Comisionado del Ayuntamiento,

Juan Carratalá

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

Ricardo Pastor